BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 10 DE AGOSTO DE 1925

AÑO XXXIII=Núm. 9408

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

2737.— Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 225)

2806.— Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini — Tarifas para el Brasil. (página 226)

28[illegible].—Policía de la Capital — Licitación para la provisión de artículos con destino a la confección de trajes y uniformes de verano para esa Repartición. (página 226)

2738.—Correos y Telégrafos — Aprobando los trabajos efectuados por esa Dirección en la construcción de la línea La Quiaca y Santa Catalina. (página 227)

2739.—Correos y Telégrafos — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y doña A. Chapar de Lagos. (página 227)

2740.—Chubut, Gobernación — Cesantía del Comisario, don E. Núñez y se nombra en reemplazo a don A. Ch. Arengo. (página 227)

2741.—Higiene, Departamento — Reconociendo el derecho a percibir los haberes como Secretario de la Defensa Antipalúdica en Salta, a don H. Mitchel. (página 227)

2742.—Higiene, Departamento — Reconociendo los servicios prestados por el doctor D. J. Raca, como Bacteriólogo en la Provincia de Jujuy. (página 227)

2744.—Ministerio del Interior — Insistiendo en las disposiciones del decreto de 7 de Mayo de 1925, por el que se abría un crédito extraordinario a la Dirección General de Correos y Telégrafos. (página 227)

2745.—Ministerio del Interior — Autorización para adquirir de la Dirección de Arsenales de Guerra 100 sables bayonetas, con sus correspondientes accesorios, con destino a la Gobernación del Río Negro. (página 228)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

491.— Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés, Argentine Company Sydney Ross Incorporated) — Productos Farmacéuticos — Se aprueban reformas de estatutos. (página 228)

492.—Sociedad Anónima Tierras y Maderas — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 228)

493.—Cámara 1a. de Apelaciones en lo Civil — Se acepta la renuncia interpuesta por el doctor Joaquín Sayanca del cargo de Vocal, y se le dan las gracias por los servicios prestados. (página 228)

494.—Registro de la Propiedad — Nombramiento de personal. (página 228)

495.—Cárcel de Encausados — Nombramiento de personal. (página 228)

496.—Compañía Inmobiliaria Platense — Se autoriza su funcionamiento. (página 228)

497.—Sociedad Helénica de Socorros Mutuos — La Unión — Se le concede personería jurídica. (página 228)

498.— Societe Nouvelle des Etablissements Decauville Aine — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios. (página 228)

499.—Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios. (página 228)

500.—Reconociendo servicios al Sr. Gustavo A. Blanco Evans como Director de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa). (página 228)

Dirección de Instrucción Pública

3832.—Colegio Nacional de Santiago del Estero — Prórroga. (página 229)

3833.—Colegio Nacional No. 1 de Rosario — Reconocimiento. (página 229)

3834.—Escuela Normal R. Sáenz Peña — Licencia. (página 229)

3835.— Escuela Normal de Olta — Licencia. (página 229)

3836.—Escuela Normal de Bell-Ville — Licencia. (página 229)

3837.—Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Prórroga de licencia. (página 229)

3838.—Escuela Profesional No. 4 — Nombramiento. (página 229)

3839.—Colegio Nacional de Chivilcoy —Nombramiento. (página 229)

3840.—Escuela Normal de Santa Fe — Licencia. (página 229)

3841.—Escuela Normal de Corrientes — Licencia. (página 229)

3842.—Escuela Normal de San Luis — Licencia. (página 229)

3843.—Escuela Industrial de Santiago del Estero — No haciendo lugar a una solicitud. (página 229)

Ministerio de Marina—

521.— Gastos generales por el mes de Julio. (página 229)

Ministerio de Agricultura.—

Orden General de pago No. 62. (página 229)

Ministerio de Obras Públicas—

3940.—Dirección General de Nav. y Puertos — Aprobando licitación pública No. 156, para adquirir 22 grúas a vapor. (página 230)

3982.—Ferrocarriles del Estado — Aprobando presupuesto suplementario de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí, por concepto de sueldos y gastos. (página 230)

3908.—Ferrocarriles del Estado — Estación Alta Córdoba — Construcción de una vía de acceso. (página 231)

3909.—Ferrocarriles del Estado — Ramal a Embarcación — Obras de señalización y colocación de teléfonos. (página 231)

3910.—Ferrocarriles del Estado — Estación Añatuya — Enripiado de la playa de la Estación. (página 231)

3911.—Ferrocarriles del Estado — Línea Hasenkamp a Federal — Concede la vía del F. C. del Este en Km. 31|449,50, con un caño para conducción de agua. (página 231)

3912.—Dirección General de Arquitectura — Aprobando propuesta para trabajos a efectuarse en el edificio que ocupa la Administración de Impuestos Internos en esta Capital. (página 231)

3913.—Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación — No haciendo lugar a la exención del pago de los derechos por uso de agua para la construcción y alimentación de la pileta de natación del Club Sportivo Barracas. (página 231)

3914.—Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación — Exonerando al Dispensario Público Nacional de la ciudad de Corrientes del pago de los servicios sanitarios prestados al inmueble que ocupa. (página 231)

3915.—Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación — Instalación cañería distribuidora de agua corriente en la calle Vicente López entre las de Primitivo de la Reta y Leandro N. Alem, de la ciudad de Mendoza — Su autorización. (página 231)

3916.—Norberto Miranda, jubilado ferroviario — Permiso para residir en el extranjero por dos años. (página 232)

3917.—Casimiro Nuara, Juan Caldwell, jubilados ferroviarios — Permiso para residir en el extranjero por dos años. (página 232)

3918.—FF. CC. del Estado — Estación Resistencia — Aprobando presupuesto definitivo de la construcción de una casilla para instalar una báscula. (página 232)

3919.—FF. CC. del Estado — Estación Humahuaca — Aprobando presupuesto definitivo relativo a la instalación de un aparato Morse. (página 232)

3920.—F. C. Sud Km. 52|147|89, del ramal de Ringuelet a Coronel Brandsen — Construcción de un puente. (página 232)

3921.—Cía. de Tranvías Puerto y Ciudad de Buenos Aires — Aprobando liquidación de sus entradas brutas a los efectos del impuesto del 5 o|o por los meses de Enero, Febrero y Marzo. (página 232)

3922.—Dirección General de Ferrocarriles — Se nombra Ing. Auxiliar a don Ramón Saurrales y se traslada al Ing. de 1ra. don Dante Ardigó. (página 232)

3923.—Dirección General de Arquitectura — Se concede seis meses de licencia, con sueldo, al apuntador don Mauricio Juan Abinet. (página 232)

3924.—Dirección General de Arquitectura — Se prorroga por seis meses, sin sueldo, la licencia al Arquitecto don Horacio Bandle. (página 232)

3925.—Dirección General de Nav. y Puertos — Declarando caduco el contrato por el cual don José M. Souto, efectuaba el servicio de acarreo de basuras, etc. (página 232)

3926.—Dirección General de Nav. y Puertos — Transferencia de las facturas y depósitos de garantías a la firma Alfredo Giambelli y Cía. (página 232)

3927.—Dirección General de Irrigación — Julia Valle de Alfonsín, Ayudante — Se rectifica imputación decreto Mayo 15 de 1925. (página 232)

3928.—Dirección General de Irrigación — Se nombra Dibujante a Roberto Guarnieri y ayudante operador a Manuel Mora. (página 233)

3929.—Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación — Autorizando para incluir en el presupuesto el cargo de Asesor Legal de la Oficina Judicial. (página 233)

3930.—F. C. N. E. A. — Estación Arroyo Ambrosio — Anulando autorización conferida para construir un desvío. (página 233)

3931.—Ferrocarriles del Estado — Estación Sanjil — Aprobando presupuesto definitivo construcción de un galpón. (página 233)

3932.—Ferrocarriles del Estado — Estación Jujuy — Anulando los efectos del decreto de fecha 25 de Junio de 1923 por el que se autorizaba la instalación de un Oficina de Telégrafos. (página 233)

3933.—Ferrocarriles del Estado — Estación Los Sauces — Aprobando presupuesto definitivo construcción de un tanque. (página 233)

3934.—Ferrocarriles del Estado — Anticipo para pago de intereses correspondientes a compromisos del mes de Julio. (página 233)

3935.—Ferrocarriles del Estado — Anticipo para pago de gastos relativos a obras en curso de ejecución y para mejoras y equipo de la red en explotación. (página 233)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Patentes y Marcas.

Resoluciones de la Dirección General de Tierras.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 8 de 1925.

2737.—Exptes. 10.812, 10.814 y 10.815 C. 1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Empleado de la 6a.

categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 8a. categoría (Encargado de Mesa), Claudio Gerola; en lugar de éste al de igual designación, Enrique Alvarez, y en sustitución de éste, al de la 10a. categoría (Auxiliar), Juan B. Pon, con antigüedad de 20 de marzo ppdo.; Auxiliar de la 10a. categoría, de Contralor Telegráfico, al de igual designación, Pedro A. Branda, con antigüedad de 20 de marzo ppdo.; Auxiliar de la Dirección Administrativa, al de la 12a. Armando Barbieri y en sustitución de éste, a la de la 13a. Elvira P. C. de Leiva, con antigüedad de 20 de marzo ppdo.; Auxiliar de la 13a. categoría, de la oficina de Giros, al de la 15, Pedro San Martín, con antigüedad de 20 de marzo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Ventanilla, a Máximo Franco, con antigüedad de 8 de mayo ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría de la Cabecera del Subdistrito Villa María, al de la 22 categoría, (Ayudante telegrafista), de Noetinger, mismo Subdistrito, Marcelo Mateo Luppi, con antigüedad de 8 de Mayo ppdo.; Ayudante telegrafista, de la 22a. categoría de Noetinger (Subdistrito Villa María) al de la 19a. categoría, (cartero), Pedro Españon, con antigüedad de 8 de Mayo ppdo.; Estafetero de la Sucursal No. 5, al de la 15 de igual designación, Manuel Carpintero; en vez de éste, al de la 17 categoría, Santiago Fuseo, en su lugar al de la 18 categoría Alfredo Memoli; en su lugar, al de la 19. (peón), Fortunato Ferrari, y en lugar de éste, al de la 18 (cartero), de la Sucursal No. 15, Alfredo Martínez, con antigüedad de 8 de mayo ppdo.; Cartero de la 18 categoría de la Sucursal No. 15, a Manuel Pulleiro, con antigüedad de 8 de mayo ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de la oficina de Clafisicación, al de igual designación, de la 15 categoría, Carlos Armando Almendros, con antigüedad de 7 de Mayo ppdo.; Jefe de la 15 categoría, de la oficina de Hernández (Distrito 12), a su actual encargada de la 20 categoría, Magdalena Silvia Villa, con antigüedad de 7 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la Dirección de Correos, al de la 15 categoría, de igual designación, Ernesto de Oliveira, con antigüedad de 8 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal No. 15, a Elvira Bonacci, con antigüedad de 8 de Mayo ppdo.; Guardahilos de la 18 categoría, de la oficina de Santa Elena (Distrito 12), al de igual designación, de la 17 categoría, de la Cabecera del citado Distrito, Ricardo M. Fernández; en su lugar, al cartero, Oscar A. Cepeda; en vez de éste, al de la 23 categoría, (mensajero telegráfico), Bienvenido Prati, y en sustitución de éste, a Américo Félix Simonelli, con antigüedad de 4 de Mayo ppdo.; Estafetero de la 16 categoría, de la Cabecera del 4 Distrito (Rosario), a Pedro Angel Zanini, con antigüedad de 10 de Febrero de 1921. Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), a Bernardino Savall Belloc, con antigüedad de 7 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 11 categoría de la oficina de Expedición al Interior, al de la 12 categoría, de igual designación, Gaspar Gómez en su lugar, al de la 13 categoría, José María Montes; en vez de éste, al de la 15 categoría, Enrique R. Muñoz; en vez de éste, al de la 28 categoría (valijero), Humberto Berreta, y en sustitución de éste, a Bartolomé Carlos Tudury, con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Cartero de la 23a categoría, de la oficina de Carrilobo (Subdistrito Villa María) a Cirilo Nabor Juárez, con antigüedad de 11 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), al de igual designación de la 15 categoría, Nicolás Tristán Silvero, y en vez de éste, al de la 18a categoría (Ayudante auxiliar). Luis Vallejos, con antigüedad de 5 de Mayo ppdo. Cartero de la 18 categoría de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), al de la 21 categoría (Mensajero telegráfico), Olayo Lorenzi; en su lugar, al de la 23 categoría, de igual designación, Pedro Petraglia, y en sustitución de éste, a Pedro Antonio Medina, con antigüedad de 5 de Mayo ppdo.; Auxiliar ayudante de la 23 categoría, de la oficina de Ucacha (Distrito 11), a Isabel Ruano de Fábregas, con antigüedad de 5 de Mayo ppdo.; Cartero de la 18 categoría de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 23 (Mensajero telegráfico), Luis Félix Montosa, y en sustitución de éste a Remigio Raúl Delgado, con antigüedad de 12 y 14 de Noviembre de 1924, respectivamente. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Maquinchao, (Distrito 21), a Domingo Ignacio Palacio, con antigüedad de 16 de Enero ppdo.; Peón de la 19 categoría de la oficina de Compras, a Mariano Martínez, con antigüedad de 15 de Octubre de 1921; Cartero de la 19 categoría de la oficina de Villa Alberdi (Distrito 16) a Serafín Assis Alfonso, con antigüedad de 4 de mayo ppdo.; Mensajero postal de la 22 categoría, de la Sucursal No. 30, a Luis Fidanza, con antigüedad de 4 de mayo ppdo.; Peón de la 22 categoría, de la oficina de Encomiendas Internacionales, a Anselmo Benzo, con antigüedad de 4 de mayo ppdo.; Mensajero postal de la 23 categoría, de la Sucursal No. 22, a Horacio Pérez, con antigüedad de 4 de mayo ppdo.; Carpintero-Mueblero, de la 21 categoría, de la Sección Talleres, a Gregorio Gervasio, con antigüedad de 4 de mayo ppdo.; Cartero de la Sucursal No. 36, a Félix E. Cufré, con antigüedad de 4 de mayo ppdo.; Mensajero Telegráfico, de la 20 categoría, de la Sucursal No. 25, a Salvador Datto, con antigüedad de 4 de mayo ppdo.; Cartero de la oficina de Clasificación, a José D. Elías, con antigüedad de 4 de mayo ppdo.; Encargado de estafeta de la 21 categoría, de la oficina de San Jorge, (Distrito 2o.), a Mateo Ripoll, con antigüedad de 5 de mayo ppdo.; Auxiliar de la 10 categoría, de la oficina de Expedición al Exterior, al de la 11 categoría, de igual designación, Hilario Balza, y en vez de éste, al de la 12 categoría, Alberto Hernández, con antigüedad de 30 de abril ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal No. 5, al de la 13, Antonio Lazcano, con antigüedad de 30 de abril ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de la oficina de Expedición al Exterior, al de la 15 categoría, Jesús Manuel Nuevo, con antigüedad de 30 de abril ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Pinto (Distrito 10), a Felipa Aguilar viuda de Quirós, con antigüedad de 26 de marzo ppdo.; Jefe de Brigada, de la 15 categoría, de la oficina de Clasificación, al de la 16 (Cartero), Rafael A. Larocca; en vez de éste al de la 20 (Valijero), Nicolás Larosa, y en sustitución de éste, a José Castro Lestón, con antigüedad de 6 de mayo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal No. 6, a Elena Hausman de Teschow, con antigüedad de 6 de mayo ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Clasificación, a Domingo Peralta, con antigüedad de 7 de mayo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Contralor Telegráfico, al de la 18 categoría, (Auxiliar Ayudante), Valeriano García, con antigüedad de 8 de mayo ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 18 categoría, de la oficina de Dirección Administrativa, a Félix S. Echenique, con antigüedad de 8 de mayo ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Totoralejos (Distrito 6), a Fidel Oubiña, con antigüedad de 19 de marzo ppdo.; Cartero de la 17 categoría, de la oficina de Baterías (Distrito 21), al de igual designación de la 19 categoría, de la oficina de Puerto Belgrano, mismo Distrito, Dositeo Cadenas, con antigüedad de 6 de mayo ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Tornquist, (Distrito 21), a José Cattaneo, con antigüedad de 6 de mayo ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Monte (Distrito 2o.), al de la 18 de igual designación, de la oficina de Tandil, mismo Distrito, Rufino Uladislao Pérez, y en sustitución de éste, a Domingo Quiñones, con antigüedad de 30 de abril ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Distribución, a Ricardo Lailla, con antigüedad de 5 de mayo ppdo.; Peones de la Cuadrilla No. 8, a Manuel Silveyra y Félix Faguaga, con antigüedad de 2 de mayo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Certificados, al de la 19 (Auxiliar Ayudante), Mauricio Kaufman, con antigüedad de 1o. de marzo ppdo.; Valijero de la 19 categoría, de la oficina de Certificados, al de la 23 categoría (Cartero), Esteban C. Velazco, y en sustitución de éste, al de igual designación, de la 17 categoría, de la Sucursal No. 10, Enrique Arlotta, con antigüedad de 4 de mayo ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Puerto Piracuacito (Distrito 5o.), a Sixto Ulderico Sandoval, con antigüedad de 1o. de Septiembre de 1924; Aprendiz mecánico de la 21 categoría, del Taller Mecánico, a Justo Garaventa, con antigüedad de 30 de abril ppdo.;

Art. 2o. Acéptanse las renuncias presentadas por: María F. de Quirós, encargada de estafeta de la 23 categoría de Pinto (Distrito 10); Francisco Padula, jefe de brigada de la 15 categoría, de la oficina de Clasificación; Ernestina R. Maldonado, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal No. 6; Manuela Calcagno, ayudante-auxiliar, de la 19 categoría, de la oficina de Certificados; José Iglesias Gonda, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Clasificación; Pedro S. Echenique, auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa; María Rita B. de Alderete encargada de estafeta de la 23 categoría, de Totoralejos (Distrito 6); Pedro Cifuentes, cartero de la 17 categoría, de Baterías (Distrito No. 21); Ventura López, cartero de la 19 categoría, de Monte (Distrito 2o.); Carlos Moreno, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de distribución; Marcelino Falcón, peón de la cuadrilla No. 8; Víctor Urquiza, peón de la cuadrilla 8; Miguel Angel Cabanillas, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Certificados; Máximo Christensen, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Puerto Piracuacito (Distrito No. 5); Juan Jara, peón de la cuadrilla No. 7; Juan Ozarnysik, capataz carrocero de la 12 categoría, de la caballeriza; Manuel Luis Pavón, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Desvío Arijón (Distrito 5).

Art. 3o. Declaránse cesantes a: Etelvina Cardoso, encargada de estafeta de la 23 categoría, de El Rodeo (Distrito 19); Próspero Nieva, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Maimará (Distrito 17).

Art. 4o. Rectifícanse los nombramientos de: José Veyra y José Vieyra, jefe de la 15 categoría, de Díaz (Distrito 4o.); Herminio Angeloni, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario); Juan M. Tarantino, ex-empleado de la repartición; Enrique C. del Bó, ayudante-telegrafista de la 22 categoría, de Villa Federal (Distrito No. 15); José Javier Garay y José J. Garay, cartero de la 19 categoría, de la oficina de San Genaro (Distrito 4o.); Teresa Micarelli y Teresa Amicarelli, auxiliar de la 15 categoría de Punta Alta (Distrito 21); Andrés Monjé, Andrés Mongé, Andrés Monge, Angel Monje, y Andrés Monje, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito (Rosario); José Edredeira, buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca); Eduardo F. Gallardo y Eduardo P. Gallardo, telegrafista de la 11 categoría, de la oficina de Trasmisión; Inés Díaz Casermeiro, auxiliar de la 13 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas y Rogelio Scuffi, ayudante telegrafista, de la 19 categoría, de la oficina de Recalde (Distrito No. 21), los que deberán ser considerados a nombre de: Pascual José Veyra, Herminio Antonio Angeloni, Miguel Angel Tarantino, Angel Enrique Vaca Cardoso, José Celestino Javier Garay, Teresa Amicarelli de Freda, Andrés Alcibiades Monje, José Edreira, Eduardo Gagliardo, Inés Díaz Casermeiro de Piñero y José Rogelio Scuffi, respectivamente.

Art. 5o. Déjase sin efecto el nombramiento de: Antonio Peruzovich, aprendíz mecánico, de la 21 categoría, del Taller Mecánico.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Tarifas para el Brasil.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925.

2806. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 3o. de la Ley 8876,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Italiana "dei Cavi Telegrafici Sottomarini" para poner en vigor las siguientes tarifas para sus despachos con el Brasil:

Brasil—

Zona Sur . . . $ 0.30 o|s por palabra
Zona Norte. . " 0.50 " " "

Oficinas de la Compañía Amazonas—

1a. Zona . . . $ 0.60 o|s por palabra
2a. Zona . . . " 0.90 " " "

Radios para:

Cruceiro do Sul, Puerto Velho, Río Branco, Senna Madureira, Taraaaca, Xapury (Por vía Belén (Pará) o por vía Manaos $ 0.80 o|s por palabra).

Art. 2o. Autorízase igualmente a la citada Compañía para efectuar el servicio de "telegramas diferidos", en las condiciones reglamentarias, para todo Brasil, a excepción de Porto Velho, Senna, Madureira, Río Branco, Xapurí, Tarauaca, Cruceiro do Sul (vía Belén-Pará o vía Manaos).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de artículos con destino a la confección de trajes y uniformes de verano para esa Repartición.

ACUERDO DE MINISTROS No. 37

Buenos Aires, Junio 25 de 1925.

2813.—10.333-P-1925. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 23 de Marzo próximo pasado, para la provisión de artículos con destino a la confección de trajes y uniformes del personal de la Repartición para el verano 1925-1926, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida el 21 de Enero ppdo., llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que corresponde no tomar en cuenta algunos renglones, ya sea por su elevado precio o escasez de la partida con que se atiende el respectivo renglón;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase la licitación

pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital el 23 de Marzo próximo pasado, para la provisión de artículos con destino a la confección de trajes y uniformes del personal de la Repartición para el verano 1925-1926 y acéptanse las siguientes propuestas:

Meit y Cía.:

	$ m|n
3.000 alambres para gorras s|m a $ 0.035 c|u	105.—
500 botones grandes chatos, plateados y lisos s|m, a $ 0.008 c|u	40.—
2.000 botones chicos, chatos, plateados y lisos, s|m a $ 0.048 c|u	96.—
8.000 botones de metal para cuellos postizos, a pesos 0.016 c|u	128.—
3.000 metros cordón de lana, punzó, s|m, a pesos 0.204 el metro	612.—
500 carrilleras de metal con rosetas y gancho para cascos de agente de caballería a $ 2,74 c|u . . .	1.370.—
2.000 chapas doradas con el escudo nacional, para gorras, s|m, a $ 0.16 c|u . .	320.—
1500 metros estambre blanco a jinetas y escuadras s|m, a $ 0.30 el metro . .	450.—
5.000 metros soutache blanco de lana, s|muestra, a $ 0.04 el metro	200.—
1.000 metros soutache negro de lana, s|muestra, a $ 0.04 el metro	40.—
1.000 metros soutache negro, pelo de cabra, de 0.002 mm., a $ 0.0276 el metro	27.60

Castagneto Hnos.:

3.000 metros acolchado, plomo o negro s|m, No. 4, a $ 0.26 el metro	780.—

Staudt y Cía., S. A. C.:

5.000 metros arpillera negra F, s|m, a $ 0.48 metro a $	2.400.—

Bernardo Pardies:

1.500 botones patria, grandes, chatos, dorados, s|m, a $ 11.90 el ciento . : .	178.50
1.000 botones de carozo, 4 agujeros finos, para tiradores de pantalón de empleados a $ 0.89 el ciento	8.90
5.000 pares botones negros, finos, para cuello de uniformes de empleado s|m a $ 0.96 el ciento	48.—
25.000 pares broches para cuello de uniformes de agente a $ 0.96 el ciento	240.—
2.000 escarapelas de mostacilla para gorras a pesos 0.199 c|u	398.—
2.000 metros trencilla negra, pelo de cabra, de 18 mm. a $ 0.38 el metro	760.—
2.000 metros trencilla negra de lana, buena calidad, de 8 mm. a $ 0.24 el metro	480.—

Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía.:

20.000 botones finos de coco, chicos, para uniformes de empleados s|m, a $ 7.50 el millar	150.—
3.000 botones finos para cartera de pantalón de empleado, s|m, a $ 8 el millar	24.—

Bonduel Hnos.:

4.000 broches negros, finos, para pantalón de empleados s|m, No. 14, a pesos 0.98 el ciento	39.20

Bonduel Hnos. S. A. C.:

5.000 metros cinta de hilera negra No. 17 A, s|m, a $ 1.78 el ciento de metros	89.—
3.500 metros casimir para trajes de agente de investigaciones, de 50 dibujos distintos por lo menos, a $ 4.45 el metro . .	15.575.—
1.000 viseras de buena calidad para gorra de empleado, s|m No. 43 B, a $ 0.15 c|u	150.—

Samuel Silbert e Hijo:

2.000 barbijos de charol de buena calidad, para gorra, a $ 0.11 c|u	220.—

Rodrigo y Soria:

500 pliegos cartón negro para gorras, de 65 x 50, a $ 0.20 el pliego	100.—
3.000 hebillas finas para pantalones de empleados a $ 1.70 la gruesa	35.42

Butavand y Cía.:

1.500 cadenas de seguridad para agentes, a pesos 0.69 cada una	1.035.—
30 suelas negras de 3 mm. de espesor para cintos, s|m, a $ 34.95 c|u . . .	1.048.50
1.500 tafiletes de cuero de buena calidad, de 15 líneas, para gorras, s|m, a $ 0.25 c|u	375.—

Faustino Fano y Cía.:

5.000 metros entretela fina de hilo s|m No. 763, a pesos 0.921 el metro . . .	4.605.—
3.000 metros entretela fina de lana No. 815 s|m, a $ 1.37 el metro	4.110.—
5.000 metros entretela ordinaria de hilo No. 704 s|m, a $ 0.335 el metro . . .	1.675.—
4.000 metros percalina fina, color plomo, s|m 3519, a $ 0.688 el metro	275.20
3.000 metros percalina ordinaria, color plomo s|m 3514 a $ 0.632 el metro . . .	1.896.—
500 metros percalina negra para uniforme de agente s|m 3513, a $ 0.632 el metro	316.—
1.500 metros percalina rayada fina, s|m 3080, a pesos 0.893 el metro	1.339.50
2.000 metros percalina negra fina, s|m 3540, a pesos 0.744 el metro	1.488.—
2.000 metros sarga de lana fina para forro de trajes y uniformes (500 metros marrón, 500 gris, 1.000 negro) s|m 1050, a pesos 2.84 cada uno	5.680.—
1.000 metros sarga de algodón para forro s|m 2010, a $ 1.16 el metro	1.160.—

R. y N. del Sel Ltda.:

10.000 metros lienzo asargado s|m No. 2701, a pesos 0.5275 el metro . . .	5.275.—

Hirschberg y Cía. Ltda.:

1.000 metros loneta inglesa, ancha para bolsillo s|m "Sempre Avanti" a pesos $ 0.68 el metro . . .	680.—
1.000 metros satiné de buena calidad, verde o punzó para forro de gorra s|m "Naipe" a $ 0.79 cada una	790.—

Campomar y Soulas S. A.:

18.000 metros sarga para uniformes de agente, s|m 30.289, a $ 5.10 el metro	91.800.—
	148.612.82

Son ciento cuarenta y ocho mil seiscientos doce pesos con ochenta y dos centavos m|nacional ($ 148.612.82 m|n).

Art. 2o. Recházanse, por las razones que se expresan, los siguientes renglones:

Por su elevado precio: 5.000 botones patria, chicos y dorados; 100.000 botones de papier maché; 5.000 botones coco para tiradores de pantalones de agente; 2.000 pares broches para pantalones de agente; 2.000 granadas para uniformes de bomberos; 2.000 hebillas para pantalones de agente; 1500 pitos para agentes; 1.000 viseras de regular calidad para gorra de maestranza.

Por escasez de la partida: 5.000 metros de paño para uniformes de agentes.

Art. 3o. Este gasto, que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos doce pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 148.612.82 moneda nacional), se imputará a la partida que para ese objeto asigna la Ley de Presupuesto vigente No. 11.260, prorrogada para 1925 por Ley No. 11.319.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, vuelva a conocimiento de la Policía de la Capital y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — **Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna.**

Correos y Telégrafos. — Aprobando los trabajos efectuados por esa Dirección en la construcción de la línea La Quiaca y Santa Catalina.

2738. — Exp. 5249 — C — 1925.— Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de haber dado término a la construcción de la línea telegráfica entre las localidades de la Quiaca y Santa Catalina pasando por Cieneguillas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo L., Item 1, Inciso 1, Partidas 5, 19 y 19 de las leyes de Presupuestos de los años 1920, 1921 y 1922 respectivamente.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los trabajos efectuados por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la construcción de una línea telegráfica entre las localidades de La Quiaca y Santa Catalina, pasando por Cieneguillas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y doña A. Chapar de Lagos.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925.

2739. — Exp. 10,624 — C — 1925.— Visto lo solicitado en el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y doña Aída Chapar de Lagos, por el arrendamiento de la casa donde funcionan las oficinas Centrales de Giros, Contralor de Giros y Técnica, calle Corrientes 451 57 (Capital), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde el día 1o. de Marzo de 1925, mediante el alquiler mensual de tres mil quinientos pesos ($ 3.550 m|n.) moneda nacional.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chubut Gobernación. — Cesantía del Comisario don E. Núñez y se nombra en reemplazo a don A. Ch. Arengo.

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

2740. — Exp. 12,330 — C — 1925.— Vista la precedente nota de la Gobernación del Chubut comunicando que el Juzgado Letrado del Territorio ha dictado sentencia contra el Comisario de Policía D. Ernesto Núñez, por abuso de autoridad en el desempeño de sus funciones y atento la propuesta formulada en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante al Comisario de Policía de la Gobernación del Chubut D. Ernesto Núñez y nómbrase en su reemplazo a D. Angel Ch. Arengo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Reconociendo el derecho a percibir los haberes como Secretario de la Defensa Antipalúdica en Salta, a don M. Mitchel.

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

2741. — Exp. 8513 — H — 925.— Visto este expediente referente al pago de haberes que se adeudan a D. Manuel Mitchel, Secretario de la Defensa Antipalúdica en Salta, dependiente del Departamento Nacional de Higiene,

Considerando:

Que las funciones de ese empleado cesaban el 31 de Diciembre de 1924, por disposición misma del decreto de su nombramiento;

Que siendo necesarios sus servicios aquella Repartición lo retuvo en el cargo hasta el 2 de Marzo ppdo., sin que hasta la fecha se le hayan abonado los haberes que le corresponden;

Que procede, pues, el reconocimiento del derecho de percibirlos, desde que por disposición superior el nombrado permaneció en las funciones que se le tenían asignadas;

Atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Reconócese a don Manuel Mitchel el derecho de percibir los haberes que le corresponden como Secretario de la Defensa Antipalúdica en Salta, desde el 1o. de Enero al 2 de Marzo del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Reconociendo los servicios prestados por el Dr. J. Baca como Bacteriólogo en la Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925.

2742. — Exp. 11.103 — H — 1925.— Visto el presente expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Reconócense los servicios prestados por el doctor Domingo Jorge Baca en el carácter de Bacteriólogo de la Profilaxia Antipalúdica en la Provincia de Jujuy, durante el mes de Mayo de 1921, con la remuneración mensual de pesos quinientos ($ 500 m|n.) moneda nacional.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Insistiendo en las disposiciones del decreto de 7 de Mayo de 1925, por el que se habría un crédito extraordinario a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1925.

2744. — Exp. 7450 — C — 925.— Visto este expediente en el que la Contaduría General observa las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 7 del corriente, que abría a la Dirección General de Correos y Telégrafos un crédito extraordinario por la suma de $ 300.000.00 m|n., con destino a la adquisición de material para el transporte de correspondencia, y

Considerando:

Que subsistiendo las razones que determinaron aquella medida, el P. E. se hace un deber en insistir en su cumplimiento, a fin de dotar a la repartición de elementos que le son imprescindibles y evitar los perjuicios que de su omisión derivarían para los importantes servicios públicos que le están encomendados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o. — Insístese en las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ministros de 7 de Mayo de 1925, por el que se abría un crédito extraordinario a la Dirección General de Correos y Telégrafos por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.00 m|n.) para adquirir chassis automóviles de 2 y 4 toneladas para el servicio de transporte de correspondencia en la Capital Federal.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del

Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Ango Gallardo. — M. D m .cq García. — R. M. Ortiz.

Ministerio del Interior. — Autorización para adquirir de la Dirección de Arsenales de Guerra 100 sables bayoneta con sus correspondientes accesorios, con destino a la Gobernación del Río Negro.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1925.

2745. — Exp. 2332 — R — 925.— Visto este expediente por el que la Gobernación del Río Negro solicita la provisión de 200 sables bayoneta para su servicio de policía, y

Considerando:

Que una reciente licitación pública de ese elemento ha demostrado la inconveniencia de adquirir este material de la industria privada, por su elevado precio;

Que por esa circunstancia, se autorizó su adquisición, con destino a las policías de otros territorios, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, que ofrecen este elemento a ventajoso precio;

Que no siendo posible, por el momento, proveer en su totalidad los machetes solicitados, no hay, en cambio inconveniente en adquirir para la Gobernación del Río Negro la cantidad de cien (100), con sus accesorios correspondientes, al precio, que con motivo de la licitación a que se refiere el primer considerando, cotizó la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Por ello, atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al Ministerio del Interior para adquirir de la Dirección General de Arsenales de Guerra, la cantidad de cien (100) sables bayoneta «Remington» con sus correspondientes accesorios, con destino al servicio de las policías del Territorio Nacional del Río Negro, al precio de $ 8.30 m/n. cada uno.

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a la Dirección General de Arsenales del Ministerio de Guerra, la suma de ochocientos treinta pesos moneda nacional ($ 830.00 m/n.), importe de los 100 (cien) sables bayoneta Remington, con vaina, 100 cinturones negros de infantería y 100 portasables bayoneta Remington, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o. — Impútese al Anexo B, Inciso 17, Item 2 de la Ley 11.260 prorrogada para el año 1925 por la Ley 11.319.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, previo conocimiento que tomará la Oficina de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Compañía Argentina Sidney Ross Incorporada (en idioma inglés, Argentine Company Sidney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos.— Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

491.—A. 24|925.— Vistos: que en el testimonio de fs. veintiocho (28) a treinta (30), del acta de la asamblea celebrada por la sociedad recurrente el 14 de Abril ppdo., en la que se sancionaron reformas a varios artículos de sus estatutos, las que fueron aprobadas por decreto de 6 de mayo del corriente año —fs. 33—se han deslizado dos errores de copia como se comprueba con el libro de actas respectivo y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o.—El art. 3o. de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Argentina Sidney Ross Incorporada (en idioma inglés, Argentine Company Sidney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos", aprobado por decreto de 6 de Mayo último, tendrá la redacción que figura a fs. veintiocho vuelta (28 vta.) con las correcciones que se mencionan a fs. treinta y cinco (35) y treinta y seis (36).

Art. 2o.—Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio a los efectos indicados en el citado decreto de fs. treinta y tres (33), y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Tierras y Maderas".— Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

492.—T. 31|924.— Vistos: que la sociedad anónima Tierras y Maderas, que aun no se ha constituído definitivamente, manifiesta haber desistido, por razones de índole privada, de funcionar como tal y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.—Derógase el decreto de 15 de diciembre de 1924 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima Tierras y Maderas, constituída en esta Capital el 22 de octubre del mismo año.

Art. 2o.—Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Excma. Cámara 1a. de Apelaciones en lo Civil.—Se acepta la renuncia interpuesta por el Dr. Joaquín Sayanca del cargo de Vocal, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

493. — Vista la renuncia interpuesta por el Dr. Joaquín Sayanca del cargo de Vocal de la Excma. Cámara 1a. de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Acéptase dicha renuncia, dándosele al dimitente las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad.— Nombramiento de personal.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925

494. R. 174.—Encontrándose vacante el empleo de Oficial principal del Registro de la Propiedad, por fallecimiento de D. José Míguez, y atento las propuestas que formula el Sr. Director de esa Repartición.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.—Nómbrase en el mencionado Registro, Oficial Principal al actual oficial D. Bernardo Conde; Oficial, en su reemplazo, al Auxiliar D. Mariano Silles; Auxiliar, en lugar de éste, al escribiente D. Carlos Capurro y escribiente en sustitución de Capurro, al actual Ordenanza D. Julio Jorge Amaya.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

495.—Habiendo presentado su renuncia del puesto de Ayudante Principal (Encargado de la Mesa de Entradas y Archivero) de la Cárcel de Encausados, D. Ramón Rojas Paz, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y atento las propuestas que formula la Dirección de dicho Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase en la Cárcel de Encausados; Ayudante Principal (Encargado de la Mesa de Entradas y Archivero al actual Escribiente D. José Luis Sañudo; Subcontador interino al Escribiente D. Justo Maximiliano Jones, en substitución del titular Sr. Pedro C. Acosta quien desempeña interinamente otras funciones; Escribiente de la Contaduría, en reemplazo del Sr. Sañudo, al actual Escribiente de la Oficina de Identificación Sr. Eduardo Pegazzano; Escribiente de la Oficina de Identificación, en reemplazo del Sr. Pegazzano, al actual Guardia 3o. D. Amadeo Matarresse; y Escribiente interino de Contaduría mientras el titular Sr. Jones desempeñe las funciones de Subcontador, al Guardián D. Isidoro R. Minelli.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Compañía Inmobiliaria Platense. — Se autoriza su funcionamiento

Bueno Aires, 3 de Agosto de 1925.

496.—I. 16|925.—Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima Compañía Inmobiliaria Platense y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Compañía Inmobiliaria Platense, constituída en esta Capital el 29 de mayo de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fs. veintidós (22) a veinticuatro (24), substituyéndose en el art. 7o. — fs. tres (3) — la palabra "nominales" por "nominativos" y suprimiéndose en el art. 35 — fs. nueve (9) — las palabras "firmar la escritura de constitución".

Art. 2o.— Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fs. 17 a 19 y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Helénica de Socorros Mutuos "La Unión". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

497.—H. 4|925.— Vistos: el pedido que motiva este expediente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el Inc. 5o. del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Concédese Personería jurídica a la Sociedad Helénica de Socorros Mutuos La Unión, constituída en esta Capital el 30 de marzo de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a siete (7), con las modificaciones de fs. treinta y dos (32) a treinta y tres (33) y treinta y cuatro vta. (34 vta.) in fine.

Art. 2o.—Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Société Nouvelle des Etablissements Decauville Aine.—Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

498.—N. 21|913.— Vistos: resultando del precedente informe de la Policía de la Capital que la sociedad anónima extranjera Société Nouvelle des Etablissements Decauville Aine, dejó de operar en la República el año 1914 y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Derógase el decreto de 16 de julio de 1913 por el que se autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios a la sociedad anónima constituída en Francia, "Société Nouvelle des Etablissements Decauville Aine".

Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado en el último párrafo del precedente dictamen.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad.— Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

499.—A. 73|921.—Vistos: que la sociedad anónima extranjera Compañía Americana de Electricidad, manifiesta que se han terminado las operaciones de transferencia a la recurrente del activo y pasivo de la sociedad anónima, también extranjera, Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, del que se ha hecho cargo según constancias del Exp. H. 9|921, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Derógase el decreto de 4 de junio de 1898 por el que se autorizó para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República a la sociedad anónima constituída en Alemania Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad.

Art. 2o.— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Reconociendo servicios al Sr. Gustavo Blanco Evans como Director de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa).

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

500.—B. 281.— Vistos: resultando de estas actuaciones que el Director de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), D. Gustavo A. Blanco Evans, nombrado para ese cargo el 25 de junio de 1924, se liquidaron los sueldos correspondientes a partir del 1o. de julio de ese año por no haber tomado posesión del puesto con anterioridad y atento que durante los seis días, cuyo pago reclama, permaneció en esta Capital ocupado en las gestiones necesarias a efecto de su radicación en esa localidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Reconócese al Director de la referida Cárcel, D. Gustavo A. Blanco Evans, el derecho a percibir los haberes correspondientes a ese cargo a partir de la fecha de su nombramiento, debiendo liquidársele, en consecuencia, el importe de seis días de sueldo por el mes de junio de 1924.

Art. 2o.— Anótese y pase a la Dirección Administrativa a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Santiago del Estero.— Prórroga.

Buenos Aires Agosto 3 de 1925.

3832. — 1a. 36. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Prorrógase hasta el 15 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia que se le acordara por decreto de 20 de mayo último a la Escribiente del Colegio Nacional de Santiago del Estero Sra. Rosario H. de Grandi, y desígnase para reemplazarla al sustituto actual don Esteban Guastavino, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2o.— Notifíquesele que antes de expirar la presente licencia, debe optar por uno de los dos cargos que desempeña, y que en caso contrario sería declarada cesante.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Rosario No. 1.— Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

3833. — 1o. 39. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional No. 1 de Rosario por el Sr. Manuel L. Cansino como Bibliotecario - Archivero interino de dicho establecimiento, desde el 25 de junio ppdo. hasta el 13 de julio último.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Sagarna

E. Normal Roque Sáenz Peña.— Licencia.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925.

3834.—2a. 36.— Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, a contar del 17 de Julio corriente, a la profesora de Música (16 horas) de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", Sra. Dolores Vidal de Costantini, debiendo reemplazarla la Srta. Celia Terrá en siete horas y la Sra. Amalia Sánchez de Salas en nueve horas, quienes serán remuneradas con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

E. Normal de Olta. — Licencia

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925.

3835.—Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 1o. del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Olta, Sra. Rosario de la V. de Soria, debiendo reemplazarla la Srta. Lisa Mani, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

E. Normal de Bell-Ville. — Licencia.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925.

3836.—Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 6 de julio corriente, a la Profesora de Música (6 horas) de la Escuela Normal de Bell-Ville, Sra. Itala P. de Costa, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Zoraida Arancibia, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Corrientes.— Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925.

3837.—2a. 34. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Prorrógase por el término de tres meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 17 del corriente a la Vice-Directora y Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra y seis horas) de la Escuela Normal de Corrientes, Sra. María S. G. de Guastavino, debiendo continuar reemplazándola, en el cargo de Vice-Directora la señorita Ermelinda Maróttolo Güerdile, en tres horas a la señora Eladia H. de Golpe y Cora, a la señora María Ofelia G. de Montenegro en tres horas y a la señorita Elba Sarah de la Vega en seis horas, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional No. 4.— Nombramiento.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

3838.— Exp. 2a. 26.— Encontrándose vacante el puesto de Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres No. 4 de la Capital por fallecimiento de la Srta. Delia Sáez,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase para ocupar el referido cargo en la Escuela de que se trata, a la Srta. Justa Galarza Méndez.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Chivilcoy.— Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

3839. — 1a. 29. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Déjase sin efecto el decreto de fecha 8 de octubre de 1922, por el cual se nombraba Profesor en el Colegio Nacional de Chivilcoy, con tres horas de ejercicios físicos, al Sr. Pascual Badano, y nómbrase para dictar dos horas de igual asignatura, que se encuentran vacantes en dicho establecimiento, al propuesto Sr. Eduardo Gazzari.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Fe.—Licencia

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925.

3840.—2a. 25.— Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Concédese licencia por el término de dos meses, 45 días con goce de sueldo, y a contar desde el 16 de julio corriente, a la Profesora de Francés (13 horas) de la Escuela Normal de Santa Fe, Sra. Camila Hiver de Sánchez, debiendo reemplazarla las señoritas Zulema Barraco Candioti y Virginia Muñoz González, en 6 y 7 horas, respectivamente, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes los primeros 45 días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

E. Normal de Corrientes.— Licencia.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

3841.— 2a.— Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Prorrógase hasta el 25 de Julio último, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Profesora de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Sra. María Silvia M. de Carballo, debiendo continuar reemplazándola en seis horas, la Sra. Margarita B. de Echevarría y en tres horas la Srta. Rosa M. Richaud, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Luis (Mtras.). —Licencia.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

3842.— 2a. 12.— Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Sra. Ofelia S. P. de Rochaix, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Donatila Allende, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de Santiago del Estero.— No haciendo lugar a una solicitud.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

3843.— Exp. 2a. 8.— Desprendiéndose de las informaciones producidas que el Profesor de la Escuela Industrial de Santiago del Estero Dr. Arturo Schneidewind se encuentra radicado en esta Capital ejerciendo sus tareas profesionales,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o.— No ha lugar a la licencia solicitada por el profesor de que se trata, y reconócese los servicios prestados en su reemplazo por el Sr. Carlos Jensen hasta tanto se presente el titular o defina su situación.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Marina

Gastos generales para el mes de Julio

Buenos Aires, Julio 18 de 1925.

521.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad ($ 1.265.643.12 m|n), un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional, importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de Gastos Generales de la Armada, por el mes de Julio del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1925

				$ m|n
Inciso	1	Item	3	1.283.33
”	1	”	5	1.900.—
”	1	”	7	350.—
”	1	”	9	1.000.—
”	1	”	10	4.500.—
”	2	”	2	200.—
”	3	”	1	1.500.—
”	3	”	2	2.000.—
”	3	”	3	700.—
”	3	”	7	500.—
”	3	”	12	142.121.47
”	4	”	1	200.—
”	5	”	1	3.630.—
”	5	”	2	100.—
”	5	”	3	450.—
”	5	”	4	150.—
”	5	”	5	50.—
”	5	”	6	1.300.—
”	5	”	7	100.—
”	5	”	8	150.—
”	5	”	11	350.—
”	5	”	13	50.000.—
”	6	”	2	200.—
”	6	”	4	100.—
”	6	”	5	20.000.—
”	7	”	2	833.250.—
”	9	”	1	9.500.—
”	9	”	2	25.000.—
”	9	”	3	40.000.—
”	9	”	4	20.000.—
”	9	”	5	2.166.66
”	9	”	6	40.000.—
”	9	”	7	6.000.—
”	9	”	8	8.333.33
”	9	”	10	10.000.—
”	9	”	12	25.000.—
”	10	”	5	13.558.33
				1.265.643.12

Art. 2o. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Orden general de pago No. 62

Buenos Aires, 7 de Julio de 1925.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de tres mil ciento diez y siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.117.55 m|n), importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n
1.—Exp. 5498-A-1925. — A Luis y Alfredo Apreda y Alejandro Fazzi	103.40
2.—Exp. 7528-A-1925. — A Alfaya y Cía.	50.—
3.—Exp. 7529-A-1925. — A Alfaya y Cía.	50.—
4.—Exp. 4365-B-1925. — A Máximo Bitschkus	103.35
5.—Exp. 7530-B-1925. — A Bauel y Cía.	50.—
6.—Exp. 7531-B-1925. — A Nilsson y Co.	50.—
7.—Exp. 4355-C-1925. — A	

Giovanni Antonio Celli . .	41.35
8.—Exp. 6141-C-1925. — A Ernesto J. Costas	103.35
9.—Exp. 7532-C-1925. — A Cía. Swift de La Plata . .	50.—
10.—Exp. 7533-C-1925. — A Guillermo Curbera Hijos .	50.—
11.—Exp. 7534-C-1925. — A Guillermo Curbera Hijos .	50.—
12.—Exp. 7535-C-1925. — A Cie. Française des Parfums d'Orsay	50.—
13.—Exp. 7542-C-1925. — A Cie. Thelephone Sans Fil .	50.—
14.—Exp. 8848-C-1925. — A Julio Castañer y Navas . .	4135
15.—Exp. 3702-F-1925. — A Teodoro Flamarique	181.—
16.—Exp. 4357-G-1925. — A Apolinario Guimaraes Mascarenhas	41.35
17.—Exp. 6470-G-1925. — A Pablo Gorini	51.70
18.—Exp. 3892-H-1925. — A Hiram Tyree	103.35
19.—Exp. 8174-H-1925. — A N. J. Herrera Mac Lean .	50.—
20.—Exp. 13578-L-1924. — A Enrique Loza Amucháste-gui	50.—
21.—Exp. 4383-L-1925. — A Manuel Luid y Francisco Agusti	103.35
22.—Exp. 7549-L-1925. — A José Ma. López	50.—
23.—Exp. 7565-L-1925. — A Luxor Limited	50.—
24.—Exp. 4358-M-1925. — A Luigi Marzocchi	41.35
25.—Exp. 4359-M-1925. — A Hermann Munch	41.35
26.—Exp. 4727-M-1925. — A Teodomiro A. Mauriño . .	103.35
27.—Exp. 8852-M-1925. — A Antonio E. Morelli	50.—
28.—Exp. 5491-N-1925. — A Charles Eward North . . .	103.35
29.—Exp. 5687-P-1925. — A Bonifacio Pérez	41.35
30.—Exp. 7444-P-1925. — A Polledo y Cía.	50.—
31.—Exp. 5324-R-1925. — A Rolls Royce Limited	103.35
32.—Exp. 6082-R-1925. — A Adolfo D. Rivara	180.85
33.—Exp. 4032-S-1925. — A Stanley Edgar Dickinson .	103.40
34.—Exp. 4347-S-1925. — A Domingo Sanguinetti . . .	180.90
35.—Exp. 4736-S-1925. — A Guillermo Seer y Cía. . . .	41.40
36.—Exp. 7536-S-1925. — A Sté. Française des Anciens Etablissements Cinzano . .	50.—
37.—Exp. 7539-S-1925. — A The South American Prana Sparklets Co. Ltd.	50.—
38.—Exp. 7540-S-1925. — A The South American Prana Sparklets Co. Ltd.	50.—
39.—Exp. 3769-T-1925. — A Luis Tirasso	100.—
40.—Exp. 4556-T-1925. — A The Enfield Cycle Co. Ltd.	50.—
41.—Exp. 7537-T-1925. — A The American Axe & Fool Co.	50.—
42.—Exp. 7547-T-1925. — A Terrabusi Hnos. y Cía. . .	50.—
43.—Exp. 12360-V-1924. — A Pedro Vallania	103.35
44.—Exp. 7543-V-1925. — A Juan Valle	50.—
Total	3.117.55

Impútese a la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública No. 156, para adquirir 22 grúas a vapor.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925.

3940. — Exp. 18211 N. 922. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública No. 156, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 10 de Junio del año ppdo., para la provisión de 25 grúas a vapor y una eléctrica, con destino a los puertos de jurisdicción de las Divisiones del Paraná Inferior y Bermejo, Río Uruguay, Paraná Superior y Sección Rosario e Inspección General de Puertos Marítimos; y

Resultando:

Que el llamado a presentación de propuestas se realizó cumplimentando las disposiciones en vigor, habiéndose abierto el acto del remate el día 27 de Octubre último, con 19 propuestas presentadas;

Que del estudio efectuado de dichas propuestas por la Repartición técnica, ésta aconseja la aceptación de la firma Petersen y Gutiérrez, representantes de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg (Demag) mediante la suma total de $ 270.954,52 m|n., que resulta ser la más conveniente y responde a las exigencias del pliego de condiciones, excluyéndose del precio cotizado el gasto de montaje, el que estará a cargo de cada dependencia interesada;

Que no siendo de inmediata necesidad la grúa eléctrica licitada con destino a los trabajos del Puerto de Concepción del Uruguay y no existiendo en la partida respectiva, fondos disponibles, conviene postergar su adquisición para mejor oportunidad;

Que igualmente debe supenderse la compra de las grúas para los puertos de Esquina y Corrientes, a mérito de que, como lo informa la Dirección General de Contabilidad, no obstante lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 15 de Mayo ppdo., al cual podría imputarse provisoriamente el monto de las mismas, existe el inconveniente de que las partidas del Presupuesto de gastos que luego cargarían con esos compromisos, no se hallan en condiciones de soportarlos sino a trueque de un perjuicio mayor, cual sería el abandono de servicios que presta la Dirección técnica y que son de por sí indispensables;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación, de que la licitación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin que medie razón alguna para observar el procedimiento séguido; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro respecto al acto realizado, como asimismo, acerca del proyecto de contrato adjunto, no existe inconveniente en que se apruebe el remate; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública No. 156, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase la provisión de 22 grúas a vapor con destino a las obras que se realizan en los diversos puertos del litoral, y en la proporción determinada por la citada Dirección, a la firma Petersen y Gutiérrez, representantes de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg (Demag), por la suma total de ($ 241.159,06 m|n.) doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional, excluído de éste importe el gasto de montaje.

Artículo 2o. Apruébase igualmente, con las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Contabilidad en los informes que preceden, el adjunto contrato celebrado ad - referendum del P. E., entre la Dirección General de Navegación y Puertos y los representantes de la firma adjudicataria.

Art. 3o. El gasto que se autoriza se atenderá en la forma que a continuación se detalla:

	m$n.
Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 12, apartado 10, del presupuesto vigente. Ley 11.319, Puerto Baradero.	21.636.35
Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 12, apartados 2 y 11, del presupuesto vigente. Ley 11.319, Puerto San Pedro y Concepción del Uruguay. . . .	20.659.98
Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 12, apartado 15, del presupuesto vigente. Ley 11.319, Puerto San Nicolás.	20.159.09
Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 12, apartado 6, del presupuesto vigente. Ley 11.319, Puerto Victoria.	19.181.82
Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 12, apartado 5, del presupuesto vigente. Ley 11.319, Puerto Diamante.	20.159.09
Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 12, apartado 9, del presupuesto vigente. Ley 11.319, Puerto Barranqueras.	60.250.—
Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 7, apartado 3, ejercicio 1922. Ley 10.285, Puerto Carmen de Patagones.	11.181 82
Al Decreto en Acuerdo de Ministros de 15 de Mayo ppdo., provisionalmente y hasta tanto se establezcan los recursos del Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 9, Ley 11.319, para cumplimiento de la ley de embarcaderos flotantes, en cuya oportunidad deberá verificarse el traspaso del cargo.	67.931 81

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente el contrato respectivo para la escrituración en la Escribanía General de Gobierno. (Artículo 40 de la Ley 11.260).

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando presupuesto suplementario de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí, por concepto de sueldos y gastos.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1925.

A S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz:

S|D.

De acuerdo con lo expresado en mi nota de fecha 2 del corriente, al elevar a su consideración el Presupuesto General de los Ferrocarriles de Fomento, me es grato someter a su aprobación el presupuesto suplementario de la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, que asciende a la suma de $ 72.080 m|n por concepto de sueldos y $ 208.760 m|n por gastos, para el período comprendido entre el día 16 de Abril ppdo. y el 31 de Diciembre de 1925, a sean 8 y 1|2 meses del corriente año.

Como al someter a la consideración del P. E. el presupuesto general de estos ferrocarriles para el año en curso, no se ha tenido en cuenta los gastos que demandarían las explotaciones de los nuevos tramos que durante el mismo se librarían al servicio de tráfico, esta Administración se ve en la necesidad de elevar a V. E. para su aprobación el presupuesto suplementario que los ramales de Viedma a San Antonio y de Jacobacci (Km. 448) al Kilómetro 554 requerirán, para su explotación durante los 8 y 1|2 meses que estarán en servicio.

No tengo la menor duda que los productos que aportarán estas dos nuevas líneas en explotación, cubrirán con exceso el presupuesto de $ 280.840 m|n para sueldos y gastos, que acompaño, por tratarse de zonas sumamente pobladas y de un tráfico intenso de pasajeros y haciendas especialmente, por el hecho de haberse conseguido con la prolongación de San Antonio a Viedma una combinación casi directa con el F. C. del Sud por la estación Patagones, que reporta una serie de ventajas a todos los hacendados de la región.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

Administrador General

PRESUPUESTO DE LAS LINEAS DE FOMENTO

ANEXO G

Inciso 1o. (Suplementario)

LINEA SAN ANTONIO AL LAGO NAHUEL HUAPI

Presupuesto suplementario de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí, por haberse hecho cargo de la explotación del ramal Viedma a San Antonio y de la prolongación Jacobacci (Km. 448) a Kilómetro 554, con fecha 16 de Abril de 1925, posterior a la confección del presupuesto global aprobado por el P. E.

Partida	Personal	Al mes $ m|n	8 y 1|2 meses $ m|n
	Item 1o.—**Almacenes**		
1	1 Ayudante 10o.	180.—	
2	1 " 12o.	150.—	
		330.—	2.805.—
	Item 2o.—**Tráfico y movimiento**		
1	1 Ayudante 6o.	240.—	
2	1 " 8o.	210.—	
3	1 " 10o.	180.—	
4	8 " 11o. a $ 165 c|u	1.320.—	
5	9 " 12o. " " 150 "	1.350.—	
6	3 guardas 1a. clase a $ 160 c|u (Pers. Escal.)	480.—	
7	2 " 2a. " " " 150 " " "	300.—	
8	Para viáticos y horas extras	300.—	
		4.380.—	37.230.—
	Item 3o.—**Tracción y talleres**		
1	4 Ayudantes 11o. a $ 165 c|u	660.—	
2	2 " 12a. " " 150 "	300.—	
3	2 maquinistas 5a. clase a $ 235 c|u (Pers. esc.)	470.—	
4	2 foguistas 4a. " " " 160 " " "	320.—	
5	Para personal obrero en los Talleres	1.670.—	
6	Para viáticos, bonificaciones y horas extras	350.—	
		3.770.—	32.045.—
	Total . . .	8.480.—	72.080.—

FERROCARRILES DEL ESTADO

ANEXO I

Gastos generales y materiales. — Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí. — Inciso 2o. (Suplementario).

Presupuesto suplementario de gastos para la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, por haberse hecho cargo de la explotación del ramal de Viedma a San Antonio y de la prolongación de Ingeniero Jacobacci (Km. 448) a Kilómetro 554, en fecha 16 de Abril de 1925, posterior a la de presentación del presupuesto global aprobado por el P. E. y que está calculado por 8 1|2 meses:

CONSERVACION

	8 y 1|2 meses $ m|n
Item 1 (B)	
Partida	
1 Locomotoras	6.842.50
Item 2 (C)	
Partida	
1 Vehículos de pasajeros	2.847.50
Item 3 (D)	
Partida	
1 Vehículos de carga	3.995.—
	13.685.—

TRANSPORTE

Item 4 (E)	
Partida	
1 Servicio de locomotores	161.032.50
Item 5 (F)	
Partida	
Servicio de vehículos	2.380.—
Item 6 (G)	
Partida	
1 Servicio de tráfico	12.665.—
Item 7 (G A)	
Partida	
1 Servicio de trenes	6.332.50
	182.410.—

DIRECCION

Item 8 (H)	
Partida	
1 Administración	3.400.—
Item 9 (J)	
Partida	
1 Varios	3.570.—
Item 10 (K)	
Partida	
1 Accesorios de explotación	5.695.—
	12.665.—
Total por conservación	13.685.—
" " transporte	182.410.—
" " Dirección	12.665.—
Total a cargo de Explotación	208.760.—

Buenos Aires, Julio 16 de 1925.

3882. — Exp. 12682-F-925. — Resultando de este expediente:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva el presupuesto suplementario de la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, el cual asciende a las sumas de $ 72,080 m|n por concepto de sueldos y $ 208.760 m|n por gastos, para el período comprendido entre el 16 de Abril ppdo. y 31 de Diciembre del año en curso y conforme a la distribución que de esas sumas se hacen las planillas que corren a fojas 3, 4 y 5 y que representan los gastos que demandará la explotación de los ramales de Viedma a San Antonio y de Jacobacci (Km. 448) al Kilómetro 554, librados al servicio de tráfico con posterioridad a la fecha en que esa Administración elevó en forma global el presupuesto general de los Ferrocarriles a su cargo.

Que según manifiesta la citada Administración los productos que aportarán estas dos nuevas líneas en explotación cubrirán con exceso el presupuesto de las mismas que acompaña, por tratarse de zonas sumamente pobladas y de un tráfico intenso de pasajeros y haciendas, especialmente por el hecho de haberse conseguido con la prolongación de San Antonio a Viedma una combinación casi directa con el Ferrocarril del Sud, por la estación Patagones que reporta una serie de ventajas a todos los hacendados de la región,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el presupuesto detallado que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado y al que se hace referencia en el presente decreto.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la citada Administración a sus efectos.

ALVEAR.
E. M. Ortiz.

F. F. C. C. del Estado. — Estación Alta Córdoba. — Construcción de una vía de acceso.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — 3908. — Exp. 11620 F— 1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, el plano, la memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto relativo a la construcción de una vía de acceso al tanque de petróleo existente en la estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuya construcción ha llevado a efecto la Administración citada, con excepción del paragolpes indicado en su extremo que aun no ha sido colocado;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el presupuesto de máxima importe de ($ 3.250.50 m/n) tres mil doscientos cincuenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, y demás documentos de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo la construcción de la vía de acceso de que se trata, debiendo presentar oportunamente dicha Administración el presupuesto definitivo de la misma.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado. — Ramal a Embarcación. — Obras de señalización y colocación de teléfonos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. 3909. — Exp. 12221 —F— 1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente de acuerdo con los cuales y a solicitud de Ledesma Sugar Estates Refining Co. Ltda. se propone llevar a cabo en el cruce Demvidio, situado en el kilómetro 1202-560 del ramal a Embarcación, la señalización y colocación de teléfonos con el fin de asegurar el movimiento de trenes en el cruce de referencia;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo con carácter precario de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 5.381.27 m/n) cinco mil trescientos ochenta y un pesos con veintisiete centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que los mismos se refieren, siendo entendido que para cubrir el importe del presupuesto mencionado los interesados deberán abonar por obras y materiales la cantidad de ($ 1.190,16 m/n) mil ciento noventa pesos con diez y seis centavos moneda nacional, contribuyendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado con el saldo de ($ 4.191,11 m/n) cuatro mil ciento noventa y un pesos con once centavos moneda nacional, que representa el valor de los materiales que suministrará, debiendo a la terminación de estos trabajos, presentar el presupuesto definitivo correspondiente.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

F. F. C. C. del Estado. — Estación Añatuya. — Enripiado de la playa de la estación.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. 3910. — Exp. 12225 —F— 1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo el enripiado de la playa de la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos ($ 55.154.89 m/n) moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo el enripiado de la playa de que se trata, debiendo dicha Administración presentar a la liquidación de los trabajos el presupuesto definitivo de los mismos.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado. — Línea Hasenkamp a Federal. — Cruce de la vía del F. C. del Este en Km. 31/449.50. con un caño para conducción de agua.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. 3911. — Exp. 12226 —F— 1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y por cuenta de los Establecimientos Argentinos Bovril Ltda., proyecta llevar a cabo el cruce de la vía del Ferrocarril del Este en el kilómetro 31/449.50 de la línea de Hasenkamp a Federal, con un caño de 0.063 m. de diámetro para la conducción de agua;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la instalación de que se trata, por cuenta de los expresados Establecimientos y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando propuestas para trabajos a efectuarse en el edificio que ocupa la Administración de Impuestos Internos en esa Capital.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1925. 3912. — Exp. 2600 —J— 1925. — Vistas las propuestas presentadas para los trabajos de pintura, blanqueo, provisión y colocación de artefactos eléctricos, arreglo de pisos zócalos, colocación de baldosas, revoque etc., en el edificio ocupado por la Administración de Impuestos Internos en la calle Córdoba 2269/71;

Considerando que de la verificación y examen de las ofertas presentadas, es más conveniente y económica la de la empresa A. S. Galdori la cual cotiza los ítems que se especifican mediante la suma total de $ 3.810,00 m/n.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase la propuesta para los trabajos citados en el edificio sito en la calle Córdoba 2269-71, mediante la suma total de tres mil ochocientos diez pesos moneda nacional ($ 3.810,00 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar la inspección y fiscalización de los mismos.

Art. 2o. Este gasto se imputará al Anexo L inciso 1 item 9, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. No haciendo lugar a la exención del pago de los derechos por uso de agua para la construcción y alimentación de la pileta de natación del Club Sportivo Barracas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. 3913. —Exp. No. 1133 —1920. Visto que el Club Sportivo Barracas solicita se le exima del pago de los derechos correspondientes por el uso del agua que necesita para la construcción y alimentación de la pileta de natación en su local de la calle Iriarte No. 2.056, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, no existe disposición legal alguna que permita conceder los beneficios que solicita el expresado Club.

Que por otra parte, habiendo el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 28 de Junio de 1923, dispuesto se hiciera efectivo el cobro de los servicios de agua y cloacas correspondientes a los edificios nacionales, no es admisible que se acuerde ese beneficio a una institución que no reviste carácter de pública.

Que en la virtud corresponde, como lo informa aquella Repartición, que el Club abone el agua que emplee en las construcciones que efectúa en su estadio así como los servicios sanitarios por renta fija.

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. No ha lugar a la exención que se solicita, debiendo el Club recurrente abonar el agua que emplee en la construcción y alimentación de la pileta de natación de que se trata por renta fija.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. Exonerando al Dispensario Público Nacional de la ciudad de Corrientes del pago de los servicios sanitarios prestados al inmueble que ocupa.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. 3914. — Exp. No. 8928 —O— 1925 Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva estas actuaciones en las que la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, solicita se exonere al Dispensario Público Nacional de la ciudad de Corrientes del pago de los servicios sanitarios al inmueble de propiedad fiscal que ocupa, en la calle Santa Fe 1.123/32, de esa capital:

Habiendo el Gobierno provincial, por decreto de 22 de Junio último, prestado su conformidad correspondiente y atento las disposiciones del artículo 13 del convenio respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Exonérase al Dispensario Público Nacional de la ciudad de Corrientes del pago de los servicios sanitarios prestados al inmueble citado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. Instalación cañería distribuidora de agua corriente en la calle Vicente López entre las de Primitivo de la Reta y Leandro N. Alem, de la ciudad de Mendoza, — Su autorización

Buenos Aires Julio 6 de 1925. 3915. —Exp. No 11489 —O— 925— Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva las adjuntas actuaciones en las que vecinos de la calle Vicente López entre las

de Primitivo de la Reta y Leandro N. Alem, de la ciudad de Mendoza, solicitan la instalación de la cañería distribuidora de agua corriente en la cuadra de la referencia, y

Considerando:

Que la Dirección nombrada manifiesta que la ejecución de los trabajos respectivos demandará un gasto de $ 976.47 m/n., que conforme a lo dispuesto por el decreto de fecha de 18 de Noviembre de 1909, deberá imputarse al producido líquido de la explotación de las obras del distrito de Mendoza.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación procederá a instalar la cañería distribuidora de la referencia, de acuerdo al plano y presupuesto de ($ 976.47 m/n) novecientos setenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, de fs. 3 y 4, que se aprueban.

Art. 2o. — Este gasto se cubrirá con el producido líquido de la explotación de las obras de saneamiento del distrito de Medoza.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección nombrada a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Noberto Miranda, jubilado ferroviario —Permiso para residir en el extranjero por dos años.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3916 —Exp. 10290 —L— 1925.—7391. — Visto este expediente por el que don Noberto Miranda, en su carácter de jubilado ferroviario, se presenta solicitando, conforme a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 11308, se le acuerde el permiso necesario para ausentarse del país, por el término de dos años, y

Hallándose justificado el carácter que el recurrente invoca, con el informe producido al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese al jubilado ferroviario, don Noberto Miranda, el permiso que solicita, para residir en el extranjero, por el término de dos años.

Art. 2o. — Publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cosimo Nuara y Juan Caldwell, jubilados ferroviarios — Permiso para residir en el extranjero por dos años.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3917 - Exp. 10412 —N— 1925.— Vistos estos expedientes por los que dos jubilados ferroviarios se presentan solicitando «conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308» se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero, y

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con el informe producido al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Cosimo Nuara, por dos años, y

A don Juan Caldwell, por dos años y en concepto de prorroga.

Art. 2o. — Publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado — Estación Resistencia — Aprobando presupuesto definitivo de la construcción de una casilla para instalar una báscula.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3918 —Exp. 11827 —F— 1918.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizada por resolución de fecha 24 de Enero de 1919 a construir una casilla para instalar una báscula de 45 toneladas en su Estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, somete para su aprobación el presupuesto definitivo de estos trabajos en sustitución del aprobado por la expresada resolución

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase en sustitución del que lo fué por resolución de fecha 24 de Enero de 1919, el presupuesto definitivo importe de ($ 991.40 m/n.) novecientos noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, de acuerdo con el cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado — Estación Humahuaca — Aprobando presupuesto definitivo relativo a la instalación de un aparato «Morse».

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3919 —Exp. 9455 —F— 921.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizada en fecha 11 de Agosto de 1921, para llevar a cabo la instalación de un aparato «Morse» intermedio, sobre el hilo No 1 de comunicación telegráfica de la estación Humahuaca, con el fin de facilitar la comunicación de la misma con las estaciones Jujuy, Volcán y La Quiaca del Ferrocarril Central Norte Argentino, somete para su aprobación el presupuesto definitivo, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la obra de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto definitivo presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que importa la suma de ($ 708.64 m/n.) setecientos ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, y demás documentos presentados relativos a la instalación de referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ramal de Ringuelet a Coronel Brandsen. — Construcción de un puente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3920 —Exp. 3539 —F— 924.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone construir un puente de 10.508 metros de luz, para el cruce definitivo en el Km. 52 147.89 del ramal de Ringuelet a Coronel Brandsen, sobre las vías del ramal de La Plata a Avellaneda, del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, cruce que fué aprobado provisoriamente por decreto de fecha 20 de Febrero de 1924.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado con la condición de que la empresa presente en oportunidad los planos de detalle con sus cálculos justificativos correspondientes.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban la construcción del puente de que se trata, siendo entendido que en oportunidad deberá presentar la documentación a que se ha hecho referencia en el presente decreto.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía de Tranvías, Puerto y Ciudad Buenos Aires. — Aprobando liquidación de sus entradas brutas a los efectos del impuesto del 5 o/o por los meses de Enero Febrero y Marzo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3921 —Exp. 11618 —T— 925.— Visto que la Compañía de Tranvías Puerto y Ciudad de Buenos Aires, presenta la liquidación de sus entradas brutas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, a los efectos del impuesto del 5 o/o establecido sobre las mismas cuyo importe asciende en total a la suma de $ 11.535.67 m/n.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, según consta en estas actuaciones, ha procedido en orden a lo preceptuado en el artículo 8o del decreto de 19 de Febrero de 1902 a examinar la contabilidad de aquella Compañía, a fin de establecer el importe de la contribución que dicho decreto determina, y

Resultando que después de practicar aquella liquidación la expresada Dirección ha comprobado que la suma que debe abonar dicha Compañía es exactamente la antes mencionada y que se descompone en los siguientes parciales: $ 3.921.89, 3.501.54, y $ 3.823.98 m/n correspondientes a los meses de Enero a Marzo inclusive del año actual; más 5 o/o en concepto de pesajes por los citados meses $ 288.35 m/n.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Fíjase en once mil quinientos treinta y cinco pesos con sesenta y siete centavos ($ 11.535.67 m/n.) la cantidad que por concepto del 5 o/o de las entradas brutas y 5 o/o por pesaje, correspondientes a los meses de Enero Febrero y Marzo inclusive de 1925, debe entregar la Compañía de Tranvías Puerto y Ciudad de Buenos Aires, al Gobierno de la Nación en virtud del artículo 8o del decreto de fecha 19 de Febrero de 1902.

Art. 2o. — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y pase a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles.— Se nombra Ingeniero Auxiliar a don Ramón Saurrales y se traslada al Ingeniero de 1a don Dante Ardigó.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3922 —Exp. 12174 —FF— 1925.— Tomando en consideración el pedido formulado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Determínase, que en lo sucesivo el Ingeniero de 1a de la Dirección General de Ferrocarriles, don Dante Ardigó, prestará servicios en la Capital Federal y en la Inspección General de Comercial y Administrativa.

Art. 2o. — Nómbrase en la citada Repartición, Ingeniero Auxiliar, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 2 item 2, partida 3 (cumplimiento de la Ley 6509) al Ingeniero Civil, don Ramon Saurrales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se concede seis meses de licencia con goce de sueldo al Apuntador Mauricio Juan Abinet.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3923 —Exp. 10170 —L— 1925.— Visto este expediente, por el que don Mauricio Juan Abinet, Apuntador, al servicio de la Dirección General de Arquitectura, solicita se le concedan seis mese de licencia con goce de sueldo, para atender su salud, y

Teniendo en cuenta, que el Departamento Nacional de Higiene, expresa que el recurrente se halla amparado en la disposición contenida en el decreto de fecha 24 de Noviembre último;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase, seis meses de licencia, con goce de sueldo y para atender su salud, al Apuntador, al servicio de la Dirección General de Arquitectura, don Mauricio Juan Abinet

Art. 2o. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Repartición de origen, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se prorroga por seis meses sin sueldo, la licencia al Arquitecto don

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

Buenos Aires, Julio 12 de 1925.

3924 —Exp. 23140 —L— 1925.— Vista la solicitud de prórroga de licencia, que por el término de seis meses, sin goce de sueldo y para atender asuntos de índole privada, solicita el Arquitecto, al servicio de la Dirección General de Arquitectura, don Horacio Randle, y

No oponiendo la Dirección nombrada ningun reparo al pedido de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que para atender asuntos de índole privada, le fué concedida al Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, don Horacio Randle, por decreto de fecha 8 de Enero de 1924.

Art. 2o. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección de origen; y Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Declarando caduco el contrato por el cual don José M. Souto efectuaba el servicio de acarreo de basuras.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3925 —Exp. No 14205 —S— 920.— Visto que el señor José M. Souto ex-contratista del acarreo de basuras en la zona del puerto de Buenos Aires, solicita se le comunique por escrito la caducidad del contrato que ha celebrado con la Dirección General de Navegación y Puertos, el cual, a pedido del recurrente fué prorrogado con carácter precario al fenecer, por decreto de Marzo 15 de 1923, hasta la oportunidad en que el gobierno pudiese efectuar con sus propios elementos el referido servicio.

Atento que según lo manifiesta la Dirección Técnica, no existe impedimento alguno para que se acceda a lo solicitado, así como tambien se ordene la devolución del depósito de garantía que el señor Souto reclama en su escrito, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase caduco el contrato, por el cual el señor José M. Souto efectuaba el servicio de acarreo de basuras en la zona del puerto de Buenos Aires.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos la que notificará al interesado previa reposición de sellos, fecho, vuelva a la de Contabilidad para que proceda a endosar al recurrente la boleta de depósito de garantía valor de $ 200 m/n.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Transferancia de las facturas y depósito de garantía a la firma Alfredo Giambelli y Cía.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3926 —Exp. 1929 —N— 924.— Visto el pedido de la razón social Alfredo Giambelli y Cía, de la plaza de Rosario de Santa Fe, solicitando transferencia a su favor de los derechos que el señor Francisco M. Cesar representante de dicha firma tenía adquiridos por provisión de madera correspondiente a la licitación pública No 154 de 27 de Abril de 1923, como así tambien la devolución del de-

pósito de garantía correspondiente, de $ 2.958 m/n.

Y teniendo en cuenta:

Que el pedido de que se trata, obedece al hecho de haber fallecido el referido señor César, persona que representaba a la citada firma en esta plaza, operando por su cuenta y orden;

Que al efecto acompañan un testimonio de la resolución judicial, por la que se declara que las facturas y depósito de garantía a cobrar por el señor Francisco M. César, pertenecen a la razón social Alfredo Giambelli y Cía.

Que en tal virtud no existe impedimento de ningún orden para que se disponga conforme lo solicita la firma recurrente, la transferencia de los referidos créditos;

Y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Transfiérese como perteneciente a la razón social Alfredo Giambelli y Cía. las facturas y depósito correspondiente a la licitación Nº 454, que aún penden de pago y que figuran a nombre del señor Francisco M. César.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, a sus efectos, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Julia Valle de Alfonsín, Ayudante — Se rectifica imputación decreto Mayo 15 de 1925.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3927 — Exp. 4863 — I — 1925.— Tomando en consideración lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el decreto de 15 de Mayo ppdo. que entre otras asciende al empleo de Ayudante en la Dirección General de Irrigación a doña Julia Valle de Alfonsín en el sentido de que los sueldos de dicha empleada se imputarán al Anexo I, inciso 5º, ítem 1, partida 120, en vez de la partida 30 de dicho Anexo, inciso e ítem, como por error se consignó.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Se nombra dibujante a Roberto Guarnieri y Ayudante Operador a Manuel Mora

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

3928 — Exp. 12387 — I — 1925.— Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, en la Dirección nombrada, Dibujante, para prestar servicios en la comisión de estudios de riego y defensa de la isla de Choele Choel (Río Negro), con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, más la indemnización de residencia de acuerdo a las disposiciones en vigor, al actual Ayudante Operador de las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, don Roberto Guarnieri, y en su reemplazo con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, como única remuneración, al ex-encargado de proveedurías del Dique Neuquén, don Manuel Mora.

Art. 2º. — Los haberes e indemnización de residencia del primero de los nombrados, se imputarán al Anexo I, inciso 1, ítem 12; partidas 27 y 5, y los del segundo, a la partida 5, ítem 12, inciso 1, del mismo Anexo (Leyes 11260 y 11319).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Autorizando para incluir en su presupuesto el cargo de «Asesor Legal de la Oficina Judicial».

Buenos Aires, Julio 7 de 1925.

3929 — Exp. Nº 12618 — O — 1925.— Vista la precedente nota de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en la que manifiesta la conveniencia de poner al frente de la Oficina Judicial un abogado con el título de Asesor Legal y con jurisdicción en el territorio de la República, que asesoraría a los procuradores controlándolos y fijándoles normas de procedimiento, a fin de que la organización dada a dicha oficina, encargada del cobro compulsivo de las deudas por servicios atrasados, dé los resultados que se tuvieron en vista al implantarla, y

Considerando atendible la medida propuesta, ya que redundará en beneficio de la renta y eficiencia de los servicios que la citada repartición tiene a su cargo y que por lo tanto nada obsta para ampliar el presupuesto de dicha Institución en el sentido solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para incluir en su presupuesto el cargo de «Asesor Legal de la Oficina Judicial» con la remuneración mensual de ($ 1.200,00 m/n.) un mil doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Nord Este Argentino — Estación Arroyo Ambrosio — Anulando la autorización conferida para construir un desvío.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.

3930 Exp. 10680 — F — 1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, autorizada con fecha 15 de Octubre de 1929 para construir un desvío muerto, de 200 metros de largo, que arrancando del desvío de cruce de su estación Arroyo Ambrosio se interna en un campo inmediato, sirviendo para el acarreo de leña destinado a uso exclusivo de la Empresa, manifiesta no ser ya necesaria la existencia de ese desvío, por lo que solicita se autorice su levantamiento,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Anúlanse los efectos de la autorización acordada a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino para el objeto y en la oportunidad a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado — Estación Saujil — Aprobando presupuesto definitivo construcción de un galpón.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.

3931 — Exp. 11429 — F — 920.— Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 14 de Octubre de 1920, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fué autorizada a construir un galpón de cargas en la estación Saujil del ramal a Andalgalá del Ferrocarril Central Norte Argentino de acuerdo con el presupuesto de $ 5.631,89 m/n.;

Que realizados esos trabajos se ha llegado a establecer una suma inferior a la del presupuesto aprobado no obstante haberse ejecutado obras no previstas anteriormente, en razón principalmente, de una menor valorización del galpón instalado, en vista de lo cual la expresada repartición eleva el presupuesto definitivo correspondiente y solicita que sea aprobado en sustitución del que lo fué por la citada resolución.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase en sustitución del que lo fué por resolución de fecha 14 de Octubre de 1920, el presupuesto definitivo importe de cuatro mil ciento setenta y un pesos con diez centavos ($ 4.171,10 m/n.) moneda nacional, de acuerdo con el cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado — Estación Jujuy. — Anulando los efectos del decreto de fecha 26 de Junio de 1923 por el que se autorizaba la instalación de una Oficina de Telégrafos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.

3932 — Exp. 1540 — F — 923.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita se deje sin efecto el decreto de fecha 26 de Junio de 1923, por el que fué autorizada a instalar la Oficina de Telégrafos de la estación Jujuy, en virtud de que por el momento no podrán ser llevadas a cabo las obras por carecer dicha Administración de los fondos necesarios que le permitan hacer frente a su realización, y que una vez desaparecidas las causas aducidas ejecutaría dichos trabajos en base a un nuevo proyecto, conforme a las necesidades del momento,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase los efectos del decreto de fecha 26 de Junio de 1923, a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado — Estación Los Sauces. — Aprobando presupuesto definitivo construcción de un tanque.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.

3933 — Exp. 14975 — F — 924.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la construcción de una torre para tanque auxiliar, de 23 metros cúbicos de capacidad, con el que se aumenta el depósito ya existente en la estación Los Sauces, del Ferrocarril Central Norte Argentino, y destinado a abastecer de agua a las locomotoras y trenes,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto definitivo, importe de ($ 1.064,49 m/n.) mil sesenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la construcción del tanque de que se trata.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado — Anticipo para pago de intereses correspondientes a compromisos del mes de Julio.

Buenos Aires, Julio 11 de 1925.

3934 Exp. 11991 — F — 925.— Vista la nota que precede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la que manifiesta que el pago de intereses correspondientes a compromisos que esa Administración tiene contraídos con sus distintos acreedores, le significa una erogación imprescindible que asciende aproximadamente y durante el mes de Julio del año en curso a $ 316.668,75 m/n.

Visto asimismo que dicha repartición manifiesta que no se halla en condiciones de poder afrontar esos gastos por lo que solicita se arbitren los recursos necesarios;

Y teniendo en cuenta que subsisten las causas que dieron lugar a que se dictara el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 20 de Febrero de 1925, disponiendo se abriera un crédito especial para satisfacer los compromisos de que se trata durante el primer cuatrimestre del año,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Para el pago de los intereses que por el mes de Julio del corriente año, deba efectuar la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el Ministerio de Hacienda abrirá a ésta un crédito con cargo a rentas generales y en concepto de anticipo sobre lo que el presupuesto del año asigne a ese fin, por la cantidad de trescientos diez y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (pesos 316.668,75 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Ferrocarriles del Estado — Anticipo para pago de gastos relativos a obras en curso de ejecución y para mejoras y equipo de la red en explotación.

Buenos Aires, Julio 11 de 1925.

3935. — Exp. 11.995 — F — 925.— Vista la nota que precede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado pidiendo se dicten las providencias necesarias a fin de que la marcha de esa dependencia no se vea entorpecida, como ocurriría sino pudiera disponer en tiempo oportuno, durante el mes de Julio del año en curso, de los fondos que el presupuesto general de gastos le asigna para obras en curso de ejecución y para mejoras y equipo de la red en explotación.

Y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que dieron lugar a los decretos que al respecto y en Acuerdo de Ministros se dictaron con fecha 6 y 20 de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º — El Ministerio de Hacienda abrirá un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado con cargo a rentas generales y como anticipo a los fondos asignados en el Anexo L, ítem 13 del Presupuesto vigente, por la cantidad total de un millón trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con doce centavos ($ 1.303.486,12 m/n) moneda nacional, de la cual ($ 303.486,12 m/n) trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional, utilizará la repartición mencionada en el concepto correspondiente a mejoras y equipo de la red y el resto en lo que corresponda a las construcciones en curso de ejecución.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR—R. M. Ortiz—Víctor M. Molina—Angel Gallardo—Antonio Sagarna—Agustín P. Justo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora número 2083 durante el trayecto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

09866 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Marzo último, el tren No. 8 demoró 13 minutos

en la estación «Sarmiento», 20 minutos en el kilómetro 788/200 y 15 minutos en la estación «Jesús María» del Ferrocarril Central de Córdoba, por haberse descompuesto la locomotora No. 2083 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en fuertes pérdidas en los tubos de calefacción, desperfecto que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o., de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora número 1668 en estación «Guiñazú».

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

09867 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Marzo último, el tren No. 15 demoró 46 minutos en la estación «Guiñazú» y 25 minutos en la estación «Juárez Celman» del Ferrocarril Central de Córdoba, por haberse descompuesto la locomotora No. 1668 que lo remolcaba, llegando a destino con un atraso de 87 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en fuertes pérdidas en los tubos de calefacción, desperfecto que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o., de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ministerio de Agricultura

Dirección Gral. de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y Agricultura. — Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Julio de 1924.

Patentes Concedidas

22465 — Máquina renovadora de alfalfa y carpidadora de monte — Angel Casino — Por 5 años —Julio 3

22466 — Incubadora desarmable y a combustión mixta combinada o no — Arnoldo Jorge Paulsen y Kuglin — Por 10 años —Julio 3.

22467 — Mejoras aplicables a sembradoras de granos — Alberto Casalis y Tomás Ritta — Por 5 años. Julio 3.

22468 — Mejoras en cernidores— Faustino Zanetti — Por 5 años— Julio 3.

22469 — Nuevo aparato cardador y embocador especial para lino aplicable a trilladoras — Francisco Cozzarini — Por 8 años — Julio 3. Adicional a la No. 19580.

22470 — Aparato expulsor del polvo para máquinas trilladoras y análogas — Frank J. Hermann — Por 10 años — Julio 3.

22471 — Procedimiento y aparato para la obtención de imágenes fotográficas y tricromas — La Societé Lumin y Co. — Por 10 años—Julio 3

22742 — Máquina mezcladora destinada a preparar el barro para la fabricación de ladrillos — César Manesta — Por 10 años — Julio 3.

22473 — Nuevo tipo de ladrillo para construcciones — Daniel Goytia — Por 10 años — Julio 3.

22474 — Bloque de cemento armado enlucido — Manuel Tonceda Por 10 años — Julio 3.

22475 — Procedimiento para el transporte de las piezas prensadas que salen de las prensas verticales para caños de barro, al secador Anton Heinrich Dems — Por 10 años — Julio 3.

22476 — Nuevo sistema de construcciones — Daniel Goytia —Por 10 años — Julio 3.

22477 — Mejoras en las puertas automáticas de los pasos a nivel — Gerardo De Agostini — Por 10 años. Julio 3.

22478 — Aparato escurridor de orujos — Fernando de Lara — Por 10 años — Julio 3.

22479 — Esqueleto metálico para embalar recipientes frágiles —Otello De Prosperi — Por 15 años—Julio 3.

22480 — Banco mesa escolar — José Antonio Cáffaro — Por 15 años — Julio 3.

22481 — Anotador a block cambiable — Florencio Alvo — Por 5 años — Julio 3.

22482 — Mejoras en arados — Carlos M. Portella. — Por 10 años. Julio 8.

22483 — Tubo con pliegues — Alfred Schmidt — Por 5 años — Julio 8.

22484 — Aparato para aplicar el soldador de arco voltaico y corriente alternada transportable — Erico Bock — Por 10 años — Julio 8.

22485 — Mejoras en taladros a nafta para roca — Rice Portable Rock Drill Corporation, Cría. de John Birtue Rice Jr. — Por 10 años — Julio 8.

22486 — Dispositivo impulsor — Franz Wels — Por 10 años —Julio 8 — Rev. Pat. Austriaca.

22487 — Mejoras en emparrillados de los hogares de calderas — Edward Dupont — Por 5 años — Julio 8.

22488 — Mejoras en poleas — Harry Nelson Atwood — Por 10 años — Julio 8.

22489 — Mejoras en motores a explosión — Enrique Valli y José Ragazzoni — Por 15 años — Julio 8.

22490 — Mejoras en sistemas de distribución de corriente eléctrica — International General Electric Company, Incorporated, Cria. de Ernest F. W. Alexanderson — Por 15 años. Julio 8.

22491 — Mejoras en amortiguadores de choques — Bradford Buttrick Holmes — Por 15 años —Julio 8

22492 — Mejoras en o relativas a cajas desarmables o tapas de caja — Vickers Limited, Cria. de A. G. Mascarenhas — Por 10 años. Julio 3.

22493 — Un producto industrial consistente en un tejido tubular de punto con diversidad de secciones de tejido obtenido los cambios de modo automático y la producción de manera continua — Esteban Masllorens Payerols — Por 15 años — Julio 8.

22494 — Un procedimiento mecánico automático y continuo para la fabricación de géneros tubulares, con cuerlet francés y cambios dos y dos y uno y uno y vice versa— Esteban Masllorens Payerols —Por 15 años — Julio 8.

22495 — Mejoras en elásticos para camas — Umberto J. Regoli — Por 15 años — Julio 8.

22496 — Dispositivo que impide el derrame de los líquidos espesos al hervir — Arturo E. Rodríguez Por 5 años — Julio 8.

22497 — Mejoras en y relacionadas con aparatos empleados en la alimentación de cerdos — Hayley Morriss — Por 10 años —Julio 12.

22498 — Una máquina para serruchar carne — Antonio Urquiza Por 5 años — Julio 12.

22499 — Procedimiento para la elaboración de compuestos metalo orgánicos — Standard Developmentx Company, Cria. de Charles A. Kraus y Conrad C. Callis — Por 10 años. Julio 12.

22500 — Mejoras en o relacionadas con procedimientos para el tratamiento de hidrocarburos de petróleo — Thomas Tarvin Gray — Por 10 años — Julio 12 — Rev. Pat. Americana.

22501 — Mejoras en o relacionadas con máquinas para hacer tejidos de alambre — Edward Samuel Bond — Por 10 años —Julio 12.

22502 — Un motor asincrono compensado — Sachsenwerk Licht-und Kraft Aktiengesellschaft — Por 10 años — Julio 12.

22503 — Gran membrana para máquinas parlantes, teléfonos y análogos — Freetone Sound Company — Por 10 años — Julio 12.

22504 — Máquina termo-eléctrica —Juan Louis Berthet — Por 5 años. Julio 12.

22505 — Una nueva máquina de sumar de bolsillo — Carlos J. Ebeling — Por 5 años — Julio 12.

22506 — Mejoras en amortiguadores de choques — Bradford Buttrick Holmes — Por 15 años—Julio 12.

22507 — Llantas para vehículos —The Goodyear Tire And Rubber Company Cria. de Paul W. Litchfield — Por 10 años — Julio 12.

22508 — Arma de fuego automática — Schweiz Industrie - Gesellschaft — Por 10 años —Julio 12.

22509 — Mejoras en armaduras metálicas o cabezas de sifones para aguas gaseosas — Alberto María Montevio —Por 15 años —Julio 12.

22510 — Un nuevo aparato destinado a depósito portátil de ampollas y jeringas para inyecciones — Salomon Gabisson — Por 10 años — Julio 12.

22511 — Sostén de pantalones mejorado — Alfredo Perisse — Por 10 años — Julio 12.

22512 — Mejoras en rizadores para el cabello — Ricardo Rodríguez Por 5 años — Julio 12.

22513 — Mejoras en amasadoras mecánicas, de batea rectilínea — Justo Más — Por 10 años —Julio 12.

22514 — Mejoras en amasadoras mecánicas — Antonio Caputto — Por 10 años — Julio 12.

22515 — Mejoras en el ajuste de libros de hojas movibles —Néstor J. Curat y Enrique J. P. Barbará— Por 10 años — Julio 12.

22516 — Extinguidores automáticos — Alberto Vezzani — Por 5 años — Julio 12.

22517 — Aparato extractor y trasvasador automático para líquidos — Carlos Alberto Cal — Por 8 años. Julio 12 — Rev. Pat. Uruguaya.

22618 — Nuevo sistema de tranquera para establecimientos, alambrados pasos a nivel y usos similares Por 10 años — Julio 15.

22519 — Mejoras en máquinas soldadoras — Continental Can Company Inc., Cria. de William J. Taylor Jr. Por 10 años — Julio 15.

22520 — Aparato de impulsión para máquinas de escribir y calcular Wanderer - Werke vorm Winklhofer y Jaenicke A. G. — Por 15 años. Julio 15.

22521 — Escalera para la poda de árboles — la razón social Casa Luis Constantini — Por 5 años — Julio 15.

22522 — Un nuevo medio de conexión eléctrica en los relojes interruptores — Abel Guillermo Beltevije — Por 5 años — Julio 15.

22523 — Mejoras en revestimientos — Universal Gypsum Company Cria. de Joseph F. Haggerty — Por 15 años — Julio 15.

22524 — Nuevo sistema de encofrado para mampostería en general y especialmente monolítica — Alfredo Cazalas — Por 15 años — Julio 15.

22525 — Mejoras en o relativas a vehículos a motor — Arthur Robert Marks y William Alexander Moir — Por 10 años — Julio 15.

22526 — Mejoras en enganches para vagones — National Malleable And Steel Lastings Company Cria. de John Willison — Por 10 años— Julio 15.

22527 — Reloj-alcancia —Dansk Spare Selskab — Por 10 años — Julio 15.

22528 — Mejoras en los medios para fabricar papel higiénico—Sterne Bult y Storm Ltda. — Por 9 años— Julio 15 — Adicional a la No. 20746.

22529 — Mueble en forma de armario con mesa extensible y camilla para depositar a una persona accidentada con los medicamentos y útiles necesarios para prestar primeros auxilios en casos de accidente—Hans Buhring — Por 5 años —Julio 15.

22530 — Mejoras en y relacionadas con el arte de tratar peletería y lo similar — Charles Darling Parks Por 10 años — Julio 15.

22531 — Mejoras en soportes para ruedas de camas metálicas — Francisco Puglisi — Por 5 años — Julio 15.

22532 — Mejoras en calentadores para botellas de leche — Meta A. G. — Por 10 años — Julio 15.

22533 — Mejoras en manijas articuladas para agarraderas de féretros — Alasia Hermanos — Por 15 años — Julio 15

22534 — Mejoras en arreadores eléctricos para hacienda — Vasco Rebesberger — Por 15 años —Julio 19 — Adicional a la 13004.

22535 — Dispositivo eléctrico para la destrucción de la langosta y otros insectos dañinos — Deodato Costa Por 10 años — Julio 19.

22536 — Un nuevo procedimiento con su correspondiente aparato para tratar substancias vegetales y animales, como ser semillas, lefos, cueros, pieles y también aplicables a la desinfección de objetos — Edward Muller — Por 5 años — Julio 19.

22537 — Procedimiento para la preparación de un catalizador para la síntesis del amoníaco — Luigi Casale — Por 8 años — Julio 19 — Adicional a la 19344.

22538 — Procedimiento para la fabricación de hierro colado gris de alto valor — Heinrich Lanz —Por 10 años — Julio 19.

22539 — Zonda aspirante impelente con pistón de válvula — Lorenzo V. Caballetti — Por 15 años. Julio 19.

22540 — Una disposición para alimentar las calderas de máquinas de vapor con número variable de revoluciones — Josef Munhka —Por 10 años — Julio 19 — Rev. Pat. Austriaca.

22541 — Mejoras en carburadores para máquinas de combustión interna — A. B. Vujkanwerken — Por 15 años — Julio 19.

22542 — Una disposición de conmutación para telegrafía y telefonía — Leon Ladislas Kramolin — Por 15 años — Julio 19.

22543 — Mejoras en sistemas de distribución de corriente eléctrica — International General Electric Company Inc. Cria. de Ernest F. W. Alexanderson — Por 15 años — Julio 19.

22544 — Un nuevo producto para conglomerar el polvo en las carreteras, calles y otras vías de tránsito por medio del procedimiento que se describe para la aplicación de dicho producto — Naamlooze Vennootschapkoninklijke Stearine Kaarsenfabrick «Gouda» — Por 15 años— Julio 19.

22545 — Mejoras en caños para conducciones, columnas, piletas, codos etc. — Casimiro Castro —Por 8 años — Julio 19 — Adicional a la pat. No. 19638.

22546 — Máquina secadora, moledora y embolsadora de caseína y otros productos naturales o artificiales similares — Juan Mercurio — Por 10 años — Julio 19.

22547 — Perfeccionamientos en los medios para equilibrar las piezas movibles especialmente los cristales de los vehículos, sometidas a la acción de un sistema elástico — Georges Klein — Por 10 años —Julio 19 — Rev. Pat. Belga.

22548 — Aparato mejorado para refrigerar aceite u otros líquidos— The Burmah Oil Company Limited y James Moore — Por 15 años — Julio 19.

22549 — Dispositivo para mantener jabones suspendidos — Matías Nolasco Garmendia y Alberto Mazzini — Por 10 años — Julio 19.

22550 — Mejoras en cabezas de sifones — Burkert, Rosenbusch y Cía. — Por 9 años — Julio 19.

22551 — Mejoras en aparatos para separar vidrio fundido — Hartford Empire Company Cria. de Karl E. Peiler — Por 9 años — Julio 19.

22552 — Aparato apagador de incendio — Raimond H. Wilcox Cria. de Floyd W. Owwen — Por 10 años. Julio 19 — Rev. Pat. N. Americana.

22553 — Aparato para extraer agua del subsuelo a un suelo de nivel inferior — Antonio Vicente, Miguel Vicente y Cristóbal Palomo Por 10 años — Julio 23.

22554 — Mejoras en moldes — The Brunswick Balke Collender Company Cria. de Joseph Willis Bishop Por 10 años — Julio 23.

22555 — Mejoras en moldes — The Brunswick Balke Collender Company Cria. de Joseph Willis Bishop Por 10 años — Julio 23.

22556 — Mejoras en discos fonográficos — The Brunswick Balke Collender Company Cria. de Joseph Willis Bishop — Por 10 años — Julio 23.

22557 — Procedimiento de transformación de carbonos — Jacques Beaudequin — Por 10 años — Julio 23 — Rev. Pat. Francesa.

22558 — Mejoras en dispositivos

de carburación para motores a combustión interna — William Richard Green y Alois Herbst — Por 5 años. Julio 23.

22559 — Señales de alta frecuencia — International Western Electric Company Incorporated — Por 10 años — Julio 23 — Rev. Pat. Canadiense.

22560 — Mejoras en o relativas a métodos incandescentes para tubos de descarga eléctrica — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken — Por 15 años — Julio 23.

22561 — Mejoras en repetidores telegráficos — The Western Union Telegraph Company Cría. de Herbert Angel — Por 15 años — Julio 23

22562 — Mejoras en los medios para el cierre y apertura de circuitos eléctricos aplicables especialmente al encendido de lámparas en balanzas — Carlos Luis Tomás Abalsamo — Por 10 años — Julio 23.

22563 — Aparato para ser utilizado como tabla de multiplicar automática — Agustín Fantos — Por 5 años — Julio 23.

22564 — Nuevo sistema para construir paredes huecas de ladrillos comunes — Lucio Frank — Por 5 años. Julio 23.

22565 — Dispositivos de andamiaje — American Safety Device Company — Por 10 años — Julio 23.

22566 — Nuevo tipo de casas desarmables de madera — Antonio Bermanielo — Por 10 años — Julio 23.

22567 — Mejoras en mecanismos de transmisión de fuerza para se...madores de crema y otras máquinas James Stuart Wearn — Por 10 años — Julio 23.

22568 — Dispositivo destinado al ...inado de fibras y similares — Ramón Bonanti Rodríguez — Por 10 años — Julio 23.

22569 — Dispositivo aplicable sobre los fogones u hornillos rectangulares en general — José Arderin — Por 5 años — Julio 23.

22570 — Farol para iluminar el número de los automóviles e indicar automáticamente los cambios de velocidad y de dirección — José Vanni y Juan Raffaele — Por 5 años. Julio 23.

22571 — Mejoras en aparatos rotativos para perforaciones profundas y sus similares — Ernest Hope ...ush — Por 15 años — Julio 26.

22572 — Perfeccionamientos en compresores de lubrificantes — The Bassik Manufacturing Company Cría. de Douglas Fontaine Fester — Por 10 años — Julio 26.

22573 — Economizador de combustible para motores a explosión — ...rgimio Rubellat — Por 8 años — Julio 26 — Adicional a la Pat. 2...235.

22574 — Mejoras en acumuladores de peróxido de plomo, zinc y ácido sulfúrico — Rene Leprestre — Por 10 años — Julio 26.

22575 — Mejoras en disposiciones de cierre para lámparas eléctricas Lester Kulp y Daniel Richard Coulin — Por 10 años — Julio 26.

22576 — Mecanismo regulador para lámparas de arco — Siemens Schuckertwerke Gesellschaft m. b. H. — Por 10 años — Julio 26.

22577 — Condensador a tornillo central para radio-telefonía y radiotelegrafía — Miguel Angel Quiroga — Por 5 años — Julio 26.

22578 — Dispositivo para enfriar el agua de refrigeración de los motores de vehículos automóviles y similares — Amaro Corral y Sotero García — Por 10 años — Julio 26.

22579 — Mejoras en los medios de fijación de los rayos de las ruedas de la masa — Nicolás Lozano — Por 9 años — Julio 26 — Adicional a la No. 21934.

22580 — Dispositivo para el reparto de leche a domicilio — Rosario ...cheli — Por 10 años — Julio 26 — Definitiva a la Pat. 1192 P.

22581 — Cerraduras para puertas The Schlage Company Cría. de Walter R. Schlage — Por 10 años. Julio 26 — Rev. Pat. N. Americana.

22582 — Un nuevo producto industrial destinado a la fabricación de jabones — Erich Mylius — Por 10 años — Julio 26.

22583 — Procedimiento para descalcificar el bacilo de la tuberculosis y otros gérmenes para la preparación de vacunas — David Thompson — Por 10 años — Julio 26 — Rev. Pat. Inglesa.

22584 — Un nuevo procedimiento para la reproducción de impresiones dibujos, decoraciones y toda clase de diseños sobre materiales de cualquier especie — Julián Segura — Por 10 años — Julio 26.

22585 — Zapatilla para caballos destinada a evitar el resbalamiento y caídas en días lluviosos — Humberto Persoglia — Por 10 años — Julio 30.

22586 — Mejoras en máquinas cosechadoras trilladoras — Mattu y Cía. — Por 5 años — Julio 30.

22587 — Un procedimiento para preparar polvos para fines de protección de las plantas — la S. A. Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Co. — Por 10 años — Julio 30.

22588 — Soldador eléctrico — Edmundo Augras — Por 10 años — Julio 30.

22589 — Una caldera seccional con baterías de tubos dispuestas en series contiguas — Rheinische Stahlwerke Abt. Rohrenwerke — Por 10 años — Julio 30.

22590 — Nuevo aparato para bordar — Pedro Nai — Por 5 años — Julio 30.

22591 — Mejoras en los medios de sujeción de las teclas silenciosas de máquinas de escribir — Luis Cardoso — Por 10 años — Julio 30 Rev. Pat. N. Americana.

22592 — Mecanismo entregador en máquinas de imprimir — American Bank Note Company Cría. de Peter Aitchison — Por 10 años — Julio 30.

22593 — Un motor de inducción compensado para corriente alterna mono o polifásica — Deutsche Werke Aktiengesellschaft — Por 5 años. Julio 30.

22594 — Una pila seca — Manhattan, Electrical, Supply Co. Inc. Cría. de W. F. Hendry, V. Yngve y C. G. Birdsall — Por 10 años — Julio 30.

22595 — Generadores termoeléctricos — The Sabin Electrical Products Corporation Cría. de Raymond E. Sabin — Por 10 años — Julio 30.

22596 — Mejoras en puertas y postigos enrollables — Manuel Bretos y Clavería — Por 10 años — Julio 30.

22597 — Una persiana enrollable Manuel Bretos y Clavería — Por 10 años — Julio 30.

22598 — Cheque de seguridad — Francisco J. Villafañe — Por 5 años. Julio 30 — Definitiva de la 1196 P

22599 — Mejoras en tablillas para enyesados y similares — California Cedar Products Company — Por 10 años — Julio 30.

22600 — Nueva rueda elástica para toda clase de vehículos — León M. Sautour — Por 10 años — Julio 30.

22601 — Mejoras en cepillos para dientes, uñas y otros — Salomón Andrade Lazarus — Por 10 años — Julio 30.

22602 — Líquido para preparar pinturas — Raimundo Cándido Pisetta — Por 10 años — Julio 30.

22603 — Mejoras en envases de papel y molde para efectuarlo — The Bortex Mfg. Co. Cría. de César Barbieri — Por 10 años — Julio 30.

22604 — Nuevo tipo de ventosa Mauricio Canónica y Primo B. Dignani — Por 10 años — Julio 30.

22605 — Nuevo botón fijo para prendas de vestir masculinas — Rodolfo Gaspari y Fortunato Ceselli Por 10 años — Julio 30.

22606 — Mejoras en escritorios — Ulises R. Naddeo — Por 5 años. Julio 30.

22607 — Una nueva butaca cama Arturo Barzi — Por 10 años — Julio 30.

22608 — Carpeta para escritorio con base metálica y ángulos también metálicos y elásticos — Virgilio S. Paternostro — Por 5 años — Julio 30.

22609 — Un motor compensado en cascada — Sachsenwerke Licht- und Kraft Aktiengesellschaft — Por 10 años — Julio 30.

22610 — Un motor asincrono compensado — Sachsenwerke Licht- und Kraft Aktiengesellschaft — Por 10 años — Julio 30 — Adicional a la 22609.

Denegadas y Desistidas

3498 — Mejoras en aparatos para bombear — The Vaile - Kimes Company — Desistida.

3499 — Dispositivo de alimentación en sembradoras — Bertie Marman Rodda — Desistida — Julio 4

3500 — Válvula reguladora de presión en frenos — Albert Bulbick Julio 4 — Desistida.

3501 — Sistema en la disposición correspondiente para suministrar la mezcla explosiva a los motores de explosión — Francisco Botta — Julio 4 — Desistida.

3502 — Maquinita auxiliar para reducir cantidades que expresan pesos oro sellado argentino a pesos papel m/n. — Santiago Rúa — Julio 7 — Desistida.

3503 — Azucarero higiénico automático — Santiago Rúa — Julio 7 — Desistida.,

3504 — Azucarero automático — Santiago Rúa — Julio 7 — Desistida

3505 — Aparato para secar y limpiar vidrios — Ernesto Kirchhoff — Julio 8 — Denegada.

3506 — Movimiento continuo — Emilio Guaglia — Julio 15 — Denegada.

3507 — Tambor de alimentación para elevadores neumáticos — Bernert Manufacturing Cny. Cría. de G. Bernet y J. Bernet — Julio 15 — Desistida.

3508 — Calentador simple y económico de agua — Ernesto Spotti Julio 16 — Denegada.

3509 — Una envoltura protectora para sifones — Herminio Sío y Andrés Poza — Julio 16 — Denegada.

3510 — Letreros luminosos en vehículos — Oscar Alaria Amezaga Julio 17 — Denegada.

3511 — Un lubrificante a base de sargazo o algamarina para máquinas, cilindros, carros, etc. — Felipe Astaburuaga y Antonio B. Covarrubias — Julio 18 — Desistida.

3512 — Un nuevo procedimiento para la fabricación de pinturas y barnices empleando como ingredientes el extracto de algas marinas del cactus silvestre y del árbol llamado «lechero» — Felipe Astaburruaga y Antonio Benito Covarrubias — Julio 18 — Desistida.

3513 — Un nuevo método de producir una rueda compuesta para vehículos — Haury Nelson Atwood — Julio 18 — Denegada.

3514 — Mejoras en medios de sujeción del botón para el cuello de camisas — Antonio Zappa — Julio 18 — Denegada.

3515 — Cheque de seguridad — Isidoro Rivera — Julio 19 — Denegada.

3516 — Cigarrera automática — E. Molinari y A. Fumagalli — Julio 21 — Desistida.

3517 — Nuevo sistema de fichero — Enrique Barbará — Julio 21 Denegada.

3518 — Estuchados higiénicos con anuncios especiales para azúcares — Fernando Carresi Verdaguer y Cía. Julio 21 — Denegada.

3519 — Caja para fósforos con raspador interno — Amelio Maucini Julio 22 — Denegada.

3520 — Galpones metálicos desarmables sin cabriadas — Julio G. Olivé y Cía. — Julio 22 — Denegada.

3521 — Sobre-carta económico y de seguridad — Juan Antonio Cherchi — Julio 23 — Denegada.

3522 — Nuevo sistema de construcción — A. Ackermann y F. Thieloke — Julio 25 — Denegada.

3523 — Nueva máquina para fabricar hilo de papel de longitud indefinida, cuadrados o cuadrilongos para la elaboración de fósforos — Alberto R. Berisso — Julio 25 — Desistida.

3524 — Nuevo sistema de soporte metálico para rueditas de las patas de las camas de hierro o de cualquier otro material — José Ferrarini — Julio 25 — Denegada.

3525 — Nuevo material de construcción — J. M. Zubeldia y M. Romano — Julio 26 — Denegada.

3526 — Fabricación de pan de levadura — Ward Baking Cny. y otro — Julio 28 — Desistida.

3527 — Encendedor de fuego — S. E. López y G. Recalvo — Julio 28 — Denegada.

3528 — Cajita para cigarrillos para abrirse en forma de libro — Héctor Bertone — Julio 29 — Denegada.

3529 — Soporte para canastos de papeles y similares aplicable a mesas de escritorios, particularmente del tipo llamado sanitario — Luis Di Francesca — Julio 30 — Denegada.

3530 — Indice relámpago — Pedro Díaz — Julio 31 — Denegada.

Transferidas

16423 — Stalli y Montheil Sociedad a Soc. Explotadora Hornos Stalli — Julio 17 — Transferida.

17585 — Rodolph Stuart O'Neil a The Star-Port Company Limited Julio 18 — Transferida.

17953 — Rodolph Stuart O'Neil a The Star-Port Company Limited Julio 18 — Transferida.

21129 — Thomas S. R. Lonergan a Ernest George Lascelles — Julio 30 — Transferida.

Firmados: Dr. Rafael Ramos Mejía, Comisario. — Edmundo Seuzot, Secretario.

Resoluciones de la Dirección dictadas del 16 al 31 de Julio de 1925

CONCESIONES EN VENTA—

Colonia Profundidad. Lotes: 9, Bernardo Sánchez; 14, Mateo Canteros; 23, Juan Galarza; 31, Nicolás Karabén; 32, Juan Neschuk; 40, Guillermo Cristaldo; 42 1|2 S., Basilio Neschuk; 50, Niels Peter Nielsen; 57, Pedro Villalba; 58, Porfirio Villalba; 63 fracción O., Domingo Lima; 77, Pedro Glomba; 80 fracción F., Floriano Roberto Claro; 83, Demetrio Spasiuk; 84, Miguel Palamarchuk; 87, Angel Morel; 94 1|2 E., Adriano Pedroso.

Colonia Sampacho. Chacras: 40, Angel Mores; 72, José Guerino Mores; 102, Luis Esperanza; 402 bis fracción a, Virgilio Giovanella; 473, Juan de Dios Díaz.

Pueblo Nuevo San Ignacio. Solares de la manzana 3: c, Bernardo Benítez; d, Magdalena Aguirre vda. de Gómez; de la manzana 4: a, Pedro Delgado (hijo); b, Rosario Jara de Chávez; de la manzana 6: a, Antonio Cao López; b, Joaquín Alcaraz; c, Julio Matta; de la manzana 7: a, Marculina Motta de Brizuela; b, Paula Motta; de la manzana 12: c, Raúl Mariën; d, Filiberto Ypa; b, manzana 19, Jorge Serbinoff; a, manzana 21, Daniel Luis Neumann; c, manzana 25, Manuel Jeferson Delgado; b, manzana 39, Agustín Araujo; c, manzana 44, Sofía Sandoval; d, manzana 52, Isabel Vázquez; c, manzana 56, Propicio da Silva; b, manzana 58, Antonia Pintos; c, manzana 59, Benancio Acuña; a, b, manzana 61, Felipe Garrido.

Pueblo Azara. Solares: b, c, manz. 93, Teren Szawaga; b, c, manz. 102, Pompilio López; a, manz. 139, Simón Poncia.

Pueblo San José. Solares: b, manzana 8, Raimunda Núñez; de la manzana 34: a, Alejandro Juszeyszeyn; b, Juan Hudema; de la manzana 46: a, Martiniano Guerrero; b, Juan María Fernández; c, Manuela Roza Fernández; c, manz. 47, Gavino Rodríguez; de la manzana 48: c, Corsino Rodríguez; d, Juan José Lino Basterra; de la manzana 50: c, Julio Rodríguez; d, Casiano Rodríguez; b, manzana 52, Froilana Ardemán vda. de Ostapchuk; de la manzana 54: a, Nicolás Mazur; b, Elías Glinka; a, manzana 72, Evaristo Esquivel; de la manzana 90: c, Máximo Sánchez; d, Basilio Moroz; de la manzana 91: a, Elvira Claro de Vera; b, Romeo Vera; de la manzana 94: c, Cándido Guerrero; d, Martín Guerrero; de la manzana 95: a, Eduardo Julio Garay; b, Clodomiro Coutinho; d, manzana 96, Juan Azarkiewicz; a, manzana 103, José de Melo; de la manzana 104: a, d, José Tatayn; c, Ignacio Boychuk; de la manzana 108: a, Esteban Holowaty; b, Arón Ortas; c, d, Secundino Aquino; de la manazana 110: c, José Vargas; d, Rufina Cardoso; d, 116, Vicente Guerrero; c, manzana 119, Felipe Hudema; de la manzana 122: a, Alejandro Malitoski; b, Ramón Oncharek; b, manzana 123, Eusebio Quintana.

Pueblo Las Breñas. Solares: b 1|2 N. E., manzana 2, Pantaleón Flores; a 1|2 N. O., manz. 3, Audelina Verón vda. de Castro; b 1|2 N. O., manz. 5, Emilio Rasch; b 1|2 S. E., manz. 5, Genaro

Aranda; c 1|2 S. O., manz. 5, Santos López; de la manzana 6: a 1|2 S. E., Roque Gómez; c 1|2 N. O., Antonio Alonso; c 1|2 S. E., Pedro Laharrague; d 1|2 N. O., Adolfo Hubert; d 1|2 S. E., Teodoro Carrizo; de la manzana 12: c 1|2 N. O., Raimundo Ruiz Díaz; d 1|2 N. O., Félix Kopf; de la manzana 13: a 1|2 S. E., Pedro Escalas Pons; b 1|2 S. O., Víctor Roda; c 1|2 S. O., Juan Vega; d 1|2 S. O., Ramón Espiño Otero; de la manzana 14: a 1|2 S. E., Mariano González; b 1|2 S. E., Isidro Tarragó; c 1|2 S. O., Stan Balsán; d 1|2 N. O., Antonio Gracia; d 1|2 S. E., Fabián López Ruiz; de la manzana 15: a 1|2 N. O., Lucila Elena Robles; a 1|2 S. E., Federico Nieves Ayala; b 1|2 N. O., Ramón Ayala; b 1|2 S. E., Cipriana Caro vda. de González; de la manzana 16: a 1|2 N. O., Ildefonso Sánchez Garea; a 1|2 S. E., Elías Lipchak; b 1|2 N. O., Tomás Curia; b 1|2 S. E., Secundino Ayala; d 1|2 N. E., Catalina Pérez; d 1|2 S. O., Eduardo Ten del Hoyo; de la manzana 17: a 1|2 N. O., Norberto Bustamante; a 1|2 S. E., Francisco Albarracín; b 1|2 N. O., Simeón Gorosito; b 1|2 S. E., José Saccullo; c 1|2 S. E., Francisco Ojeda; d 1|2 N. E., Ramón Sisterna; d 1|2 S. O., Susana Freidenreij; de la manzana 18: a 1|2 N. O., Florencio Revuelta; a 1|2 S. E., Juan Fascia; b 1|2 N. O., Asencio Luna; b 1|2 S. E., Julio Bustamante; c 1|2 N. O., Donato López; c 1|2 S. E., Hermógenes García; d 1|2 N. O., Manuel Rosario Pavón; d 1|2 S. E., Manuel Castañón; de la manzana 19: b 1|2 N. O., Domingo Díaz; b 1|2 S. E., Cristóbal Benítez; de la manzana 21: a 1|2 N. O., Fernando Rivas; c 1|2 N. O., Antonio Arzuaga; c 1|2 S. E., Gabriel de Jesús Giménez; de la manzana 22: a 1|2 N. O., Antonio Torrent; a 1|2 S. E., Federico Gimeno; b 1|2 N. O., Misael Gómez; b 1|2 S. E., Isaac Serapio Tolosa; d 1|2 N. O., Edmundo Sosa; d 1|2 S. E., Luis Melgratti; de la manzana 23: a 1|2 N. O., Alfredo Giordano; a 1|2 S. E., Ramón Lizárraga; b 1|2 N. O., Absalón Acosta; b 1|2 S. E., Israel Kiba Freidenreich; c 1|2 S. O., Leandro Carrizo; d 1|2 N. O., Juan Sequenzia; d 1|2 S. O., Lucinio García García; de la manzana 24: a 1|2 N. O., María Lipchak; a 1|2 S. E., Melquiades Sánchez García; b 1|2 N. O., Arturo De Maestri; b 1|2 S. E., Estanislao Coria; c 1|2 N. O., Pedro Sales; c 1|2 S. E., Gregorio Coria; d 1|2 N. E., Pedro Marcovich; d 1|2 S. O., Fernando Carabalio; de la manzana 25: Enrique Victoriano Schenini; a 1|2 S. O., Esteban Fernández; c 1|2 N. O., Anselmo Zoilo Dutra; c 1|2 S. E., Petrona Dau vda. de Galeasso; d 1|2 N. E., José Rambaud; c 1|2 S. O., manzana 27, Lucas Herrero; de la manzana 28: a 1|2 N. O., Antonio Luis Piccilli; b 1|2 S. E., María Bullonz; c 1|2 N. E., Juan Luques; c 1|2 S. O., José Hasarbi; d 1|2 N. E., Alicia Ernestina Lizárraga; de la manzana 29: a 1|2 N. O., José Marcos Corti; b 1|2 S. E., Adolfo Tirado; c 1|2 N. O., Teófilo Belzer; c 1|2 S. E., Pablo Ehni; d 1|2 N. O., Germán Cabadas; d 1|2 S. E., Mateo Graboviesky; de la manzana 30: a 1|2 N. O., Samuel Hitz; a 1|2 S. E., Eligio Villalba; c 1|2 N. O., Victoriano Fernández; c 1|2 S. E., Antonio Echarri; d 1|2 N. O., Ciriaco Echarri; d 1|2 S. E., Manuel Cabadas; de la manzana 31: a 1|2 N. O., Pedro Berti; a 1|2 S. E., Virginio Turcato; b 1|2 N. O., Aurelio Sánchez García; b 1|2 S. E., Isidro Lasso Andreo; c 1|2 N. O., Segundo Silva; c 1|2 S. E., Eleuterio Silva; d 1|2 N. O., Domingo Fernández; d 1|2 S. E., Eduardo Augusto Barilleau; de la manzana 32: a 1|2 N. O., Francisco Fascia; a 1|2 S. E., Santiago Gómez; c 1|2 N. O., Cristino Basabe; c 1|2 S. E., Guillermo De Rovere; d 1|2 N. O., Esteban Barrero; d 1|2 S. E., Silvano Pérez; de la manzana 33: a 1|2 N. O., Simeón Milencoff; c 1|2 S. E., Pedro Antonio Fascia; b 1|2 S. E., Francisco Cardozo Pérez; c 1|2 N. O., Pedro Vicente Ibáñez; d 1|2 N. O., Victoriano Eijo; d 1|2 S. E., Ernesto Odarda; de la manzana 34: a 1|2 S. E., Aurelio Serapio Díaz; b 1|2 N. E., Primo Cerasi; b 1|2 S. O., Basilio Kotulevich; c 1|2 N. E., Juan Bautista Suárez; d 1|2 N. O., Juan Bautista Margueirat; d 1|2 S. E., Rosendo Meana; de la manzana 35: c 1|2 N. O., Juan Galfasó; c 1|2 S. E., Higinio Brochero; d 1|2 N. O., Miguel Iñigo; d 1|2 S. E., Pedro Florentino Arévalo; de la manzana 36: a 1|2 N. O., Teodoro Marzana; a 1|2 S. E., Teodoro Javier Coria; b 1|2 N. O., María Pérez; b 1|2 S. E., Teresa Paulasso; c 1|2 N. O., Hugo Ottmann; c 1|2 S. E., Juan Victoriano Brillada; d 1|2 S. E., Próspero Grifo; de la manzana 37: a 1|2 S. O., Luis José Piccilli; b 1|2 N. O., Constancio Zapatero; b 1|2 S. E., María Joessd vda. de Boileau; c 1|2 S. O., José Meana; c 1|2 N. E., Cruz Alberto Tello; d 1|2 S. O., Manuel Leal López; d 1|2 N. E., Manuel Campos; de la manzana 38: a 1|2 N. O., Francisco Miguel Bertono; a 1|2 S. E., Juan Juárez; b 1|2 S. E., Luis Bartolo Pece; b 1|2 N. O., Manuel Sierra; c 1|2 S. E., José Pérez; d 1|2 N. E., Ambrosio Alciro Oronno; d 1|2 S. O., José Campetella; de la manzana 39: a 1|2 N. O., Santos Gómez; a 1|2 S. E., Mauricio Argañaraz; b 1|2 N. O., Juan Ríos; b 1|2 S. E., Bruno Moreno Mateos; c 1|2 N. O., Benigno García; c 1|2 S. E., Jesús Fernández Lodeiro; d, Zoilo Cantón; de la manzana 40: a 1|2 N. O., Valentín Giménez; a 1|2 S. E., Ervino Lang; b 1|2 N. O., Silverio Ríos; b 1|2 S. E., Miguel Giménez; c, Elena López; d 1|2 N. O., Marcos José Santillán.

Pueblo Canals. Quintas: 119, Alfredo J. B. Rossi; 185 fracción b, Ignacio Racedo; 185 frac. c, Anacleto Ortiz; 185 frac. f, Antonia Morales de Guzmán; 192 1|2 N., Nicolás Larrocea; 192 1|2 S., Tomás Rodas Castaño; 199, Demetrio Luis Colombo; 220 1|2 N., Ricardo José Jorge Nölter y Guillermo Nölter (hijo).

Pueblo Sampacho. Solares: b 1|2 S. E., manzana 60, José Radosta; b, manzana 98, cayetano Radosta; c, manzana 116, Dionisio Sosa.

Pueblo Azara. Solares: c, d, manzana 90, Joaquín Losada.

Pueblo San Julián. Solar b, manzana 113, Juan Castro.

Pueblo Victorica. Solar b, manzana 119, Benito Fernández.

Pueblo Corpus. Solares: c, d, manzana 116, Vicente Yelinek.

Pueblo San Antonio Oeste. Solar f, manzana 19, Juan Teléforo Cruzado.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. Solares: a, manzana 165, Ricardo Eduardo García; b, fracción S., manz. 194, Guillermo Encinas Juárez.

Pueblo San Carlos de Bariloche. Solares: a, b, manzana 60, Lares Harbin; d, manz. 66, Werfil Jesús Cáceres; d, manz. 54, Soriano Becerra; a, manz. 55, Juan Cuevas.

Pueblo Barranqueras. Solar b, manzana 18, Antonio Percival.

Pueblo Italiano. Solar a, manzana 25, Teresa Meriondo de Ochoa.

Pueblo Puerto Bermejo. Solares: a, manzana 131, José Félix Bordón; b, manz. 140, Juan Vizcaíno.

Pueblo Quitilipi. Solares: c manzana 91, Paulino Montiel; d fracción E., (36 x 50 m.), manzana 49, Juan Andrés Aguirre.

Pueblo El Zapallar. Solares: d, manzana 6, Froilana Portillo; b, manz. 45, Andrés Yurea.

Pueblo Puerto Deseado. Solares: g, manzana 27 bis, Francisco Dominis; c, manz. 53 (930 m2.), José Sumich.

Pueblo Vega Maipú. Quinta 9, James M. Taylor.

Pueblo General Acha. Solar a, manzana 169, Abraham Salim.

Pueblo San Javier. Solares: c, d, manzana 71, José Gómez Schröder.

Pueblo Apóstoles. Solar d, manzana 49, Joaquín Alves.

Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo. Lote 67, Sección 3a., Aurelio Bárbaro.

Colonia Cerro Corá (Ens. N. E.). Lote 133, fración d, Salustiano Vera.

Colonia Presidencia Roque S. Peña. Lote XIV, fracción b, Bernabé Medina.

Colonia Yeruá. Fracción c, lote 28, Sección C., Justo Logegaray, Juan C. Sireix, Mario Orfilio Herrera y Vicente Santiago Maschio, 12 1|2 hectáreas a cada uno.

Territorio del Neuquén. Lotes 28 y 29 1|2 N. O., Sección XX, José Huanque.

CADUCIDADES—

Pueblo Italiano. Quinta P., concedida a Bartolo Bussana.

Pueblo Puerto Bermejo. Solares: b, manzana 140, concedido a Encarnación Vega; a, manz. 131, concedido a la sucesión de Escolástico Espinosa.

Pueblo Quitilipi. Solar d, manzana 49, concedido a Doroteo Amarilla.

Pueblo General Acha. Solar a, manzana 169, concedido a Ventura R. de Copello.

Colonia Puerto Bermejo. Lote 33, concedido a Francisco Ogara.

Territorio de Santa Cruz. Solar a, 1|2 N. O., manz. 168, Pueblo Río Gallegos, concedido a Bernardo Liguizamón.

EMPLAZAMIENTOS—

Colonia Apóstoles. Plazo improrrogable de un año a Gregorio Balanda, concesionario de las fracciones c, d, del lote 72 y la fracción c, lote 73, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a Miguel Stelmaczuk, concesionario de las fracciones b, c, lote 18, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a la sucesion de Blás Zyszkowzecki, concesionaria de la fracción a, lote 72, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a la sucesión de Nicolás Wlizlo, concesionaria de las fracciones a, lote 88 y d, lote 92, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a la sucesión de Martín Boyko, concesionaria de la fracción b, lote 89, y fracción S. O., lote 90, para cancelar deuda, bajo apercibimiento de caducidad.

Plazo improrrogable de un año a la sucesión de Constantino Petrow, concesionaria de las fracciones c, d, lote 245, Ensanche Este, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a la sucesión de Sebastián Ciposz, concesionaria de las fracciones a, b, c, lote 261, Ensanche Este, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a la sucesión de Gregorio Dekan, concesionaria de las facciones c, d, lote 256 y a, lote 267, Ensanche Este, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a a Juan Wdowisks, concesionario de las frac. b, c, lote 232, Ensanche S., para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a la sucesión de Simón Zapotoczny, concesionaria de las fracciones b, c, lote 169, Ensanche Sud, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a la sucesión de Juan Peyzuk, concesionaria de las fracciones b, c, lote 206, Ensanche Sud, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducidad.

Plazo improrrogable de un año a la sucesión de Juan Sadowik, concesionaria de las fracciones a, b, c, d, lote 161, Ensanche Sud, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de un año a Juan Dzeman, concesionario de la fracción a, lote 162, Ensanche N. Este, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducidad.

Seis meses a Nicolás Simón Slobodzian, para que cancele la deuda que afecta las fracciones c, lote 208 y b, lote 220, Ensanche Sud.

Un año a Juan Krzeminski, para que cancele deuda, importe de anticipos, como concesiones de las fracciones c, d, lote 226, Ensanche Sud.

Plazo improrrogable de un año a Osiap Cimpiak, concesionario de las fracciones a, b, lote 139, Ensanche Sud, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Plazo improrrogable de seis meses a Emilio Halbich, concesionario de las fracciones a, b, lote 117, Ensanche N. Este, para cancelación de su deuda, bajo apercibimiento de caducidad.

Plazo improrrogable de un año a la sucesión de Mateo Handziak, concesionaria de las fracciones a, a1, b, b1, lote 146, para que cancele el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducarle la concesión.

Colonia Caroya. Tres meses a la sucesión de Enrique Bizzutto, para que acompañe la partida de defunción de éste y compruebe que Benjamín Bogio, concesionario de la parte N. E. de la chacra 36 DH, y Benjamín Roggio, que transfirió esta fracción al causante, es la misma persona.

Seis meses a los señores Francisco y Angel Duarte, para que acompañen la declaratoria de herederos de sus padres a fin de resolver la situación de los lotes 36, 37, 44 y mitad 46.

90 días a los señores Domingo Victorio y Carlos Fernando Serafini, para que justifiquen en forma qué chacra fué la que adquirieron en la venta realizada a su favor por Juan José Bernatto.

60 días a Angel Cella, para que se presente a intervenir en su carácter de adquirente de la fracción DH, lote 50.

Colonia El Zapallar. 30 días a Pablo González, para que si tiene interés, solicite el lote 147.

Colonia Sampacho. 30 días a Benjamín Gallegos para que si tiene interés en adquirir la parte S. E. del lote 381, la solicite en forma.

Pueblo Italiano. 60 días a Floro Robledo, poblador de la quinta P., para que la solicite en forma.

Pueblo San Antonio Oeste. 90 días a la Sociedad Española de Socorros Mutuos, para que acredite su personería jurídica.

Pueblo Apóstoles. Seis meses a Julián Tuzinkiewicz, para que dé total cumplimiento a las obligaciones de su concesión en el solar a, manzana 49.

Territorio de S. Cruz. 90 días a la sucesión de Andrés Kyle (h.), para que formalice la concesión de arrendamiento que se le ha hecho por la superficie de 8.500 hectáreas, que comprenden la mitad Este del lote 40, Sección D., Zona de San Julián.

90 días a la sucesión de Andrés Kyle (h.), para que abone lo que adeuda por la ocupación que ha ejercido en la parte Oeste del lote 32, Sección D., Zona de San Julián y referente a don A. Berrando, concesionario de la parte Oeste, lote 32, misma Sección y Zona, ajustar la liquidación practicada por Contaduría a la escala aprobada por decreto de 17 de Septiembre de 1923.

30 días a Miguel Echávez, concesionario de la mitad Oeste de la legua A., lote 32, Sección 1a., Zona de Cabo Blanco, para que formalice su concesión, bajo apercibimiento de caducidad. — El Secretario General.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo a favor del señor Jaime Tubi, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Pilcaniyeu. — Expediente T. 6496|1922.

Resolución: Buenos Aires, Julio 27 de 1925. Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo registrada bajo el No. 146 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro a nombre del señor Jaime Tubi y habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley, y considerando: Que el solicitante manifiesta estar conforme con la concesión del cateo tramitado en este expediente prescindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad de peticionante; Que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para los gastos de mensura; Atento lo informado por Minas, Se resuelve: Art. 1o. Otorgar al señor Jaime Tubi permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos cincuenta (250) días en una superficie de mil quinientos cuarenta y cinco (1545) hectáreas en el Territorio Nnal. de Río Negro (Dto. Pilcaniyeu), que ha quedado ubicado en forma de cneágono irregular A, B, C, D, E, F, G e I, cuyos vértices quedan definidos de la siguiente manera: A, situado en la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirchuao. B, situado a mil ochocientos (1800) metros Norte setenta y cinco grados quince minutos Oeste (N. 75o 14' O.) del vértice A. C, situado a mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y dos centímetros (1295m82) Sud catorce grados cuarenta y cinco minutos Oeste (14o 45' O.) del vértice B. D, situado a mil setecientos ochenta y dos metros ocho centímetros (1782m08) Sud sesenta y nueve grados Oeste (69o O.) del vértice C. E, situado a cuatro mil metros (4000 m.) Norte veintiún grados Oeste (N. 21o O.) del vértice D. F, situado en dirección Norte setenta y nueve grados Este (N. 69o E.) del vértice E. y al Norte veintiún grados quince minutos Oeste (N. 21o 15' O.) de un punto que se encuentra a mil cuatrocientos metros (1400 m.) Norte setenta y cinco grados quince minutos Oeste (N. 75o 15' O.) del vértice A. G, situado a dos mil cuatrocientos setenta y dos metros diez centímetros (2472m10) Norte veintiún grados quince minutos Oeste (N. 21o 15' O.) de un punto que se halla a mil cuatrocientos metros (1400 m.) Norte setenta y cinco grados quince minutos Oeste (N. 75o 15' O.) del vértice A. H, situado en dirección Sud setenta y cinco grados quince minutos Este (N. 75o 15' E.) del vértice G y al Norte veintiún grados Oeste (21o O.) del vértice I. I, situado a mil metros (1000 metros) Norte sesenta y nueve grados Este (N. 69o E.) del vértice A. — Art. 2o. Queda a cargo del concesionario el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de los trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. — Art. 3o. De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veintiséis (26) de Agosto próximo y vencerán el día tres (3) de Mayo de mil novecientos veintiséis (1926). Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el Artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — Art. 4o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 6o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. (fdo.): José M. Sobral; Director General. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925. Inscribióse la concesión de permiso de cateo del señor Jaime Tubi, bajo el No. 150 a fs. 102 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo a favor del señor Mamerto Rioja, en el Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente R. 6495-1922.

Resolución: Buenos Aires, Julio 27 de 1925. Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 141 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro a nombre del señor Mamerto Rioja, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley, y considerando: Que el interesado manifiesta estar conforme con la concesión del cateo tramitado en este expediente prescindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad del peticionante; Que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para los gastos de la mensura; Atento lo informado por Minas; Se resuelve: Art. 1o. Otorgar al señor Mamerto Rioja, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento Pilcaniyau), en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección N. 69o E. por cuatro mil (4000) metros y en forma tal que su vértice N. se halle en la margen izquierda del Arroyo Pichileufú y en una recta de dirección S. 52o E. que parte de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirehuao. — Art. 2o. Queda a cargo del concesionario el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. — Art. 3o. De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veintiséis (26) de Agosto próximo y vencerán el día veintidós (22) de Junio de mil novecientos veintiséis (1926). Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 4o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 6o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. (fdo.): José M. Sobral; Director General. — Buenos Aires, 1 de Agosto de 1925. Inscribióse la concesión de permiso de cateo del señor Mamerto Rioja, bajo el No. 149 a fs. 101 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo otorgada a favor del señor Mamerto Rioja en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente R. 6493-1922

Resolución: Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 142 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro a nombre del señor Mamerto Rioja, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley, y Considerando: Que el interesado manifiesta estar conforme con la concesión del cateo tramitada en este expediente prescindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad del peticionante. Que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para los gastos de mensura. Atento lo informado por Minas, Se resuelve: Art. 1o. Otorgar al Señor Mamerto Rioja permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección No. 69o E. por cuatro mil (4000) metros de modo que su vértice N. se halle a doce mil (12000) metros S. 21o. E. de un punto situado sobre la márgen izquierda del Arroyo Pichileufú y al S. 52o E. de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nirehuao. — Art. 2o. Queda a cargo del concesionario en riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. Art. 3o De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veintiséis (26) de Agosto próximo y vencerán el día veintidós (22) de Junio de mil novecientos veintiséis (1926). Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 4o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 5o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente Resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 6o Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (fdo) José M. Sobral; Director General de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1925. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo del Señor Mamerto Rioja bajo el No. 148 a fs. 101 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo a favor del señor Mamerto Rioja en el Territorio Nacional del Río Negro, departamento Pilcaniyau..

Expediente R. 6494-1922

Resolución: Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 140 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro a nombre del señor Mamerto Rioja, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y Considerando. Que el interesado manifiesta estar conforme con la concesión del cateo tramitado en este expediente prescindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad del peticionante Que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para los gastos de mensura. Atento lo informado por Minas, Se resuelve: Art. 1o. Otorgar al Señor Mamerto Rioja, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos cincuenta (250) días, en una superficie de mil ciento ochenta (1180) hectáreas, quince (15) áreas, cincuenta (50) centiáreas en el Territorio Nacional del Río Negro (Dto. Pilcaniyau) dentro de los lotes de ciento veinticinco (125), ciento veintinueve (129) y ciento treinta y uno (131) de la Colonia Nahuel Huapí del Territorio mencionado, en forma de pentágono irregular A, B, C, D, E, y F y cuyos vértices quedan determinados de la siguiente manera: A, situado a ocho mil (8000) metros Norte veintiún (21) grados Oeste de un punto que se halla a mil (1000) metros Norte sesenta y nueve (69) grados Oeste de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nirohuao. B, situado a cinco mil (5000) metros Sud sesenta y nueve (69) grados Oeste del vértice A. C, situado a cuatro mil (4000) metros Sud veintiún (21) grados Este del vértice B. D, situado a dos mil ochocientos cincuenta metros cinco centímetros (2850m05) Norte sesenta y nueve (69) grados Este del vértice C. E, situado a tres mil setecientos noventa y tres metros noventa centímetros (3793m90) Norte veintiún grados quince minutos (21o15') Oeste del vértice D. F, situado a dos mil ciento sesenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros (2166m55) Norte sesenta y ocho (68) grados cuarenta y cinco (45) minutos Este del vértice E. y a ciento noventa y seis metros sesenta centímetros (196m60) Sud veintiún (21) grados Este del vértice A. Art. 2o Queda a cargo del concesionario el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. Art. 3o. De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día 26 de Agosto próximo veintiséis y vencerán el día tres (3) de Mayo de mil novecientos veintiséis. (1926). Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el Artículo 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 4o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro previa agregación al expediente del sellado, por el importe del canon legal. — Art. 6o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (fdo). José M. Sobral; Director General. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1925. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo del Señor Mamerto Rioja, bajo el No. 147 a fs. 100 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-1651-1922.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Francisco R. Ackerley, de profesión empleado de comercio, domiciliado en la calle Deán Funes 1531, Capital Federal, y Guillermo C. Nicholson, de profesión empleado de comercio, domiciliado en la calle Callao 128, Capital Federal, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que están en parte cultivados, cercados y labrados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice Noroeste, de la fracción B, lote 4, Sección 1a. Zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Este 5000 metros y en dirección Norte 2000 metros. En los extremos de las dos líneas se tirarán dos líneas paralelas respectivamente hasta

su intersección formando así un cuadrilátero de 1000 hectáreas. — Será justicia, Francisco R. Ackerley y Guillermo C. Nicholson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy primero de Abril de mil novecientos veintidós a las once horas veinte minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, presentada por don Francisco R. Ackerley y D. Guillermo C. Nicholson. —La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la fracción a del lote 2 de la Sección I de la Zona Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección E. O. que pasa en su prolongación hacia el O. a 2000 metros al N. del esquinero S. O. del lote 2 citado. — Al Este y al Sud los límites homónimos de la fracción a mencionada. Al Oeste una recta rumbo N. S. que pasa a 8333.34 metros al E. del esquinero S. O. del citado lote 2. Superficie 333 hectáreas, 33 áreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo manifestados en este expediente son suficientes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, Julio 6 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda, y fecho pase a la Sección Minas a sus efectos. — (fdo). José M. Sobral; Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Francisco R. Ackerley y Guillermo C. Nicholson, bajo el No. 472 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 10 agosto No. 5294-v-21 agosto.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-652-1924.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Carlos Casares y César Gerolimich, Presidente y Director, respectivamente de la Sociedad Anónima "Industrias Argentinas", con domicilio en la calle 25 de Mayo 195, respetuosamente exponen: Que habiendo descubierto petróleo en el pozo titulado A28, situado en el lote No. 138, de tierras para familias de Sud Africa, Distrito de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, venimos a hacer en nombre de nuestra representada la correspondiente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con el Art. 113 del Código de Minería. El expresado pozo, del cual se ha extraído la muestra de petróleo que acompañamos, se encuentra dentro de la zona, ya mensurada oficialmente, del permiso de cateo M-1025-18, gestionado por los Sres. Bernardino Menéndez, Casimiro Iglesias, Luis F. Botet y Roberto Castigioni y transferido a nuestra representada, según constancias del citado expediente. La ubicación precisa de dicho pozo se encuentra bajo las siguientes coordenadas: Y—5156,18 y X—28513,35. — La existencia del petróleo a la profundidad de 732.46 metros, ha sido constatada por el Inspector de Minas del Distrito, según acta, de la cual se servirá V. S. ordenar se agregue copia si lo estima necesario. El terreno es de propiedad de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, domiciliada en la calle 25 de Mayo No. 195. La mina llevará el nombre de "Júpiter", siendo las minas más próximas, por el Norte "La Tehuelche", propiedad del Sindicato Petrolífero "Pozos Menéndez"; por el Noreste la "Estrella del Sud" y por el Sudeste la "Tres Estrellas", éstas de propiedad de la Compañía Astra, más arriba citada. — Para atender la tramitación del presente descubrimiento, autorizamos al señor Antonio A. Podestá, con las facultades suficientes al expresado efecto. Por tanto, pido que, previos los trámites del caso, se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación de descubrimiento. Saludamos al señor Director General con la mayor consideración. — Carlos Casares y César Gerolimich. — Recibido en mi oficina, hoy doce de Julio de mil novecientos veinticuatro, siendo las once horas y cuarenta y dos minutos, con un duplicado con este mismo cargo se devuelve al presentante, señor Antonio A. Podestá. Se agrega el sello No. 005.203 con valor de pesos cuatro m|n, por derechos de cargo en el original y duplicado. Acompaña muestra. — Conste: Julio Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Septiembre 4 de 1924. — Pase a informe de Minas. — Sobral. — Buenos Aires, Junio 25 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, hecha por la Sociedad Anónima "Industrias Argentinas", por B. Menéndez, C. Iglesias, L. F. Botet y R. Castigioni. Estando en forma el expediente corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería. — C. Diez Canecco. — Buenos Aires, Junio 26 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1925. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de petróleo de la Sociedad Anónima "Industrias Argentinas", por B. Menéndez, C. Iglesias, L. F. Botet y R. Castigioni, bajo el No. 403 a fs. 124 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

No. 5054 v23-31-8 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente B-3934-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, E. G. L. Berry, periodista, y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a cuatro mil metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 10 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). Es justicia. — E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor E. Berry, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras de fecha 29 de Marzo ppdo., en parte son propiedad del señor Thom Robbie (parte Norte del lote 41), cuyo domicilio se ignora, y en parte fiscales (parte Este del lote 40). La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 40 y 41 de la fracción D de la Zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo, en dirección N.-S., por 2000 metros de ancho, tal que su vértice NE. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 4000 metros al O. del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones: 2o Notificar al señor Thom Robbie u ocupante de la mitad Norte del lote 41, Sección D, Zona de San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notififíquese al señor Thom Robbie, en su calidad de propietario del terreno o al ocupante de la mitad Norte del lote 41, Sección D de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 459 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5179 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3929-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, E. G. L. Berry, periodista, y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que seando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el mojón esquinero Noroeste del lote 3 A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, E. G. L. Berry, Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación del señor E. Berry para que registre su firma, pase a minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras, agregado al expediente A-3913-22, son fiscales (parte Oeste del lote 2) y en parte, según informe de la Administración General de Contribución Territorial, agregado al expediente A-3911-22, propiedad de la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited" (lote 3) domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie quedó ubicado en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 2 y 3 de la fracción A de la Sección VIII (antigua subdivisión) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N.-S. por dos mil metros de ancho, tal que su vértice SO. se encuentra a 10.000 metros al E. del esquinero NE del lote 41 de la fracción D de la Zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o Notificar a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del lote 3. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited" en su carácter de propietaria del lote 3 del terreno y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, Junio 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. [illegible] del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5177 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los Señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee.

Expediente B-3930-22

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben E. G. L. Berry, Periodista, y Guillermo Slee, Ingeniero; domiciliados en Maipú 187, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste, está situado a dos [illegible] metros al Este del mojón esquinero [illegible]oeste del lote 2 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia. E. G. L. Berry. Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al Señor E. Berry para que registre su firma; pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925

Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras en el certificado No. 54, agregado al expediente B-3922-22, son fiscales. — La presente zona para cateo, de 1000 Hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 34 y 42 de la fracción D de la Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 2000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona San Julián citada. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral; Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 445 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

E. 5 agosto No. 5239-v-18 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale. — Expediente A-3937-22.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Joaquín S. de Anchorena, abogado, y Clarence Bell Drysdale, estudiante; domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General, se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, está situado a cuatro mil metros al Este del mojón esquinero Nor-Oeste, del lote 8A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián), Sección D.). Es justicia. Clarence Bell Drysdale. Joaquín S. de Anchorena. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Sruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial de fecha 2 de Abril ppdo., son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, (Territorio Santa Cruz). La presente zona para cateo, de 1000 Hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 8 de la fracción A de la Sección VIII (zona San Julián, fracción D.), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 14.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cacateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián (Territorio Santa Cruz), en su calidad de propietaria del terreno. F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz), en su carácter de propietaria del terreno y fecho pase a Minas a sus efectos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 8 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 432 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto No. 5237 v18 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Expediente B-3932-22.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Los que suscriben, E. G. L. Berry, periodista, y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Nor-Oeste, del lote 9A de la Sección VIII, (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia. E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor E. Berry para que registre su firma; pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago, secretario. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, agregado al expediente A-3910-22, son fiscales. La presente zona para cateo, de 1000 Hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 42 de la fracción D. de la zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 2000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral. Director General. — Buenos Aires, Junio 15 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 443 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e5 agosto No. 5238 v18 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-688-1922.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Los que subscriben, Pedro Esmoris, empleado, y Raimundo Brunetti, químico, domiciliados en esta Capital, calle Deán Funes No. 472, el primero y en calle Alsina 1133 el segundo, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la categoría primera, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuyos dueños se ignoran, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (dos mil hectáreas), situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: a partir del esquinero Sudeste del paso a nivel de la Estación Zapala y siguiendo la misma línea del alambrado Sud de la vía, se medirá una línea de un mil quinientos metros. En dicho punto, con ángulo interno de noventa grados, de acuerdo al croquis adjunto, se medirá una línea de seiscientos metros, al término de la cual se colocará el esquinero Noroeste de la zona que se solicita; siguiendo el mismo rumbo se trazará una línea de cinco mil metros al extremo de la que se colocará un mojón Sudoeste de la zona mencionada; desde ahí con ángulo interno de noventa grados, se medirá una línea de cuatro mil metros al término de la cual se colocará el mojón Sudeste; desde el cual, con ángulo interno de noventa grados, se trazará una línea de cinco mil metros, a cuyo extremo se ubicará el mojón Noreste, desde el que, con ángulo de noventa grados, se trazará una línea de cuatro mil metros, hasta encontrar el mojón Noroeste, encerrando así una superficie de dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán los elementos de trabajo necesarios para el cateo de minerales. — Es justicia: Pedro Esmoris, h., y R. Brunetti. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Febrero de mil novecientos veintidós, a las catorce horas cincuenta minutós. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Zapala), en terrenos de propiedad particular de don José Buscazzo, domiciliado en Zapala (lotes 29 y 32). La presente zona de cateo, aproximadamente 1.910 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: al Noroeste una recta que es paralela y dista 600 metros hacia el Sudeste de una recta de 1.500 metros de longitud, cuyo extremo Oeste se halla situado en el esquinero Sudeste del primer paso a nivel que se halla al Este de la Estación Zapala del Ferrocarril del Sud y su extremo Este se encuentra en el alambrado Sud de la línea del Ferrocarril citado; al Sudeste una recta paralela al límite Noroeste definido y pasa a 5.000 metros hacia el Sudeste de dicho límite; al Noreste una recta normal a la prolongación de la línea de 1.500 metros citado y trazada a 4.000 metros al Noreste del extremo Este de dicha línea; al Noreste, Este, una recta normal al límite Noroeste definido que pasa por el extremo Este de la recta de 1.500 metros mencionada; al Sudoeste el límite homónimo del lote 32 de la Sección XI del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor José Buscazzo en su carácter de propietario del terreno (lotes 29 y 32). — Mayo 22 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor José Buscazzo en su carácter de propietario del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Pedro Esmoris y Raimundo Brunetti, bajo el No. 1605 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 agosto No. 5200 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores doctor Daniel Trumpy y doctor Carlos G. Linck. — Expediente T-6345-922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Dr. Daniel Trumpy y Dr. Carlos G. Linck, de profesión Geólogo y abogado, respectivamente, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, y Reconquista 37, respectivamente, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terrenos cultivados, labrados y cercados, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona Cabo Blanco, sección I lote 12, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea de límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será la línea de límite Norte del lote. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado distante 5.000 metros hacia el Este del mismo. Es justicia. — Carlos G. Linck, Dr. Dl. Trumpy. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.— Pase a Minas a sus efectos. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que, según certificados adjun-

tos, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 29 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos — (Fdo.) José M. Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Dr. Daniel Triumpy y Dr. Carlos G. Linck, bajo el número 468 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 julio No. 5134 v11 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Dr. Danie Trumpy y Dr. Carlos G. Linck. — Expediente T-6349-22.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben Dr. Daniel Trumpy y Dr. Carlos G. Linck, de profesión geólogo y abogado, respectivamente, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427 y Reconquista 37, respectivamente, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección I, lote 5 y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea de límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea de límite Norte del lote, distante 6.000 metros hacia el Sud. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado distante 5.000 metros hacia el Este del mismo. Es justicia. — Carlos G. Linck, Dr. Dl. Trumpy. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dept. Desecado), en terrenos que, según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 29 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Julio 1 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Dr. Daniel Trumpy y Dr. Carlos G. Linck, bajo el No. 467 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 julio No. 5135 v11 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego
Expediente V-197-1924

Ushuaía, Diciembre 12 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Capital Federal. — Los que suscriben, Antonio Vesalovich y Antonio Mladineo, de profesión hacendados, domiciliados en Ushuaía, Capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, como ser hulla, lignita, antracita, en terrenos que no se hallan cultivados, labrados ni cercados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil (2000) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Por el Norte la cordillera Marcial; por el Sud el ejido del pueblo de Ushuaía y bahía del mismo punto como así canal Beagle; por el Este el denominado Río Grande y por el Oeste, el denominado Río Ajej. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: doce palas, doce picos, seis barretas y tres carretillas de mano. — Es justicia, Antonio Vesalovich y Antonio Mladineo. — Recibido en mi Oficina la presente solicitud con un duplicado y la nota que se agrega de la Oficina de Correos de Ushuaía hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos veinticuatro a las diez horas y cincuenta y tres minutos, acompañando un giro postal con cuyo importe de cuatro pesos se adquirieron los sellos números 2, 558, 208-9-10 y 2,558,211 que también se agrega al presente legajo por derechos de cargo en el original y duplicado. — Conste: Julio Aguirre Celiz; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1925. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego (Dep. Ushuaía) en terrenos que según el interesado son de propiedad fiscal. La presente zona de cateo de 1606 hectáreas de superficie aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los límites del Ejido de Ushuaía, Territorio de Tierra del Fuego y en la siguiente forma: Al Noreste, una recta de 3200 metros y de rumbo Norte 8o. Oeste que parte de la desembocadura del Río Olivia en la Bahía de Ushuaía (Punto A); al Noroeste, una recta normal al límite Noreste definido que parte del extremo Norte de dicho límite y en dirección Sudoeste; al Sudoeste una recta paralela al límite Noreste definido que se encuentra a 6200 metros hacia el Sudoeste de dicho límite y finalmente al Sureste, una poligonal de que de Este a Oeste está definida en la siguiente forma: Partiendo del punto A. se trazará una poligonal inscripta en la costa de la Bahía Ushuaía hacia el Oeste hasta encontrar una recta de rumbo Norte. 8o. Oeste que pasa a 2200 metros hacia el Sudoeste del límite Noreste mencionado; a continuación una recta paralela al límite Noreste definido, que se halla situado a 2200 metros hacia el Sudoeste de dicho límite; el lado siguiente e paralelo al límite Noroeste citado y se encuentra a 2200 metros hacia el Sudeste de dicho límite a continuación se trazará una recta paralela al citado límite Noreste que pasa a 3200 metros hacia el Sudoeste de dicho límite y finalmente una recta que pasa a 2800 metros hacia el Sudeste del límite Noroeste mencionado y es paralelo a este último. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 8 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo). José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores. Antonio Vesalovich y Antonio Mladineo, bajo el No. 222 a fs. 131 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 30 julio No. 5130-v-11 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Horacio Maldonado. — Expediente M. 3282|22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Horacio Maldonado, procurador, domiciliado en la calle Lavalle 1312, al señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, Departamento de Pehuenches, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse del modo siguiente: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. 45o E. por cuatro mil de ancho. El lado Noroeste de dicho rectángulo, dista mil metros al Sudeste de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río Barrancas, y el vértice Norte del mismo se encuentra sobre la margen derecha del Río Barrancas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Junio de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido. Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. Secretario. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Pehuenches) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona para cateo, aproximadamente de 2000 hectáreas ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 1 de la fracción B. de la Sección XXX del Territorio mencionado y entre los siguientes límites: Al Nordeste, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas; al Noroeste, una recta de dirección Norte 45o Oeste de 5000 metros de largo que pasa a 1000 metros al Sud 45o Este de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río antes citado; Al Sudeste una paralela al límite Noroeste precedentemente definido que pasa a 4000 metros al Sud 45o Este del mismo y al Sudoeste, una recta de dirección Sud 45o Este trazada por la extremidad Sudoeste del límite Noroeste ya definido. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 7 de 1925. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho paso a la Sección Minas a sus demás efectos. Sobral. Director General. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Maldonado bajo el No. 1601 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

E. julio No. 5121 v10 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los señores Gerónimo Juan Goenaga y Alberto J. Austerlitz transferida a los señores José F. Uriburu y Alberto E. Uriburu.

Expediente G-3022-921

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Gerónimo Juan Goenaga de profesión militar, de estado civil, casado, domiciliado en la calle Bulnes 1844 y Alberto J. Austerlitz, de profesión rentista, domiciliado en la calle 25 de Mayo 611, al Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, Sección Primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 3 (tres) se cuentan dos mil doscientos noventa metros (2290 m) al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Suroeste, del rectángulo solicitado de 2800 (dos mil ochocientos metros) con dirección al Este y de 3550 (tres mil quinientos cincuenta metros) con dirección al Norte. Es justicia. — Gerónimo J. Goenaga. Alberto J. Austerlitz. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas diez minutos. — Conste, Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 26 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral. — Director General de Minas Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Julio 26 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Gerónimo Juan Goenaga y Alberto J. Austerlitz transferida a los Señores José F. Uriburu y Alberto E. Uriburu, bajo el No. 463 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 4 agosto No. 5216-v-17 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los Señores Gerónimo Juan Goenaga y Alberto J. Austerlitz transferida a los Señores José F. Uriburu y Alberto E. Uriburu.

Expediente G-3023-921

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Gerónimo Juan Goenaga, de profesión militar, de estado civil casado, domiciliado en la calle Bulnes 1844 y Alberto J. Austerlitz, de profesión rentista, domiciliado en la calle 25 de Mayo 611, al Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, Sección Primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Sudoeste del lote 3 (tres) forma el esquinero Sudoeste del rectángulo solicitado de 2400 (dos mil cuatrocientos) metros con dirección al Este, y de 4160 (cuatro mil ciento sesenta metros) con dirección al Norte. — Es justicia. — Gerónimo J. Goenaga. —Alberto J. Austerlitz. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas, diez minutos. — Conste, Garrido. — Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. (Departamento Deseado) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 26 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo) José M. Sobral. — Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 27 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Gerónimo Juan Goenaga y Alberto J. Austerlitz, transferida a los Señores José F. Uriburu y Alberto E. Uriburu, bajo el No. 464 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 4 agosto No. 5217-v-17 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente B-3918-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Tomás Bell, estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste está situado a cuatro mil metros al Oeste del mojón esquinero Sudeste del lote 2 A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. — B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor B. Gazzolo, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Diago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. —Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, en el certificado No. 57, son fiscales. La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites del lote 42 de la fracción D de la Zona de San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N.-S., por 2000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 4000 metros al E. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la Zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Tomás Bell y B. A. Gazzalo bajo el No. 449 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5180 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Alberto J Austerlitz y Miguel Angel Esclapez y transferida a los señores José F. Uriburu y José R. Lastra. — Expediente A-3021-921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto J. Austerlitz, de profesión rentista, domiciliado en la calle 25 de Mayo 611 y Miguel Angel Esclapez, de profesión empleado, domiciliado en la calle Manuel Castro 446, Lomas de Zamora, al señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sudoeste del lote 3 (tres) se cuentan 4.160 (cuatro mil ciento sesenta) metros al Norte. El punto así encontrado forma el esquinero Sudoeste del rectángulo solicitado, de 2.800 (dos mil ochocientos) metros en dirección al Este y de 3.550 (tres mil quinientos cincuenta) metros en dirección al Norte. Es justicia. — Miguel A. Esclapez. Alberto J. Austerlitz. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas diez minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 8 de 1925. — F. Herpig. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Alberto J. Austerlitz y Miguel Angel Esclapez y transferida a los señores José F. Uriburu y José R. Lastra, bajo el No. 423, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 agosto No. 5215 v17 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Edmundo Wagenknecht (h.) y Erico J. Kinkelin. — Expediente W-3071-922

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto E. Uriburu, abogado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158, por don Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante y por don Erico J. Kinkelin, comerciante, en virtud de poderes que se han registrado en el Libro de esa Dirección bajo los Nos. 253 y 378, respectivamente, sin revocar la substitución que de ellos he efectuado a favor del Dr. Alejandro Lastra, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno cuyos propietarios ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Colonia General Las Heras, Sección A, lote 2, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Noreste del lote 3, se cuentan sobre la línea límite entre las Gobernaciones de Chubut y Santa Cruz, quince mil (15.000) metros al Oeste; desde allí se miden dos mil (2.000) metros al Sud. El punto así encontrado es el esquinero Noreste del rectángulo que se solicita de dos mil (2.000) metros en dirección Sud y cinco mil (5.000) metros en dirección Oeste que se marcarán en una paralela a la línea límite mencionada. Es justicia: A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos veintidós, a las once horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejando constancia de que según poderes Nos. 363 y 378, el doctor Alejandro Lastra (firma registrada), está facultado para tramitar este expediente. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Juzgado de Caleta Oliva, en terrenos que, según certificados, son fiscales. La presente zona para cateo, de 1.000 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Oficina dentro del lote 2 de la fración A de la Colonia General Las Heras, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección E. O. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NE. se encuentra a 2.000 metros al S. de un punto situado a 5.000 metros al O. del esquinero NE. del lote 2 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos distancia de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 1o. de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Edmundo Wagenknecht (h.) y don Erico J. Kinkelin, bajo el No. 422 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 agosto No. 5214 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-2033-1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista No. 37, en nombre de los Sres. Sebastián Chielvo, Farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de los Sres. Baguere y Longe, cuyo domicilio no he podido averiguar, no cultivados, ni labrados, ni cercados, situados dentro del lote 19, Sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 19, Sección XXXI B, 6.000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia, Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permsio de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Añelo), en terrenos que, según declaración del interesado, son de los señores Baguere y Longe, y que según la Administración General de Contribución Territorial, la contribución es abonada por doña Germana B. de Longe, domiciliada en la calle Belgrano 836. La zona de cateo ha sido registrada de acuerdo con lo [illegible]

licitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a la Sra. Germana B. de Longe, en su calidad de propietaria del terreno. — Abril 23 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sra. Germana B. de Longe en su carácter de propietaria del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Sebastián Chialvo y Jorge Finino y transferida al señor Federico Scheffel, bajo el No. 1596 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 29 julio No. 5120 v10 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Celestino Poutays D. Expediente P-1201-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Celestino Poutays D., comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, ante el señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, en terrenos fiscales que no están labrados, cercados ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su lado NO. coincida con el lado SE. de un cateo que en esta misma fecha solicita Pedro Poutays Dufour, y designa con la letra C. Este pedido figura con la letra D en el croquis que acompaña otra solicitud. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que el poder a que se hace referencia corre agregado al expediente P-484-1921. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches, Distrito Minero de Tilhué, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo se ha ubicado en los planos de esta Oficina de la siguiente forma: Al NO. y al SE. dos rectas de dirección N. 49o E. (la primera de 10.000 metros de longitud), distantes seis mil metros y ocho mil metros S. 41o E, respectivamente, de un punto que se encuentra sobre la margen izquierda del Río Neuquén, y a 2000 metros al NO. del lote 16 de la fracción D de la Sección XXX del Territorio del Neuquén; al NE., una recta de dirección S. 41o E, que parte del extremo E. del límite NO.; y finalmente al O. una recta de dirección N.-S., que pasa a 13.267,80 metros al E. de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos distancia de 2000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libres, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Mayo 12 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Celestino Poutays, bajo el No. 1602 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 29 julio No. 5122 v10 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Expediente B-1777-921), presentada por don Manuel Bianchi Gundian.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Manuel Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo que deberá ubicarse en forma triangular, cuyos límites son: Al SE. una línea de dirección S. 45o O., que pasa a seis mil metros al N. 45o O. de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas; al Nordeste una serie de líneas no mayores de mil metros cada una, siguiendo la ribera del Río Barrancas y al Oeste una línea recta de dirección N.-S., que cortando los límites anteriores, encierre dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 338 del Libro de Poderes. — A. C. Birabén. —Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Pehuenches), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo, de aproximadamente 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: al Sudeste una recta de 4800 metros de largo de rumbo Sur 45o Oeste, que pasa a 6000 metros al Norte 45o Oeste de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas; al Nordeste, una poligonal cuyos lados no son mayores de 1000 metros, inscripta en la margen derecha del Río Barrancas, y al Oeste, una recta de dirección Norte-Sur, que pasa por el extremo Suroeste del límite Sudeste anteriormente definido. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Manuel Bianchi Gundian, bajo el No. 1599 del Registro de exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 29 julio No. 5123 v10 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente M-6338-1922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco Sección I lotes 5 y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea del límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será la línea de límite Norte del lote. — El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2000 metros hacia el Sud del mismo. —El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5000 metros hacia el Este del mismo. — Es justicia, G. A. Mallinckrodt. Otrosi digo: Jan Sonnevel por el Señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado firmo el presente. J. Sonneveld. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós siendo la hora doce. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 420 del Libro de Poderes II. — Angel J. Lesser. —Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado) en terrenos que según certificado adjunto es de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente y se considerarán instalados los trabajos cuando la primer máquina lo esté. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Julio 3 de 1925. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral; Director General. — Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de los Sres. Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, transferida a los Sres. Alberto Diden y Jorge F. Steel, bajo el No. 471 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

E. 31 julio No. 5151-v-12 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente M-6337-1922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona Cabo Blanco, Sección I, lote 5, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea del límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea de límite Norte del lote, distante 4000 metros hacia el Sur. El límite Sur será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2000 metros hacia el Sur del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5000 metros hacia el Este del mismo. Es justicia. — G. A. Mallinckrodt. — Otrosí digo: Juan Sonneveld, por el señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado, firmo el presente. — J. Sonneveld. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. Conste. — Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. —Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 420 del Libro de Poderes II. — Angel J. Lesser.— Buenos Aires, 2 de Julio de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos de propiedad del Estado. La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en las fracciones a y d del lote 5 de la Sección I, de la zona de Cabo Blanco y dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sur dos rectas de dirección E.-O., que pasan a 6000 y 4000 metros, respectivamente, al Norte del esquinero SO. del lote 5 citado; al Este y al Oeste, los límites homónimos de las citadas fracciones a y d. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo manifestados por el solicitante son suficientes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 2 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, transferida a los señores Alberto Didden y Jorge F. Steel, bajo el No. 470 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 31 julio No. 5152 v12 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente M-2218-1922.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D.. Los que subscriben, Carlos Menéndez Behety, abogado, y Carlos Alberto A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados San Martín 296: Ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, petróleo y agua en terreno cercado y poblado de propiedad fiscal y Sociedad Anónima Nueva Oriental, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote No. 8, Sec. I de la Zona de Cabo Blanco, del Territorio de Santa Cruz, la zona a que se refiere el pedido de cateo tiene su vértice SE. ubicado a 5.000 metros al Norte del ángulo SO. del lote fiscal No. 7 (de la misma zona). Desde ese vértice se mide 2.000 metros hacia el Oeste por 5.000 metros hacia el Norte. Cuadrando así la superficie pedida de mil hectáreas. Autorizamos al señor Enrique del Castillo para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud. Saludamos atte. al Sr. Director General: C. Menéndez Behety y C. A. A. Ferzenaar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Mayo de mil novecientos veintidós, a las once horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que son en parte fiscal y parte de propiedad de la S. A. Nueva Oriental, con domicilio en la calle San Martín 296. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de la legua b del lote 8 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco y dentro del lote 10 de la fracción A de la Sección IV del Territorio mencionado, entre los siguientes límites: al Sud el límite Sud de la legua b del lote 8 citado; al Este el límite Este (y su prolongación hacia el Norte) de la legua b del mismo lote 8, al N. una recta de dirección Este-Oest que pasa a 10.000 mts. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 7 de la Sec. I de la Zona de C. Blanco y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, que pasa a 2.000 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 7 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente y se considerarán instalados los trabajos cuando la primer máquina lo esté. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la S. A. Nueva Oriental en su calidad de propietaria en parte del terreno. — Junio 4 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 5 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cártel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la S. A. Nueva Oriental, en su carácter de propietaria de parte del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 30 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Carlos Menéndez Behety y Carlos Alberto A. Ferzenaar, transferida a los Sres. Carlos G. Linck y Gerardo A. Mallinckrodt y a su vez por este último al señor Alberto Didden, bajo el No. 466 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 julio No. 5133 v11 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los señores Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, transferida a los señores Alberto Didden y Jorge F. Steel. — Expediente M. 6339|922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección 1, Lote 12, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea del límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea de límite Norte del lote distante 200 metros hacia el Sud. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5000 metros hacia el Este del mismo. Es justicia. Mallinckrodt. Otro sí digo: Jan Sonneveld por el señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado, firmo el presente, J. Sonneveld. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. Conste: Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 420 del Libro de Poderes II. Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado) en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras en el certificado número 63 son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o consección de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente y se considerarán instalados los trabajos cuando la primera máquina inicie su perforación. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 5 de 1925. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos.(fdo.): Sobral. Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 18 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner transferida a los señores Alberto Didden y Jorge F. Steel, bajo el No. 451 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell. Escribano de Minas.

e30 julio No. 5136 v11 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente B-3921-1922

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. —Los que suscriben, Tomás Bell, Estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el mojón esquinero Noreste del lote 2 A. de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia, B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación del señor B. Gazzolo para que registre su firma pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. —Señor Director General. — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial, agregado al expediente A-3913-22, son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, Territorio de Santa Cruz. — La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 2 de la fracción A. de la Sección VIII (Zona San Julián, fracción D) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 8000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. —A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. —Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited en su calidad de propietaria del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 427 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5170-v-14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente B-3917-1922

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Tomás Bell, Estanciero y B. A. Gazzolo, comerciantes, domiciliados en Maipú 187, ante el Señor Director General se presentan y exponen; Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el mojón esquinero Noreste del lote 9 A. de la Sección VIII (Hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, B. A. Gazzolo, Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al Señor B. Gazzolo para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe del Registro de la Propiedad de la Capital, pertenecen a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz). — La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 9 de la fracción A. de la Sección VIII (Zona de San Julián, fracción D) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 8000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona de San Julián citada. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde. 1o) Ordenar el registro y las publicaciones, 2o) Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Junio 19 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 452 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5171-v-14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3933-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geo-

logía e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, E. G. L. Berry, periodista, y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el Sr. Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el mojón esquinero Nor-Este del lote 10 A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor E. Berry para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras agregado al Expediente A-3909-22, son propiedad del señor Thom Robbie, cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentre a 5000 metros al S. del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del terreno, o al ocupante del lote 41 arriba citado, mitad Norte-Sección D. de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Robbie, en su calidad de propietario del lote 41 o al ocupante de dicho lote, Mitad Norte, Sección D. de la zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián, fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 24 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 458 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto 5172 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente G-3920-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Tomás Bell, estanciero y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a seis mil metros al Este del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 3 A de la Sección VIII, (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia. B. A. Gazzolo. Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación del señor B. Gazzolo, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial, de fecha 2 de Abril ppdo., agregado al expediente A-3911-22, son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 3 de la fracción A. de la Sección VIII, (Zona de San Julián, fracción D), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo, de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 16.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del suelo. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del suelo, y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 448 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5173 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente D-3947-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, consignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sur, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este, está situado a dos mil metros al Oeste del mojón esquinero Sud-Este del lote 1 A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia, Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Borthron Gregg para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen-Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, de fecha 30 de Marzo ppdo., agregado al expediente A-3909-22, son propiedad del señor Thom Robbie, cuyo domicilio se ignora. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo, de 5000 metros de largo en dirección N. S., por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentre a 2000 metros al O. del esquinero homónimo del lote 41 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar al señor Thom Robbie,, en su calidad de propietario del terreno, o al ocupante del lote 41 arriba citado, mitad Norte, Sección D. de la zona de San Julián, por intermedio de la Oficina de San Julián. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Thom Robbie en su calidad de propietario del terreno, o al ocupante del lote 41, mitad Norte, Sección D., de la Zona San Julián, por intermedio de la Oficina de Correos de San Julián y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 26 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthren Gregg, bajo el No. 462 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto 5174 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente D-3944-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Greeg, cosignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a seis mil metros al Este del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 3A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Borthron Gregg R., para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de San Cruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial, agregado al expediente A-3911-22, son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Oike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, Territorio de Santa Cruz. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 3 de la fracción A de la Sección VIII, (zona San Julián, fracción D.), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 16.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D de la zona San Julián, citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 25 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthon Gregg, bajo el No. 461 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5175 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3919-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Tomás Bell, estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante; domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste, está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 3A, de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia. B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor B. Gazzolo, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la

presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial, agregado al expediente A-3911-22, son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 3 de la fracción A de la Sección VIII (Zona de San Julián, fracción D), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 12.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su carácter de propietaria del terreno, y fecho, pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 9 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 452 del Registro de Exploraciones del Territorio de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto 5176 v14 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3916-22.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Tomás Bell, estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el mojón esquinero Noroeste del lote 9 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, B. A. Gazzolo, Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922. — Previa citación al señor B. Gazzolo para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras, agregado al expediente A-3910-22, son fiscales. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 42 de la fracción D de la Zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N. S., por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 5.000 metros al S. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la Zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 22 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 453 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5181 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-3922-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Tomás Bell, estanciero, y B. A. Gazzolo, comerciante, domiciliado en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste, coincide con el mojón esquinero Noroeste del lote 2 A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, B. A. Gazzolo y Tomás Bell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922. — Previa citación al señor B. Gazzolo para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos.—Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras en el certificado No. 54, son fiscales. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 34 y 42 de la fracción D de la Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección NS. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice SO. coincida con el esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Tomás Bell y B. A. Gazzolo, bajo el No. 447 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto No. 5182 v14 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente D-3949-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, consignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-sur por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Noroeste del lote 8A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). Es justicia. — Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. —Previa citación al señor Borthron Gregg, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 7925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen-Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial de fecha 2 de Abril ppdo., agregado al expediente A-3907-22, son propiedad de la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", domiciliada en San Julián, Territorio de Santa Cruz. La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Oficina dentro del lote 8 de la fracción A de la Sección VIII (Zona San Julián, fracción D), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N.-S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 12.000 metros al E. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la Zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 4 de 1925. —Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, bajo el No. 428 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste.— Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 3 agosto No. 5178 v14 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Agosto de 1925

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	3.—
" marcas	60.—
" avisos varios	372.—
" adicional	5.—
	441.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1920).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines. — Concurso para proveer de Profesores titulares en los cursos universitarios en las Cátedras vacantes.

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fe-

cha (22 de Julio de 1925), a los interesados que aspiren dictar Cátedras Universitarias titulares en esta Facultad, de acuerdo a las siguientes vacantes:

Agronomía:

1. — Silvicultura y Explotación Forestal.

2. — Botánica (Teórico-Practica).

Los interesados deberán dirigir la solicitud dentro de este término, en papel sellado de un peso moneda nacional, acompañando títulos, antecedentes profesionales y docentes relacionados con las materias del concurso.

En Secretaría de la Facultad se darán las informaciones que se soliciten sobre la reglamentación vigente.

Corrientes, Julio 21 de 1925. — L. P. Marpegán, secretario.

v26 agosto

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre del año en curso.—

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas, en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que de conformidad con el artículo 5o. de la Ley No. 10,273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos, ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3o. Que de acuerdo con el artículo 3o de la misma Ley No. 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1925, (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1925), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio del año 1925 y el importe del canon para el segundo semestre de 1925.

v11 agosto.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures, que en la reunión del Directorio celebrada el 27 de Julio de 1925, fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1ro. de Octubre de 1925.

Nos. 43, 65, 98, 133, 148, 152, 176 y 252.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — C. E. O. Haxell, tesorero.

e7 agosto No. 5245 v10 agosto

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Exp. 637-A-925.

50 litros de acaroína.
180 litros de aguarrás Pratt.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
20 paquetes de azul Colman de 8 panes cada uno.
90 litros de aceite Valvoline especial delgado.
90 litros de aceite Valvoline especial grueso.
25 litros de ácido muriático.
50 tarros de Brillant Belge de 1|2 Pott cada uno.
50 kilos de hilo acarreto delgado No. 5-2.
50 kilos de hilo acarreto grueso.
100 panes de jabón sapolio.
200 kilos de jabón negro.
800 kilos de jabón marca Potro.
144 lápices azules A. W. Faber.
144 lápices bicolor A. W. Faber.
144 lápices colorados A. W. Faber.
144 lápices de tinta Venus.
144 lapiceras de buena calidad.
288 lápices A. W. Faber No. 2.
5.000 sobres comerciales, azules.
20 litros de tinta azul negra en frascos de 1|2 litro cada uno.
1 cajón de ladrillos ingleses.
20 kilos de naftalina.
100 kilos de potasa blanca en piedritas.
100 kilos de soda comercial.
50 trapos para piso, de buena calidad.
40 pares de zuecos Nos. 40 al 44.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
20 kilos de grasa para carros.
20 kilos de grasa mineral especial para autos.
20 tarros de pasta para pegar Stafford's Standard.

Mandar muestras.

El Secretario.

v14 agosto

Llámase a licitación privada para el 14 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo. — Expediente 642-A-925.—

10 kilos de ají picante molido.
210 kilos de azúcar Refinería Argentina.
450 kilos de azúcar Tucumana de 1a.
700 kilos de azúcar tucumana de 2a.
300 kilos de arroz Carolina.
1.200 kilos de arroz Bremen.
150 kilos neto de aceite de Oliva de 1a., marcas Sasso, Raggio, Bau, Boccanegra u Ottone.
160 kilos netos de aceite de Oliva de segunda.
10 kilos de ajos.
5 kilos de anís en grano.
18.000 kilos de carne vacuna, de 1a., libre de cogote y garrón.
5 kilos de canela molida.
120 kilos de café Caracolillo en grano y tostado.
120 kilos de café Brasil de 1a., en grano y tostado.
120 kilos de café Brasil de 2a., en grano y tostado.
100 kilos de cebollas grandes, blancas, de cabeza.
30 kilos netos de dulce de membrillo.
5 kilos de especias molidas.
150 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas surtidas, frescas, de estación, de 1a. calidad.
200 kilos de garbanzos sancos.
300 kilos de harina de maíz.
5 kilos de hongos secos, extranjeros.
200 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
20 resmas de papel Broil para cigarrillos.
12.000 kilos de papas, libres de brotes, tipo francesa, grandes, blancas y de buena calidad.
300 kilos de porotos Caballeros.
30 kilos de queso de Goya.
3.000 kilos de repollos grandes, libres de troncos, de 1a. calidad.
15 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
100 kilos de arvejas.
50 kilos de sémola de trigo Candeal
50 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 kilos de tocino gordo.
40 kilos de pimentón colorado, dulce de 1a. peso neto.
15 kilos de te Provost Tea.
70 kilos de trigo entero, pelado.
60 kilos de yerba Flor de Lis.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.
30 litros de vinagre de vino.

Mandar muestras.

El Secretario.

v14 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Expediente 1002-T-925.

40.000 kilos de harina "Triple Cero";
10.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, tipo panadería.
10 cabos de fresno para bizcochera, de 0.50 metros de largo.

Mandar muestras.

El Secretario.

v14 agosto

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente mes, a las 14.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en Bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Septiembre y Octubre próximos, Expediente 1005-T-925.

80.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho, debiendo las bobinas tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.

Mandar muestras.

El Secretario.

v14 agosto

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 1649 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Joven Juancito" (matrícula 2794).

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de considerar a dicha embarcación abandonada a favor de aquella Repartición.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v27 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los [illegible] que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359—Buenos Aires

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1925, a las 15 horas, en el local social calle Monasterio 359.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, ba-

lance y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1925.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de síndico titular.

4o. Remuneraciócn a los directores que ejercen cargos administrativos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.—Buenos Aires, agosto 8 de 1925.—Antonio Tagliaferri, Secretario.

E. 10 agosto No. 5296 v-27 agosto

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balanca general y estado de la cuenta de ganancits y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del año en curso, e informe del síndico.

3o. Elección de tres directores titulares como sigue: uno por tres años en reemplazo del señor Antolín Beraza que renunció, otro también por tres años en reemplazo del señor Eugenio Giralt, que termina su mandato y otro solamente por dos años en sustitución del señor Alberto Damonte, que renunció; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 5297-v. 21 agosto.

BANCO ARGENTINO
Bmé. Mitre 363 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día jueves 27 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio último, y aprobación de la distribución de utilidades.

2o. Elección de dos directores por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Casado y Jorge E. Martínez; tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, que renunció, Pedro Mihanovich, que falleció, y Luis Bruno; cuatro directores por tres años en reemplazo de los señores Rodolfo Travers, Enrique Schindler, Avelino Molina y Enrique J. Piccardo.

3o. Elección de síndico y de síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o en su defecto un recibo de depósito que merezca entera fe a juicio del Directorio, y que podrá ser otorgado por entidades bancarias radicadas en la República o en el extranjero, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder.

El accionista que adeudare cuota vencida no podrá concurrir a la asamblea. —Buenos Aires, julio 31 de 1925. — El Secretario.

E. 10 agosto No. 5298 v27 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925, e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Director suplente por el término de dos años en reemplazo del señor Camilo Nozzardi, que falleció.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1925. — Angel L. Sojo, Presidente.

e10 agosto No. 5291 v27 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco, la cantidad de acciones que con arreglo a lo prescripto en el Artículo 25 de los Estatutos se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día Miércoles 12 del corriente mes, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día Sábado 22 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista No. 200, a las 15,30 horas, la que quedará, en esta segunda vez, legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Artículo 32 antes citado. Los objetos de la Asamblea, son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber,

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 53 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por haber terminado su mandato. Elección de dos Síndicos y dos suplentes de Síndico.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día Miércoles 19 de Agosto en curso.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1925. — Ramón Cabezas, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e10 agosto No. 5292 v22 agosto

SOCIEDAD "DEUTSCHER FRAUENVEREIN"
Buenos Aires — Calle Agüero 1327

De acuerdo con los Estatutos se invita a las señoras socias para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 18 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el salón de la Sociedad, calle Agüero 1327, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la Comisión Directiva de levantar un empréstito hipotecario, gravando en su garantía con derecho real de hipoteca los inmuebles propiedad de la Sociedad, situados en las calles Agüero y Mansilla unidos entre sí, para reedificarlos en parte y levantar nuevas construcciones en los mismos, conforme al pedido hecho de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos por la Comisión Auxiliar a solicitud de la Comisión Directiva.

2o. Autorizar a la Comisión Directiva de proceder a la enajenación del inmueble propiedad de la Sociedad, situado en Villa Klein, Partido de San Martín, calle Cuba, lotes ocho y nueve unidos entre sí, de la manzana veinticinco, conforme al pedido hecho de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos por la Comisión Auxiliar a solicitud de la Comisión Directiva.

3o. Designación de dos socias para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — La Presidenta.

e10 agosto No. 5293 v18 agosto.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"THE STANDARD"
Sociedad Anónima — Fábrica de Dulces y Conservas

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, y terminada ésta, a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Agosto del corriente año, a horas 14 y 1|2, en nuestro local social calle Brandzen 1047, con el fin de tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, así como también el reparto de utilidades e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores George Keen y Miguel García Fernández, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Luis Gret y Federico Schreiner un Síndico titular y un Síndico suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1o. Modificaciones proyectadas a los artículos 11, 12, 14, 17, 18, 23 y 26 de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar las actas de estas Asambleas.

Art. 23: Para poder concurrir a las Asambleas y tener derecho a votar, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión, en la caja social o en cualquier Banco. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — Jacobo von Gerstenberg, presidente; Miguel García Fernández, secretario.

e7 agosto No. 5263 v25 agosto

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con el art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 22 del corriente a las 14 y 30, en el local de la Sociedad, calle Moreno 765, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 23o. ejercicio económico de 1924-1925.

2o. Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, José G. Llamazares y Sebastián Urquijo, que terminan su mandato y los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 4 agosto No. 5195 v22 agosto

"PATRIA", COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 22 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo No. 580, 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 2o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Autorización al Directorio para cerrar el próximo ejercicio el día 31 de Diciembre de 1925, o sea comprendiendo un período de seis meses, a fin de uniformar el número de ejercicios con el de años transcurridos desde la constitución legal de la Compañía.

3o. Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, mencionada más adelante, y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, pudiendo recaer en los mismos accionistas ambas designaciones.

4o. Elección de ocho Directores titulares, (de los cuales tres por el término de tres años, dos por el término de dos años y tres por el término de un año), y cinco Directores suplentes por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes, también por un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o los certificados provisorios nominales con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas. — Por el Directorio: Angel E. Levanti.

e3 agosto No. 5162 v22 agosto

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.—

Asamblea anual del 15 de Agosto de 1925

Estimado consocio: — De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar bajo la Presidencia de honor del señor Ministro y señor Cónsul de Francia, el sábado 15 de Agosto, (día feriado), a las 14 horas 30 (2 1|2 p. m.), en el local social Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de nueve vocales titulares para dos años, en reemplazo de los señores Bertrán Andrieu, C. Bastit, Saint Martin, Etienne Estrabou, P. Gatumel, P. Hottier, J. Lacourrege, C. Leroy, A. Marín y A. Spiller, que han terminado su mandato, pero son reelegibles y de seis vocales suplentes por un año.

4o. Designación de cinco miembros para formar la comisión revisora de cuentas.

5o. Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea. — Pedro Hottier, Presidente. S. Marín, Secretario.

Nota. — Art. 52. — La Asamblea quedará constituída de pleno derecho media hora después de la fijada en la presente convocación, cualquiera fuere el número de socios presentes.

e7 agosto No. 5260 v12 agosto.

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el 26 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del XXXI ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Acordar el dividendo a distribuirse.

3o. Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

e7 agosto No. 5257 v26 agosto.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 30, inciso A del Estatuto, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 13 del corriente mes a la hora 20.30, en el local social de la calle Viamonte No. 1376, a efectos de: "Considerar el informe de los delegados de la institución ante el Consejo Superior del Football Argentino, sobre las gestiones realizadas, y resolver lo que se considere pertinente a este respecto".

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1925. — Enrique J. Uhart, Carlos F. García, secretarios.

e1o. agosto No. 5163 v13 agosto

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

Convocatoria. — Segunda citación

En virtud de lo prescripto por el artículo 45 de los Estatutos sociales, se invita a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del mes en curso, a las 17 horas, en el local social Venezuela 1749, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, (1a. citación), celebrada el día 26 de Julio de 1924.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio del 1o. de Julio de 1924, al 30 de Junio de 1925.

3o. Integración de la Comisión Directiva designando la Asamblea, 6 miembros titulares por dos años uno por un año, 4 suplentes por un año y 3 revisores de cuentas por un año.

4o. Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1925. — Manuel Pérez, Presidente. — Emilio B. Schenone, Secretario.

e7 agosto No. 5256 v10 agosto.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación. — Asamblea General Ordinaria. — 2a. Convocatoria.—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, el día 22 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores ingeniero don Francisco Trovati, ingeniero don Mario L. Negri, don Abel C. Cienfuegos, don Martín Morán y don Adolfo Baccaro y tres suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero don Raúl A. Calandra, que desempeña la función de titular por fallecimiento de don Luis Celasco, ingeniero don Juan B. Berrino y don Román A. Pérez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4o. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Manuel Aráoz de Lamadrid.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

Nota. — Art. 41. — Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener de la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 38 del Estatuto).

e7 agosto No. 5255 v22 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.

2o. Elección de los nueve Directores titulares que deben constituir el Directorio conforme al artículo 22 de los Estatutos sociales.

3o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — Francisco Fazio, Presidente. Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e7 agosto No. 5251 v28 agosto.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas a 30 de Junio de 1925. Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2) Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — El Gerente.

e7 agosto No. 5243 v25 agosto

"LA EPOCA", SOCIEDAD ANONIMA

Av. de Mayo 739

C O N V O C A T O R I A

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el día 19 de Agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance, presentados por el Directorio, correspondiente al ejercicio 31 Marzo 1924 al 31 Marzo 1925.

2o. Elección de cinco Directores titulares y Síndico por tres años, igualmente un Director suplente.

3o. Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los socios que hasta 3 días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — El Secretario.

E. 5 agosto No. 5229 v18 agosto

CLUB FRANCES

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente mes, a las 20.30 horas, en los salones de la institución, calle Suipacha 574, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Ratificar la forma como el Consejo ejerció la autorización concedida por la Asamblea del 25 de Abril de 1924, y la escritura pública fecha 31 de Julio de 1925, ante el Escribano Nicanor Q. Repetto, en virtud de la cual se constituyó hipoteca a favor del Banco Francés del Río de la Plata, por la suma que completa el total autorizado por la Asamblea referida.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes. — Jacques Tardieu, presidente, Charles Biquard, secretario.

e8 agosto No. 5285 v20 agosto

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea anual extraordinaria, para el día 17 del corriente, para las 18 horas, calle San Martín 66, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de siete Directores y dos suplentes.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la Oficina social, San Martín 66, sus acciones o certificados, de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925.

e8 agosto No. 5276 v17 agosto

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 22 del mes de Agosto de 1925, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 36o. ejercicio.

2o. Sanción de la distribución de beneficios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben, y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4o. Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en lugar de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann, que terminan su mandato; un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, en lugar de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Subgerente.

E. 5 agosto No. 5231 v22 agosto

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Agosto de 1925, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 949, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1924.

2o. Si la totalidad o parte de esas utilidades se destinasen a aumentar el capital social, fijar su monto y modificar los artículos 5o. y 6o. de los Estatutos.

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e5 agosto No. 5234 v24 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
(SOCIEDAD ANONIMA)
Esmeralda 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Agosto a las 16, en el local social, Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente de la Sociedad para que fiscalicen el Balance cerrado al 30 de Junio del corriente año.

2o. Considerar la resolución del Directorio, respecto de transacciones con los deudores por saldo de precio de los terrenos vendidos cuando el valor de éstos no cubra el importe del crédito subsistente.

3o. Considerar la resolución del Directorio respecto de las acciones judiciales por créditos hipotecarios en los casos en que del ejercicio de aquéllas resulte perjuicio para la Sociedad.

4o. Considerar la resolución del Directorio respecto de los créditos contra las personas que explotan el Hipódromo de la Sociedad.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán presentarse en Secretaría diez antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio

c5 agosto No. 5236 v24 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas en el local social, calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio o a una o varias personas que la Asamblea elegirá, para convenir con la Compañía Hispano-Americana de Electricidad la adquisición de los inmuebles e instalaciones que ésta posee en el municipio de La Plata, dentro del precio y demás condiciones que la misma Asamblea deberá establecer.

2o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

c5 agosto No. 5240 v24 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 19 de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles, de 16 a 17 y los sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1925. — El Directorio.

E. 4 agosto No. 5202 v19 agosto

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS.

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 80 y 3o. de nuestros Estatutos, se celebrará el día 10 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Méjico 1230, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Autorizar a la C. D. una hipoteca de 30.000 pesos en la propiedad de la calle Méjico 1230.

3o. Autorizar la compra de un servicio para banquetes.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con la presencia del cuarenta por ciento del total de socios (Art. 3o.), de lo contrario, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 82.

E. 4 agosto No. 5203 v10 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1035; 3er. piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1925 y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares señores Dr. Ricardo C. Aldao, Carlos R. Rossi, Héctor Dellepiane y Horacio Mackinlay, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Constantino Rizzo y Vicente S. Lezama.

4o. Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5o. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta - poder auténticada en la forma que decida el Directorio. — Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las Acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — El Secretario.

e4 agosto No. 5207 v21 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1925 a las 21 horas, en el Departamento Central de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, 2o. párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — El Secretario.

e4 agosto No. 5212 v20 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA UNION AGRARIA"
Sarmiento 643
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Agosto corriente, a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, Sarmiento 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores por un año.

3o. Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — Horacio Ball, Vicepresidente.

e4 agosto No. 5219 v22 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

De acuerdo con los Artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925, y aplicación de las utilidades.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, Sres. Vicente B. Otamendi, Pablo Guinea y Castor García Yáñez.

3o. Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e3 agosto No. 5185 v29 agosto

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el 25 de Agosto del corriente año, la primera a las 16 horas y la segunda a las 16,30 horas, respectivamente, en el local calle San Martín 132, altos, a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de tres Accionistas, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos para suscribir y aprobar el acta.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1o. Consideración de una propuesta de arreglo con el señor Eddis.

2o. Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía.

3o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.

4o. Determinación de la forma en que debe reemplazarse los miembros de la Comisión Liquidadora.

5o. Designación de tres Accionistas, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1925. — El Directorio.

e3 agosto No. 5186 v21 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1263, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, e Informe del Síndico.

2o. Resolver la propuesta de Dividendo a repartir.

3o. Donación de tierras.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

5o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925. — El Directorio.

e3 agosto No. 5187 v21 agosto.

STAVENHAGEN Y REISS SOCIEDAD LANERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de Agosto de 1925, en su local social, calle 25 de Mayo No. 305, escritorio No. 445, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos escrutadores que junto con el Director que preside, firmen el acta de la Asamblea.

2o. Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad.

3o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora. — El Directorio.

e3 agosto No. 5188 v21 agosto.

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1925, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925 y la proyectada distribución de utilidades. — 2o. Lectura del dictamen del Síndico. — 3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila, Juan L. Piccardo e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos síndicos suplentes. — 4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Por el Directorio José Cassini (secretario), Federico Devoto (presidente). — Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos). — Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (artículo 18 de los Estatutos). — Federico Devoto, presidente.

e3 agosto No. 5183 v25 agosto

LA UNION GENERAL AGRICOLA SEGUROS COOPERATIVOS GRANIZO.

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 23 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto próximo, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5o piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la asamblea para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Directorio.

E. 1o. agosto No. 5165-v-20 agosto.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto próximo a las 17 horas, en su local social, Avenida de Mayo 580, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección por terminación de mandatos, de tres Directores y un suplente de Director, de un Síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — El Presidente.

e1o. agosto No. 5160 v18 agosto

S. A. GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Julio, se convoca nuevamente para el día 14 de Agosto a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo 1925.

2o. Renovación del Directorio por un nuevo período de tres años.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la Asamblea será considerada legalmente constituída con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, 1o. Agosto de 1925. — El Directorio.

e1o. agosto No. 5166 v14 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 18 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, del 12 al 14 de Agosto de la hora 13 a las 14.45. Julio 31 de 1925, por orden Pedro Aguirre, Gerente.

e31 julio 5147 v18 agosto.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

San Juan 2264

Se comunica a los señores socios del Club Social Buenos Aires, que la Asamblea Ordinaria anual, tendrá lugar el día 12 de Agosto a las 21 horas, en su local San Juan 2264. — José L. Orlando, Secretario.

e31 julio No. 5148 v12 agosto.

SOC. ANON. "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1925, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres (3) Directores por dos años (Presidente, Tesorero y Vocal).

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Confirmar la resolución del Directorio de vender en lotes y a plazos la propiedad situada en la calle Rivadavia No. 4039. Hacer arreglos con la Municipalidad y particulares para apertura de calles, sean onerosos o gratuitos.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 5221 v29 agosto

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA Ltda.

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, y de acuerdo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la primera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Agosto a las 21 horas en la sede social Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 30 de Abril de 1925 e informe del señor Síndico.

2o. Nombramiento de dos Directores y de un Síndico suplente, (artículo 9 y 16 de los Estatutos).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 19 de los Estatutos. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — Miguel Caviglia, Presidente.

E. 29 julio No. 5124 v17 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos

(SOCIEDAD ANONIMA)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1925, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 580, 6o. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1924.

3o. Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico para el corriente año.

Julio 23 de 1925. — Rodolfo Posse presidente.

E. 24 julio No. 5070 v11 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS "RODOLFO TAUREL, S. A.

Cooperativa Limitada. — Santa Fe 3137 — Buenos Aires. — Asamblea Ordinaria de Accionistas.—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 14 de Agosto de 1925, a las 11 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925, e informe del Síndico.

2o. Dividendo a repartir.

3o. Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores: Ingeniero Luis F. Taurel y don Ireneo E. Collado.

4o. Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1925. — El Directorio.

E. 23 julio No. 5053 v13 agosto

"LA CERAMICA DEL PLATA"

Asamblea General del 27 de Agosto 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1925, en la calle Boulogne-sur-Mer No. 335, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1924-1925.

2o. Lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos suplentes por un año y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

e7 agosto No. 5265 v27 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el viernes 14 de Agosto a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance.

2o. Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e31 julio No. 5140 v14 agosto.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles doce de Agosto de mil novecientos veinticinco, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 1719, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Directorio y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticinco.

2o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea. — P. N. S. Naón, Presidente. C. Zander, Tesorero.

e23 julio No. 5065 v10 agosto.

VAN ROOSMALEN Y DE WIT LTDA.

Soc. Anón. Exportación de Pieles

El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 569, para tratar los siguientes asuntos:

1. Considerar la situación creada por la actitud de un Director, y tomar una resolución al respecto, incluída la designación del reemplazante, si, por resolución de la Asamblea, hubiera lugar a ello.

2. Elección de un Director en reemplazo del señor Jorge Sunnes, fallecido.

3. Nombrar 2 accionistas presentes para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires 31 de Julio de 1925. — El Presidente.

e1o. agosto No. 5164 v20 agosto

LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Setiembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 26o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — Gastón Lourvel Rivollean, presidente interino; Pedro Chapar, secretario interino.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de la Capital, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

e3 agosto No. 5236 v31 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Agosto de 1925

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 40o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 18 de Agosto inclusive.

E. 4 julio No. 4796 v22 agosto

"LA PLOMIFERA" (S. A.)

Fundición de plomo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 614, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico y distribución de utilidades.

2o.) Remuneración del Directorio y Síndico.

3o.) Elección de cinco Directores titulares y un suplente por un año.

4o.) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 30o. de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aprobado por el Directorio. — El Directorio.

e7 agosto No. 5264 v20 agosto.

"SANTA RITA"

Compañía de tierras y bienes raíces

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre No. 234, 3o. piso, Escritorio No. 4 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre, número 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio, a la consideración de la asamblea, distribución de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de 2 Directores titulares por el término de un año, según artículo 7 de los Estatutos, en substitución de los señores Dr. Esteban Lamadrid y F. A. Weiel y 2 suplentes, según artículo 5, en substitución de los señores Otto Bohren y Otto Mallmann, todos reelegibles.

3o. Elección de un síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e8 agosto No. 5280 v26 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 10 de Agosto próximo a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver sobre el reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año, en reemplazo, respectivamente, de los señores Alejandro F. Lértora, doctor Eduardo F. Maglione, que terminan su mandato, y doctor Jorge H. Guerrico, que ha renunciado; elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Frías y Adolfo J. Schwein, cuyo mandato ha terminado; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía Cangallo 824, todos los días hábiles de las 10 a las 16 horas), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

E. 22 julio No. 5046 v10 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 132. — 2a. Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum de la 31a. Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 14 de Agosto a. c., a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — El Directorio.

e29 julio 5106 v14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Cangallo 434

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local Cangallo 434, el día 14 de Agosto, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2o. Resolución sobre distribución de las utilidades del Ejercicio.

3o. Elección de siete Consejeros para completar el número de nueve que establece el Art. 5o. de los Estatutos reformados.

4o. Elección de dos Síndicos de acuerdo con el mismo Art. 5o.

5o. Designar a dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Enrique T. Sojo, Presidente; Genaro L. Osorio, Secretario.

e28 julio No. 5102 v14 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista No. 200, el día 12 de Agosto próximo a las 15,30, con los siguientes objetos:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 56 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por haber terminado su mandato. Elección de dos Síndicos y dos Suplentes de Síndicos.

4o. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1925. — Ramón Cabezas, Presidente, Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 8 julio No. 4836 v10 agosto

GALERIA GENERAL GUEMES, LIMITADA, (SDAD. ANONIMA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 10 de Agosto próximo a las quince horas, en su local social Florida 171, — Galería General Güemes, — Departamento No. 200, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director, de un Síndico propietario y de un Síndico suplente.

3o. Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias auténticas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925. — David Ocampo, Presidente.

e23 julio No. 5062 v10 agosto.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ
Soc. Coop. Mutua Agraria Limitada. — Jacinto Aráuz, F. C. S. — Primera convocatoria.—

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señoras accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, el día 29 de Agosto del corriente año, a las 13 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2o. Reforma del inciso K. del Artículo 34 y del Artículo 53 de los Estatutos, propuesta por el Directorio y autorizar al Presidente, para tramitar ante el Poder Ejecutivo, de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que el Poder Ejecutivo pudiera exigir.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Augusto Gonnet, Juan D. Gonnet y Enrique Schonhoff, por terminación del mandato y de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jacinto Aráuz, Julio de 1925. — El Directorio.

c31 julio No 5158 v19 agosto.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo trece de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el diez y siete (17) del mes de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña, número quinientos sesenta y siete (567).

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

2. Considerar el proyecto de reforma de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos, que se refieren a la composición, renovación e integración del Directorio.

3. Designar dos accionistas para firmar el acta. — p.: el Directorio, B. R. Edmunds.

c30 julio No. 5132 v 17 agosto.

BANCO POLICIAL ARGENTINO
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día 22 de Agosto de 1925, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:
Asamblea Ordinaria

1o. Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 13o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Francisco Durá, doctor José S. Oderigo, Lorenzo Flores, Avelino Molina y Ramón Euisel Quintana, que terminan su mandato y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Almanza y Augusto Martínez, que finalizan su período.

Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Discusión y aprobación de las reformas a los Estatutos, propuesta por el Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto (Art. 40 Est.).

Buenos Aires, Agosto de 1925.—Francisco Coudannes, Prosecretario.

E. 4 agosto No. 5196 v22 agosto

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
SARMIENTO 299

Segunda convocatoria — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Rodolfo Guillón, presidente; Pascual Carelli, secretario.

e8 agosto No. 5282 v24 agosto

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473
1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 27 de 1925.

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 12 de Agosto, a las 9 horas, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de un Síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Saluda a usted atte. — Nicolás Repetto, Presidente.

E. 23 julio No. 5101 v12 agosto

COOPERATIVA DE CONSUMOS ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO LIMITADA.—
Citación

Buenos Aires, Julio 14 de 1925.

Señor Consocio. — Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda, entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud-Americanos, edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2o. Aprobación de la memoria y balance general.

3o. Elección de:

Presidente; 7 Consejeros titulares; 6 Consejeros suplentes; 3 Síndicos titulares; 2 Síndicos suplentes; 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.; 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

4o. Proposición del voto general para el aumento del capital, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos. — Luis Negretto, Presidente.

c29 julio 5110 v14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 15 de Agosto a las 14 y 30, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo No. 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas que el día 11 de Agosto próximo, a las 18, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

"Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Secretaría, Lavalle No. 3200. Horario: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Directorio.

E. 28 julio No. 5009 v14 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rufino R. Landívar, Martín E. Arano y doctor Luis María Campos Urquiza, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que [illegible] los Estatutos en su [illegible]

especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los arts. 36 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925. — Rufino R. Landívar, Presidente. — S. Elizagaray, Gerente-Secretario.

E. 30 julio 5213 v12 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION", (S. A.)
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 de Julio de 1925, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1925.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

IV. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 22 de 1925. — El Directorio.

E. 23 julio No. 5052 v10 agosto

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Agosto a las 15 horas, en su local de la calle Solís 1240, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1925.

Distribución de utilidades.

Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1925. — El Presidente.

[illegible] 5215 v13 agosto

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones, se cita nuevamente por resolución del Directorio, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Agosto a las 14 horas, en el Teatro Verdi, de Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2o. Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 3o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo y aprobación de los mismos.

3o. Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero firmen el acta. — El Directorio.

e25 julio No. 5080 v10 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA".

CONVOCATORIA

Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en su local social calle Cangallo 1970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1925.

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Gabriel Masle y Emilio Pérés, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. Art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 5224 v27 agosto

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 14 de Agosto de 1925 a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925, e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores por dos años y dos Directores por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, hasta tres días del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1925. — Gaspar Cornille, Presidente. Jorge Cáceres, Director-Secretario.

E. 23 julio No. 5048 v10 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, Sdad. ANONIMA

25 de Mayo No. 257. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, a las quince horas, el día 20 de Agosto del corriente año, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el estado de los negocios sociales hasta ahora realizados y conveniencia de emprender nuevas operaciones comprendidas dentro del objeto social y resolver, en su caso, la forma y procedimiento bajo las cuales se llevarán a cabo dichos negocios.

2o. Designar dos accionistas para que acepten y firmen el acta de práctica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director Secretario.

e30 julio No. 5129 v18 agosto.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731.—Segunda convocatoria

Por lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios del Club Italiano, a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará en la sede social, el día 13 de Agosto de 1925, a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

Modificación del Art. 70 de los Estatutos sociales.

Art. 37. (Estatutos sociales). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada, y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa, en tres periódicos, durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto, se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez, dentro de los treinta días siguientes, y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Ricardo Somaini, Vicepresidente. Esaú Udina, Secretario.

e3 agosto 5269 v13 agosto.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Segunda convocatoria

La Comisión Directiva invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 20 horas y 30 minutos, en su local social, Suipacha 769.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo de los Sres. César Petracchi, Manuel Pasel, Juan E. Jones, Carlos A. Novaro, Gerardo M. Mass y Antonino Santángelo, que respectivamente, ejercen dichos cargos y cesan en ellos.

3o. Considerar las renuncias que se presentaren hasta el momento mismo de la Asamblea por cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, y en caso de aceptación, proceder a la elección de reemplazante.

4o. Considerar la iniciativa del señor Eusebio E. Giménez y la adhesión a ella de varios otros colegas, creando una contribución especial de los socios, para el pago de la hipoteca que pesa sobre la casa social.

5o. Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Juan E. Jones, Secretario.

Nota. — A sus efectos, se recuerda la prescripción del artículo 9o. de los Estatutos.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

e8 agosto No. 5270 v11 agosto.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Agosto a las 16 horas, en su local de ventas de la calle Santa Fe 1234, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1925.

2o. Renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1925. — Paulina Frers de Pellegrini, Presidenta. Ema F. de Zemborain, Prosecretaria.

e8 agosto No. 5271 v14 agosto.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, para la 38a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e8 agosto No. 5275 v26 agosto.

ASOCIACION ALBERDI

La Comisión Directiva de la Asociación Alberdi, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 del corriente mes, a las 17 horas, en el local del Consejo Escolar 15, Moldes 1858, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1o. de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de seis miembros de la Comisión Directiva.

3o. Elección de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma en unión de la Presidenta y Secretaria.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — La Comisión.

E. 8 agosto No. 5287 v11 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA RURAL VILLA EMILIA"

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de Agosto próximo a las 10 horas, en el local social (Puerto Villa Emilia), y tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Elección de Síndico.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al designado para la celebración de aquélla, retirando en ese acto el boleto de entrada.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1925. — El Directorio.

E. 8 agosto No. 5289 v26 agosto

COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL", "COLONIAS UNIDAS", Ltda.

Esta Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 8 horas, en el local de su desmotadora de algodón en Río Arazá, F. C. S. Fe, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria correspondiente al ejercicio 1924.

2o. Balance, dividendo y cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Renovación del Directorio y Síndicos de acuerdo con lo determinado en el Art. 15 de los Estatutos.

4o. Varios.

Tirol (Chaco), 26 de Julio de 1925.— Cooperativa Agrícola-industrial "Colonias Unidas" Ltda.: A. Cimbaro Canella, Presidente. — Eufrosio Sotelo, Secretario.

E. 8 agosto No. 5290 v14 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1925 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio 1924 - 1925.

2o. Ratificación de la elección del Director, Dr. Eliseo Ortiz en reemplazo del Dr. Julio V. Uriburu, que renunció.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente; Rafael Ramos Mejía, Secretario Tesorero.

c31 julio No. 5145 v19 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas, para la provisión de piezas de hierro colorado para vapor con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario,

e5 agosto spp. o|1766 v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de herramientas y artículos de ferretería y pinturería con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

e5 agosto spp. o|1769 v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 1.000 palas anchas de ... con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1925.— El Secretario.

e1o. agosto s|p.p. o|1754-v-10 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de escobería, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1925.— El Secretario.

E. 1o agosto s|p.p. o|1757-v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de ferretería, herramientas, etc. con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1925.— El Secretario.

E. 1o agosto s|p.p. o|1760-v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 16 horas, para la provisión de hierros, aceros, remaches, chapas, bulones, etc. con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1925.— El Secretario.

E. 1o agosto s|p.p. 1763-v-10 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, Carne, Leche, Frutas y Legumbres, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Pinturería, Maderas, Electricidad y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Septiembre del corriente año, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Agosto 6 de 1925. — El Médico Director.

v4 septiembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, pan, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pié, ropería, materiales de zapatería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1926. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650, Capital Federal) el día 21 de Agosto de 1925, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, julio 21 de 1925.—El Director.

v-21 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y otros artículos de farmacia, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 Bs. A.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Septiembre pmo., a las 15 horas, para la construcción del pabellón A. y M. Gómez, en el hospital de Niños, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 septiembre

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que las oficinas de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda han menester para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad del citado Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 septiembre

Contaduría General

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del próximo ejercicio de 1926, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de esa repartición.

Las propuestas, que serán presentadas de acuerdo a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 1o. de Septiembre del año en curso, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v1o. septiembre

Llámase a licitación pública por el término de noventa días a contar desde la fecha para la ejecución, provisión y colocación de la estantería y muebles de acero a instalarse en los Archivos Generales del Banco (Flores, Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, y las propuestas que deberán ser presentadas en la misma en sobre cerrado con sello de lacre, serán abiertas a las 15 horas del día 14 de Septiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Los Gerentes.

v-14 septiembre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de la obra destinada a Talleres y Depósito de Casa Matriz, en la propiedad del Banco Hipotecario Nacional, sita en la calle Méjico Nos. 1256|58, Capital.

Los interesados podrán obtener los planos y pliego de condiciones, previo pago de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m|n), en la Dirección General de Construcciones, del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 11 a 16 horas.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia General de Casa Matriz, las que se abrirán ante el escribano del Banco, en acto público, el día 18 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — El Gerente General.

v18 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de las obras de Instalaciones de Electricidad y Calefacción, correspondientes al edificio en construcción para la sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de quince y veinte pesos moneda nacional ($ 15 y $ 20 m|n), respectivamente, por obra, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 11 a 16 horas, o en la sucursal de referencia.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia General, hasta el día de apertura o en la sucursal La Plata, hasta el día anterior y se abrirán todas en Casa Matriz ante el escribano del Banco, en acto público, el día 19 de Agosto de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — El Gerente General.

v19 agosto.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de uniformes de verano y calzado con destino al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre y de Embarcaciones, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 3816-I-1925 de la Ofic. de Contabilidad, que puede consultarse en las Oficinas de la Inspección General de Rentas (Belgrano y Azopardo, edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, a las quince horas, en presencia de éste y de los interesados que deseen concurrir, con la concurrencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v17 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 5 de Agosto próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento del 1o. del actual de los siguientes Bonos de Pavimentación:

Ley 4391 Empréstito de Pavimentación de 1904 m$l. 45.600, con cupón de Octubre 1o. de 1925.

Ley 9142 Empréstito de Pavimentación de 1910 m$l. 368.700, con cupón de Enero 1o. de 1926.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Secretario.

v15 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, que el día 17 de Agosto entrante a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de o$s 537.500, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del te-

nedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers & Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1925. — El Secretario.

v17 agosto

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los útiles, libros, formularios y demás impresos que ha menester la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones agregado al expediente No. 3851-C-1925, de la Ofic. de Contabilidad, que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (San Martín No. 561).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 17 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador General, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — G. Monteverde, Subsecretario.

v17 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de artículos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, lonería, tapicería, tienda mercería y droguería, para las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, durante el curso de 1926. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 17 de Agosto próximo, para la adquisición de planillas, registros y formularios para la Dirección de Personal y Estadística. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario General.

v17 agosto.

Ministerio de Guerra

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 5 de Noviembre de 1925 a 15 horas, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Santa Fe 2861, mediante un depósito de $ 100 m|n en papel sellado, que será devuelto a la presentación de la propuesta y siempre que se acredite tener la representación de una fábrica de pólvoras y haber efectuado en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección General de Arsenales, el depósito de $ 20.000 m|n que prescribe el Art. 17 de las bases. La no presentación de propuesta, implicará la inutilización de los sellos.

v5 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de cueros y paños destinados a la confección de calzado y uniformes para la tropa del ejército, durante el año 1926.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración, (Paseo Colón No. 1407) cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v-19 agosto

Especificaciones y pliego de condiciones para la construcción de un edificio destinado a Estación Radiotelegráfica "Trelew".

BASES DE LICITACION

Artículo 1. — Hasta el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), Capital Federal, y en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por "ajuste alzado", de un edificio de mampostería, de ladrillos destinado a la Estación Radiotelegráfica que se instalará en Trelew. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Capital Federal, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2. — Los interesados en presentar propuestas, podrán consultar los documentos para la licitación en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson. Si deseasen obtener copias de dichos documentos, podrán obtenerlos en las Oficinas de la Subprefectura de Madryn, o bien en la División Ingeniería Civil, Capital Federal.

Art. 3. — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco pesos, las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Art. 6. — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo, en este último caso, calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7. — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se comunique al contratista que han sido depositados en la obra los materiales que proveerá el Ministerio de Marina. Se los terminará en un plazo total de diez meses, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la de la antedicha comunicación. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional.

Art. 8. — El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas, cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez po ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9. — La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al contratista.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12. — En caso de que el contratista desease hacerse cargo de los trabajos y proveer, además los materiales que según el Art. 1 del Pliego de condiciones, debería proveer el Ministerio de Marina; podrá también indicar en su propuesta el precio global por el edificio completamente terminado, incluyendo todos los materiales, mano de obra completa y la pintura general del edificio, de la carpintería y de la herrería.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto a las horas que se especifican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15. — Para la construcción de baños calientes y w. c., anexos a la enfermería del cuartel ocupado por el 1o. Batallón del "Regimiento No. 15 de Infantería", en Marquezado (San Juan).

Hora 15.20. — Para la ejecución de las obras de w. c. e instalaciones sanitarias del cuartel ocupado por el "Regimiento No. 3 de Infantería", en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, Buenos Aires, y Juzgado Federal de la Ciudad mencionada, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1925. — Saturnino Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v20 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Agosto de 1925, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de un pabellón destinado a vivienda del personal inferior de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Agricultura, calle Lima número 287 y en el Juzgado Federal de Rosario.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1925.

v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de solados de mosaicos en los corredores del Departamento Central de Policía. Planos, pliego de condiciones y bases de licitación, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 387.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto, a las 14 horas, para la provisión de una máquina tipográfica impresora y una máquina de biselar clisés, con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las bases y condiciones de la licitación se entregarán en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso).

v16 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v30 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de nitrato de sodio para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas podrán presentarse hasta las 15 horas del día 17 de Agosto próximo, en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 14 y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Bandera, zona de los FF. CC. Central Argentino y del Estado, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Julio 18 de 1925.

v18 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Frías, en el camino de estación Lagos a Pueblo Alvear, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Julio 28 de 1925.

v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ordóñez al Norte, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

v18 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 6 (crisoles, ladrillos refractarios, aluminio, cobre en lingotes, plomo, antimonio, metal blanco, antifricción, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de 10 $ m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3229|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el 11 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 34 (alicates, allanadores, bigornias, calibradores, formones, garlopas, llaves, mandriles, martillos, niveles, prensas, tranchas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8007|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departameno de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran

v11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de materiales de clasificación No. 7 (mechas, cojinetes, fresas, terrajas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 hs., y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 8074|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 septiembre

Laboratorios de ensayos de materiales

Llámase a concurso para la provisión del cargo de Jefe del laboratorio de ensayos mecánicos. Para la opción del cargo señalado es indispensable acreditar las condiciones estipuladas en uno de los tres incisos siguientes:

a) Diploma de ingeniero civil, mecánico o industrial expedido por universidades nacionales.

b) Títulos de la especialidad otorgados por institutos de estudios técnicos superiores extranjeros.

c) Certificación que justifique clara y precisamente que el aspirante es un especialista por cargos desempeñados durante un tiempo suficiente trabajos y publicaciones efectuadas.

La inscripción deberá hacerse en los laboratorios de ensayos de materiales de los FF. CC. del Estado, sito en la cabecera Sudeste del dique 4 del Puerto de esta Capital, quedando ésta cerrada el día 15 de Agosto próximo. En este acto se les impondrá de las condiciones que regirán para este concurso. — La Administración.

v15 agosto

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos "Movimiento de Tierra, Enrieladura y Línea Telegráfica", en la línea de Km. 448 (S. A. O.) arroyo Pescado, en una extensión de 40 kilómetros.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 8 de Agosto, en el Departamento Técnico, calle Perú No. 674, Oficina de Presupuestos. La apertura de las propuestas se efectuará el 10 de Agosto de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto de 1925, a las 15 hs., para la provision de 15.000 toneladas de carbón de piedra para vapor de primera calidad a granel, cuyas bases y demás prescripciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente OC. 5177|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 agosto

Llámase a licitación para la construcción de las obras de arte menores, de la línea de San Antonio a Patagones.

Los documentos respectivos pueden retirarse en el Departamento Técnico, calle Perú 674, hasta el día 10 de Agosto y después de esta fecha, en calle San José 180, hasta el día 29 del mismo mes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v31 agost

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2095 R. o 570 M. o 925 R. muestras y encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. Frin Fran, sin número, 1 paquete, vapor Geiria, serie D. 1382, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca H. H. Borgers, sin número, 1 casco, vapor Gelria, serie D. 1387, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Laupe Poree, número 1, 1 cajón, vapor Voltaire, serie D. 1415, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sdad. A. M. H. Elevadores, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 1416, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca M. D. C. Appiani Hno. número 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie D. 1714, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca Juan P. Calatayud, sin número, 1 esqueleto, vapor Andes, serie 1749, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Husor Line, sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie D. 2040, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca Husor Line, sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie D. 2041, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca D. Domonte, sin número, 1 lío, vapor M. Sarmiento, serie Z. 822, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Justo Norah, sin número, 1 damajuana, vapor Belvedere, serie D. 825, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Augusto Boroncini, sin número, 1 caja, vapor M. Sauro, serie D. 414, fecha de entrada Marzo 1o. de 1925.

Marca Nicola Pozza, sin número, 1 bolsa, vapor Giovanna, serie Z. 464, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Giovanini Corsini, sin número, 1 paquete, vapor Taorminia, serie Z. 476, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Giocomo Cardinale, sin número, 1 caja, vapor Pincio, serie Z. 516, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Catterina Bertea, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z. 594, fecha de entrada Marzo 16 de 1925

Marca Manuel Durán Vázquez, sin número, 1 esqueleto, vapor Holm, serie Z. 596, fecha de entrada Marzo 13 de 1925.

Marca Luis Nasari, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z. 597, fecha de entrada Marzo 17 de 1925.

Marca Domingo Kaunio, sin número, 1 caja, vapor C. Batista, serie Z. 638, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Atilio Battisti, sin número, 1 caja, vapor Croix, serie Z. 642, fecha de entrada Marzo 15 de 1925.

Marca Adelina Vázquez, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, serie Z. 652, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Marca S. M. Vázquez, sin número, 1 lío, vapor M. Sarmiento, serie Z. 739, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Marca Antonio Diorio, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie Z. 803, fecha de entrada Marzo 29 de 1925.

Martín Vaus, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 808, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1536 A. o 1026 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Kawe, sin número, 3 atados, vapor Baden, serie 5198, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1593 A. o 1095 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin Marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2121 R. o 969 R. o 154 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin Marca, sin número, 1 ropas usadas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1834 R., o 1795 D., o 842 R. Equipajes del Desembarcadero de la Dna. Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 1, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 2, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca Leloir M. J. A., número 3521, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie D. 3, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca F. Salvadory G. Z., número 661, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D. 4, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Gluchers E., número 1, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 5, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca Edmont Fontan, número 7359, 1 cajón, vapor Guilio César, serie D. 6, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

Marca Fco. Bernárdez, sin número, 1 cajón, vapor Crefeld, serie D. 7, fecha de entrada se ignora.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 8, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 9, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca Varrire y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 10, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Varrire y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 11, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Helen V. Fleming, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie D. 12, fecha de entrada Octubre 24 de 1924.

Marca Schmorit Wach, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 13, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 41, Tren Internacional, serie D. 14, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca Luis Drago C. L., número 66, 1 cajón, vapor San Rossore, serie D. 15, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 714, 1 cajón, vapor Baden, serie D. 16, fecha de entrada Diciembre 5 de 1924.

Marca Ana Bongioraisomi, número 6953, 1 cajón, vapor G. César, serie D. 17, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Varrón y Cía., número 1002, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 18, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Becheler, sin número, 1 cajón, vapor Souther Cross, serie D. 19, fecha de entrada Noviembre 27 de 1924.

Marca J. Sabaet, número 18, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 20, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Marca W. Emith T. M., número 39998, 1 cajón, vapor Werra, serie D. 21, fecha de entrada Enero 20 de 1925.

Marca Senttleben C. S. H., número 92, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 22, fecha de entrada Diciembre 11 de 1924.

Marca Fran Luis Fernández, número 10959, 1 cajón, vapor Crefeld, serie D. 23, fecha de entrada Enero 2 de 1925.

Sin marca o J. R., número 4629, 1 cajón, vapor Alsina, serie D. 24, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca Ramore Raigoso, número 186, 1 cajón, vapor La Coruña, serie D. 25, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, número 212, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D. 26, fecha de entrada Septiembre 9 de 1924.

Marca Santiago Calaleiro, sin número, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie D. 27, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número 1 cajón, vapor Holm, serie D. 28, fecha de entrada Diciembre 12 de 1924.

Marca J. González, sin número, 1 ca-

jón, vapor H. Laddie, serie D. 29, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca Aquiles Pattacori, sin número, 1 valija, vapor S. Cross, serie D. 30, fecha de entrada Enero 21 de 1925.

Marca Victoria Liobonie, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 31, fecha de entrada Enero 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie D. 32, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 33, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca A. Zamboni, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie D. 34, fecha de entrada Febrero 7 de 1925.

Marca Eliseo F. Rivera, sin número, 1 cajón, vapor C. Battisti, serie D. 35, fecha de entrada Noviembre 10 de 1924.

Sin marca orden Agencia, sin número, 1 paquete, vapor Gelría, serie D. 36, fecha de entrada Octubre 11 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 37, fecha de entrada Diciembre de 1924.

Marca Pedro Colobatto, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 38, fecha de entrada se ignora.

Marca Pedro Colobatto, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 39, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor España, serie D. 40, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Plata, serie D. 41, fecha de entrada Julio 23 de 1924.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 valija, vapor Darro, serie D. 42, fecha de entrada Julio 23 de 1924.

Marca L., sin número, 1 valija, vapor Aron, serie D. 43, fecha de entrada Diciembre 5 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Pan América, serie D. 44, fecha de entrada Diciembre 3 de 1924.

Marca L. Lagos, número 65, 1 paquete, vapor Sierra Córdoba, serie D. 45, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Domingo A. Burgos, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie D. 46, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora, serie D. 47, fecha de entrada se ignora.

Marca Rinaldo Moifino, sin número, 1 baúl, vapor D. Alighieri, serie D. 48, fecha de entrada Diciembre 14 de 1924.

Marca Gabriel Olives, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D. 49, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Alsina, serie D. 50, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca José Albarellos, número 335, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 51, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

Marca Carmen Fernández, número 3028, 1 baúl, vapor La Coruña, serie D. 52, fecha de entrada Julio 13 de 1924.

Marca Martín Dornero, número 26, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie D. 53, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Sin marca, número 57, 1 baúl, vapor Almanzora, serie D. 54, fecha de entrada Octubre 22 de 1924.

Marca L., sin número, 1 baúl, vapor Andes, serie D. 55, fecha de entrada Noviembre 6 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie D. 56, fecha de entrada Septiembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 57, fecha de entrada se ignora.

Marca Hellemann, sin número, 1 sombrerera, vapor Alsina, serie D. 58, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie D. 59, fecha de entrada Octubre 2 de 1924.

Marca E. B. Canel, número 39365, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 60, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca A. H. Bourel, número 1193, 1 cajón, vapor Orania, serie D. 61, fecha de entrada Septiembre 20 de 1924.

Sin marca, número 5519, 1 cajón, vapor G. César, serie D. 62, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca Anselmo Cerella, número 863, 1 cajón, vapor D. Alighieri, serie D. 63, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924.

Marca Korneluis Ostloff, número 7880, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, serie D. 64, fecha de entrada Enero 5 de 1925.

Marca E. P. 32, número 5005,, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie D. 65, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 66, fecha de entrada se ignora.

Marca F. Priese No. 2, número 4744, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 67, fecha de entrada Noviembre 18 de 1924.

Marca F. Priese No. 1, número 4745, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 68, fecha de entrada Noviembre 18 de 1924.

Marca Seutlebeu C. S. III, número 9093, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 69, fecha de entrada Diciembre 11 de 1924.

Marca Seutlebeu, C. S. III, sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 70, fecha de entrada Noviembre 11 de 1924.

Marca Adelaida Nieves, número 2690, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 71, fecha de entrada se ignora.

Marca Staenal Gior B, número 2565, 1 esqueleto, vapor Atlanta, serie D. 72, fecha de entrada Agosto 20 de 1924.

Marca Rohrl L., número 5, 1 esqueleto, Vapor Wesser, serie D. 73, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 2, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 74, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 1, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 75, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 3, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 76, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 4, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 77, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Victorio Lorenzo, número 719, 1 esqueleto, vapor S. Córdoba, serie D. 78, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Sibrecia Arquindreno, número 75, 1 baúl, vapor G. Césare, serie D. 80, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca Feliciano Alvárez Gómez, número 4050, 1 baúl, vapor Flandria, serie D. 81, fecha de entrada Enero 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D. 82, fecha de entrada Enero 3 de 1924.

Sin marca, número 78, 1 baúl, vapor S. Córdoba, serie D. 83, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Priocinelli, sin número, 1 baúl, vapor Mendoza, serie D. 84, fecha de entrada Noviembre 9 de 1924.

Marca D. Reiss, sin número, 1 baúl, vapor Almanzora, serie D. 85, fecha de entrada Diciembre 17 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Tren Internacional, serie D. 86, fecha de entrada Octubre de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor W. World, serie D. 87, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Raimondo, número 582, 1 baúl, vapor A. Bettolo, serie D. 88, fecha de entrada Diciembre 2 de 1924.

Marca María Borgioli, número 1172, 1 baúl, vapor P. Mafalda, serie D. 89, fecha de entrada Enero 25 de 1925.

Marca Gerónimo J. Grosso, número 94, 1 baúl, vapor Francesca, serie D. 90, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Bautista López, número 879, 1 baúl, vapor Desirade, serie D. 91, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Rossi Santos, número 7061, 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie D. 92, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca Francisco Campos, número 22, 1 baúl, vapor S. Ventana, serie D. 93, fecha de entrada Noviembre 2 de 1924.

Sin marca, número 196, 1 baúl, vapor Puieio, serie D. 94, fecha de entrada Octubre 30 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor W. Word, serie D. 95, fecha de entrada Septiembre 16 de 1924.

Marca Bettati Eugenia, sin número, 1 baúl, vapor Belvedere, serie D. 96, fecha de entrada Diciembre 30 de 1924.

Marca Juan Bumal J. B., número 203, 1 cajón, vapor Hoedie, serie D. 97, fecha de entrada Diciembre 13 de 1924.

Sin marca, número 3293, 1 cajón, vapor Lutetia, serie D. 98, fecha de entrada Diciembre 2 de 1924.

Marca Prerat, número 66, 1 cajón, vapor H. Pride, serie D. 99, fecha de entrada Julio 30 de 1924.

Marca Luis Nicol, número 9, 1 cajón, vapor Massilia, serie D. 100, fecha de entrada Enero 7 de 1924.

Sin marca, número 483, 1 fardo, vapor Arlanza, serie D. 101, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

Sin marca, número 0492, 1 fardo, vapor Conte Roso, serie D. 102, fecha de entrada Noviembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie D. 103, fecha de entrada Diciembre 17 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 104, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Deseada, serie D. 105, fecha de entrada Octubre 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor R. P. Eugenia, serie D. 106, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Marca Kribor, número 883, 1 fardo, vapor Gelría, sesie D. 107, fecha de entrada Diciembre 12 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 108, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 28, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie D. 109, fecha de entrada Enero 23 de 1925.

Marca F. C., número 1514, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 110, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca Rossi Santos, número 7863, 1 fardo, vapor D. D'Aosta, serie D. 111, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca M. Germento G. B., sin número, 1 fardo, vapor A. Delfino, serie D. 112, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca M. Alonso, sin número, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie D. 113, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Marca Kofer Mardan, número 8988, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 114, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca Albania Magliano, número 421, 1 fardo, vapor Valdivia, serie D. 115, fecha de entrada Diciembre 1 de 1924.

Sin marca, número 4077, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 116, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca F. C., sin número, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 117, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Sin marca, número 172, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie D. 118, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca K. Brauru, número 4, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 119, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Cap Norte, serie D. 120, fecha de entrada Septiembre 9 de 1923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie 121, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 122, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, número 973, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 123, fecha de entrada se ignora.

Marca Leloir, sin número, 1 caja, vapor A. Delfino, serie D. 124, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca M. Pietratzevez, sin número, 1 canasta, vapor Orania, serie D. 125, fecha de entrada Noviembre 2 de 1924.

Marca María Lanies, número 159, 1 canasta, vapor Alsina, serie D. 126, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 canasta, vapor La Coruña, serie D. 127, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca Manuel Sánchez, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 128, fecha de entrada Febrero de 1925.

Marca Fernández Ferils, sin número, 1 valija, vapor Cap Norte, serie D. 129, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor G. Césare, serie D. 130, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 131, fecha de entrada se ignora.

Marca Emma Ragaines, sin número, 1 valija, vapor P. di Udine, serie D. 132, fecha de entrada Noviembre 17 de 1924.

Marca Emil Serga, número 09766, 1 cajón, vapor S. Córdoba, serie D. 133, fecha de entrada Febrero 22 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, serie D. 134, fecha de entrada Febrero 22 de 1925.

Sin marca, número 2469, 1 canasto, vapor Lípari, serie D. 135, fecha de entrada Febrero 19 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada Febrero 19 de 1925.

Marca Antonio Bi Libato, número 872, 1 cajón, vapor P. Giovanna, serie D 137, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 138, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 139, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lípari, serie D. 140, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor S. Morena, serie D. 141, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Agueda Lascau, sin número, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie D. 142, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Francisca Gabriele, número 697, 1 fardo, vapor se ignora, serie B. 143, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número, 2, 1 fardo, vapor se ignora, serie 143, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2, 1 fardo, serie D. 144, fecha de entrada se ignora.

Marca J. R. III Baks, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 145, fecha de entrada se ignora.

Marca 575 R. D. G., número 412, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie D. 146, fecha de entrada Febrero 1 de 1925.

Marca Josef Cadiandera, número 3875, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 147, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Gunther Gerloff, sin número, 1 atado, vapor Teutonia, serie D. 148, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Ernesto Gacobbe, sin número, 1 bolsita, vapor Re Vittorio, serie D. 149, fecha de entrada Diciembre 6 de 1924.

Marca Efiscomea, número 34482, 1 canasto, vapor Darro, serie 150, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Roberto Bridou, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie D. 151, fecha de entrada febrero 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Andes, serie D. 152, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 153, fecha de entrada se ignora.

Marca Calcat, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie D. 154, fecha de entrada Febrero 24 de 1925.

Marca se ignora, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 155, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 156, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 157, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 158, fecha de entrada se ignora.

Marca Peso Fermt, sin número, 1 valija, vapor Zeelandia, serie D. 159, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 160, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 161, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie D. 162, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1882, R. o 1878 D., o 849 R. Equipajes de la Dna. Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Stefan Rung, sin número, 1 baúl, vapor General Artigas, serie B. 1, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B. 2, fecha de entrada Septiembre 12 de 1924.

Marca Proti Villalba, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie B. 3, fecha de entrada Febrero 12 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 canasto, vapor Buenos Aires, serie B. 4, fecha de entrada Febrero 5 de 1925.

Marca Sefte Borau, sin número, 1 lío, fardo o baúl, vapor Comodoro Rivadavia, serie B. 5, fecha de entrada Octubre 31 de 1925

Marca Sangun A. Coños, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie B. 6, fecha de entrada Febrero 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 4 cajones, vapor Washington, serie B. 7, fecha de entrada Febrero 11 de 1925.

Marca Azua, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie B. 8, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Exp. París, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montivideo, serie B. 9, fecha de entrada Abril 25 de 1925.

Marca Félix Bottinelli, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie B. 10, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Marca Esteban Martinich, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie B. 11, fecha de entrada Abril 18 de 1925.

Marca A. D., número 6, 1 baúl, vapor Formoso, serie B. 12, fecha de entrada se ignora.

Marca P. y A. Lanusse, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, serie B. 13, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

Marca Juan Antonio Bernardo, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montevideo, serie B. 14, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

Marca Elrás González, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie B. 15, fecha de entrada Diciembre 15 de 1924.

Marca Francisco Sanabria, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie B. 16, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Piéres, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B. 17, fecha de entrada Febrero 6 de 1925.

Marca A. Andrés, sin número, 1 baúl, vapor 12 de Octubre, serie B. 18, fecha de entrada Enero 21 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, serie B. 19, fecha de entrada Abril 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Washington, serie B. 20, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Sin marca sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie B. 21, fecha de entrada Noviembre 20 de 1924.

Marca Pedro Gianelli, sin número, 1 esqueleto, vapor C. de Montevideo, serie B. 22, fecha de entrada Febrero 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B. 23, fecha de entrada Enero 12 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B. 24, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 25, fecha de entrada Septiembre 12 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor 12 de Octubre, serie B. 26, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie B. 27, fecha de entrada se ignora.

Marca M. S. (Rosario), sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 28, fecha de entrada Enero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor José Menéndez, serie B. 29, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Marca Luis Miranda, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie B. 30, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Luis Miranda, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie 31, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Evangélica de Machau, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie B. 32, fecha de entrada Marzo 15 de 1925.

Marca Josefa vd. de Ruirbo, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 33, fecha de entrada Noviembre 28 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie B. 34, fecha de entrada Septiembre 2 de 1924.

Marca Pedro Gianelli, sin número, 1 heladera, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 35, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca E. Hall, sin número, 1 lío cama, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 36, fecha de entrada Marzo 24 de 1925.

Marca A. Villegas Márquez, sin número, 1 lío cama, vapor C. de Montevideo, serie B. 37, fecha de entrada Enero 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 38, fecha de entrada Enero 19 de 1925.

Marca Ottonelli e hijo Conforti, número 4, 1 baúl, vapor París, serie B. 39, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca en triángulo V. H. B., números 16, 18|21, 23|27, 10 baúles, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 40, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 lío maletas, vapor C. de Montevideo, serie B. 41, fecha de entrada Noviembre 5 de 1924.

Marca Heinecrlach, sin número, 1 paquete, vapor General Alvear, serie B. 42, fecha de entrada Junio 30 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B. 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 44, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Marca Juan José Bilbao, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 45, fecha de entrada Marzo 9 de 1925.

Marca J. Pinos, número 3, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 46, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Tritón, serie B. 47, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor Wáshington, serie B. 48, fecha de entrada Abril 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor Wáshington, serie B. 49, fecha de éntrada Abril 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie B. 50, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, libros, vapor J. Menéndez, serie B. 51, fecha de entrada Julio 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor se ignora, serie B. 52, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie B. 53, fecha de entrada Junio 18 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor C. de Buenos Aires, serie B. 54, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie B. 55, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío catres, vapor se ignora, serie B. 56, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto grande, vapor J. Menéndez, serie B. 57, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie B. 58, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío galones, vapor se ignora, serie B. 59, fecha de entrada se ignora.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1543 A., o 1048 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete tej. lana, vapor Aron, serie 2590, fecha de entrada Junio 4 de 1925.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte No. 1828 R. o 495 M. o 78 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Fesca Rohuseli, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 201, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Antonio Carmelo, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 204, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Mercedes Cid, sin número, 1 cajón, vapor S. Morena, serie Z. 220, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Herminio Pereyra, sin número, 1 lío, vapor Avón, serie Z. 243, fecha de entrada Febrero 12 de 1925.

Marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 lío, vapor Cap Norte, serie Z. 267, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 barril, vapor Cap Norte, serie Z. 268, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Juan Zelfina, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, serie Z. 292, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

Marca Narciso Romero, sin número, 1 damajuana, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 376, fecha de entrada Febrero 23 de 1925.

Marca Massa Aniello, sin número, 1 cajón, vapor P. Giovauna, serie Z. 390, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Causimo Pascuale, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie D. 7889, fecha de entrada Enero 31 de 1925.

Marca Ferrer S. Bauch, sin número, 1 cajón, vapor Plata, serie D. 801, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Z. Padilla Cía. sin número, 1 paquete vapor Baronesa, serie D. 925, fecha de entrada Febrero 4 de 1925.

Marca S. y Winkler, sin número, 1 cajón, vapor Ferra, serie D. 926, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca López, Pons y Cía. número 1, 1 cajón, vapor American Legión, serie D. 982, fecha de entrada Febrero 3 de 1925.

Marca Padilla Cía. sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, serie D. 1041, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Marca B. Greshabe, sin número, 1 paquete, vapor Amstelland, serie D. 1256, fecha de entrada Febrero 10 de 1925.

Marca Cantón Hnos. Orden, número 1, 1 paquete, vapor Vestris, serie D. 1269, fecha de entrada Febrero 15 de 1925.

Marca Kodak Argentina, número 134, 1 paquete, vapor P. América, serie D. 1358, fecha de entrada Febrero 18 de 1925.

v- 21 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Nezar de Santoianni, por sí y sus hijos menores José, Alfonso Luciano y Rosa Celia Santoianni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Pascual Santoianni.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Bustamante de Iglesias, por sí y sus hijos menores Carlos Alberto, Dora María e Irma Dolores Iglesias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza de la Dirección General de Administración del M. de Guerra, don Domingo Iglesias.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Cleofe Ermelinda Sabattel de Silva, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, don José Martín Silva.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Irma Gatti de Fossa, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Bernardino Fossa.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Golcoechea de Magnasco, por sí y sus hijos menores César Augusto, Raúl Aurelio, Sara Guillermina y Haydée Carolina Magnasco, en su carácter de viuda e hijos legítimos

del ex-jubilado don Juan Manuel Magnasco.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enriqueta Beltrán de García, por sí y su hijo menor Luis Epifanio García Beltrán y doña Dolores Milagros Adelaida García Beltrán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Leopoldo García.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana María, María Concepción y Margarita Josefa, en su carácter de hijas legítimas del ex-Auxiliar de la Dir. Gral. de Irrigación (M. O. P.), don Bernardo Garau.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Gumeno de Guido, en su carácter de viuda del ex-Marinero en Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Salvador Guido.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Clara Di Didomenico de Bonifaz, por sí y su hija menor Irene Aida Bonifaz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Héctor E. Bonifaz.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ana Hartwell de Scott, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Roberto Scott.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Máxima Fernández de Quiero, en su carácter de viuda del ex jubilado don Raymundo Quiero.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Romana Mansilla de Avaca, en su carácter de viuda del ex jubilado don Felipe Avaca.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Pensel de Frassinetti, por sí y sus hijos menores Juan Guillermo, Jorge Arturo y Marta Dolores Frassinetti, y doña María Teresa Frassinetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Luis Frassinetti.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Medardo Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v11 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Magdalena Bosch de Villabel, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alberto Villabel.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña América Bernardo de Fallon, por sí y su hijo menor Emilio Juan Fallon, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Juan José Fallon.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Selva de Gil, por sí y sus hijos menores Carlos Enrique Gregorio, Rodolfo Alberto Domingo y Armando José Héctor Gil, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Gregorio Gil.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefa Paolina Perego de Caremi, en su carácter de viuda del ex empleado de la Casa de Moneda don Luis o Luis José Caremi.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Charles Gravosky o Groslasky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aristo Pedro Goñi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Verdinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Camilo Tapia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — El Secretario.

v13 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Margarito Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Pancheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Secretario.

v4 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Angela Sobrino de Carrera, por sí y sus hijos menores Francisco, María y Luisa Carrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital don José Carrera.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Bergalli de Suárez, por sí y sus hijos menores Guillermo Pastor, Daniel Mario y Jorge Miguel Suárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, don Liborio Pantaleón Suárez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Romero de Romero Vega, por sí y sus hijos menores Abel del Carmen y Luis María Isaac Romero, y doña Ana F. y doña María Rosa Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón Romero Vega.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — El Secretario.

v25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Giovanelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Venier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicanor Delfín Mendoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba)

a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1925. — El secretario.

v-11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Jaeger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — El Secretario.

v27 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Beltrán Pearisteguy (o Piarrestegui), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Secretario.

v7 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Gustava Hofman de Costa, por sí y su hija menor María Electra Costa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos José Costa.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Amalia María Sanguinetti de Dell'Oca por sí y su hijo menor Julio Eduardo Dell'Oca y doña Sara Amalia Dell'Oca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Antonio Dell'Oca.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todas los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arregín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elvira Paula López de Solimano, por sí y sus hijos menores María Haydée Elvira, Carlos María Silvio, María Elvira Raquel, Ana María Celia y Horacio María Jorge Solimano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Silvio Santiago Solimano.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Mónica Barrionuevo de Paz, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don David Paz Ovejero.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Magdalena Bruzzone de Collazo, en su carácter de viuda del ex-maquinista del Arsenal Naval Río de la Plata, don Antonio Collazo.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Rosario Mereau de Castro, por sí y sus hijos menores Gregorio Alfredo, Elida Leonor, Segundo Aníbal y María Argentina Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela No. 210 de Los Chañares (Ley Láinez), don José María Castro.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefa Vinjoy de Echagüe, por sí y sus hijos menores Raúl María, Oscar Pedro, Juan Horacio, Angélica, Raquel y Aníbal Echagüe, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Valentín Narciso Echagüe.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Suárez de Fourmantín, por sí y sus hijos menores Angel Eulogio, Ermelinda Telma y Aníbal Anselmo Fourmantín, y doña Juana Judit Fourmantín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Práctico Patrón de 2a. de la Prefectura General de Puertos, don Alejandro Fourmantín.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — El Secretario.

v12 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento de las aguas del Río Limay y del Arroyo Chacabuco.—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Art. 217, inciso 5o. del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Limay y del Arroyo Chacabuco, solicitada por el señor Jorge Newbery, para riego de 300 hectáreas con aguas del primero y de 800 hectáreas con las del segundo en la cantidad de (0.60) sesenta centílitros por segundo y hectárea, de su propiedad, situada en el lote 28, Sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1925. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e8 agosto No. 5279 v26 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Verella, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e8 julio s|pp 2170 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Julio R. Lemos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e8 julio s|pp 2172 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel José Piyoant, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e8 julio s|pp 2163 v12 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Evaristo Chaves, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2191 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Angel L. Giusti, acusado de quiebra y Jesusa Villar, acusada de falso testimonio, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e8 julio s|pp 2171 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Abdal Abraham para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e8 julio s|pp 2173 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a don José Giordano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Cayetana Giordano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Julio tres de mil novecientos veinticinco. — Daniel J. Frias (hijo). secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 8 julio s|p.p. 2175 v-12 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Martín Gómez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 8 julio s|p.p. 2176 v-12 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto,

bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2194 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a David Sangari, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2190 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Alvarez y Manuel Alvarez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2193 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2195 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Marcos, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 julio s|p.p. 2185 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José E. García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2196 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Antonini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|p.p. 2188 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Máximo Laubrich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2189 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a los prófugos Walter Mauken, acusado de defraudación y Mauricio Donskoy, por quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e8 julio s|pp 2169 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Agra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan npor ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio tres de 1925. — Floro Conde, secretario.

E. 15 julio spp. 2177 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Ríos Pujol, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 15 julio spp. 2178 v19 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, a los encausados Federico Eseometti y Antonio Cerqueira, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 139, 141 y 148 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Junio 30 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 15 julio spp. 2179 v19 agosto

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don José Fernández, Pablo R. Rodríguez, Marcos Coen, Missero Mamolstein, Pedro Pietranera y Julio Machado, para que comparezcan al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la audiencia del día veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticinco (1925) a la hora quince (15), con objeto de celebrar el juicio verbal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la ley electoral número 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: J. M. Gaibisso.

Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos veinticinco. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 8 agosto spp. No. 2197 v12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julia Medina o Alegre, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 julio s|p.p. 2187-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Feliciano Mogavero, para que dentro de dicho término comparezca a éste Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — José F. Calvo, secretario.

e8 julio s|pp 2174 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eugenio Armando Bourraud, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio siete de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 15 julio spp. 2180 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julio Maril, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 15 julio spp. 2181 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Julio González Garay, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e15 julio s|p.p. 2186 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Delia María Alves, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2192 v19 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 5943 c. b. 1925 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada en las proximidades del Arroyo Carpincho en jurisdicción de la Ayudantía de San Pedro, el 18 de Mayo del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.35 mts. manga: 1.15 mts. y puntal 0.27 mts. forro y plan de madera de cedro, con siete pares de curvas de madera dura; proa y popa de taco de algarrobo; pintada exteriormente de color verde e interiormente de azul.

Con una boza de cuero trenzado. En buen estado.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925.— El Oficial 1o.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1o. Canoa, denominada "Brígida" de 6,30 mts., de eslora; 1,45 mts. de manga y 0,50 mts. de puntal. Con 9 pares de curvas; proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2o. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6,30 mts., manga 4,60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas, proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3o. Canoa sin nombre ni número de matrícula 5 metros de eslora, 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas, proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4o. Canoa denominada "G. H.", eslora 5,30 mts., manga 4.40 mts. y 0,45 metro de puntal, proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro, en regular estado.

5o. Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 3,60 mts., manga 1,20 mts. y puntal 0,45 metro. Con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo, forro de timbo y en regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1925. — Añacarsis Blanco, Oficial 1o.

v13 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

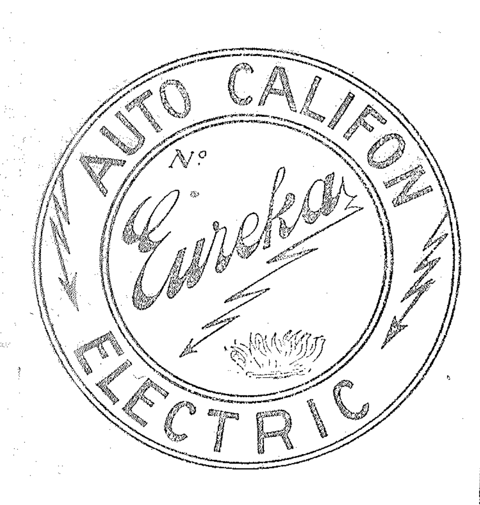
MARCA RENUNCIADA

"Confidol"

Paul Eichholz. — Renuncia a todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el No. 90.970, el 30 de Junio de 1925. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.446.

v-11 agosto

Acta No. 84.960



21 de Noviembre de 1921. — Germán Elías Loubiere. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8.573.

v-11 agosto

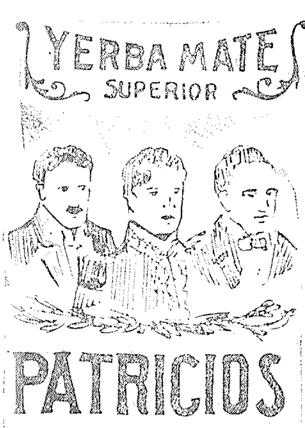
Acta No. 89.278

"MARIANELA"

3 de Agosto de 1922. — José Luis Conde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (Substituída en Julio 30 de 1925).— Aviso No. 8.565.

v-11 agosto

Acta No. 90.230



27 de Septiembre de 1922. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. (Modificada en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 18.830.

v-14 agosto

Acta No. 62.222

"EL LEGITIMO"

Mayo 22 de 1918. — Valeriano Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8.555.

v-14 agosto

Acta No. 90.887

"Fótula"

3 de Noviembre de 1922. — E. F. Cavalitto y Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8.562.

v-14 agosto

Acta No. 97.621

"TOUKAL"

23 de Noviembre de 1923. — Carlos A. Wigdorovitz.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Julio 30 de 1925.). — Aviso No. 8.561.

v-14 agosto

Acta No. 99.401



en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8570. y Methol.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Julio 30 de 1925. — Aviso No. 8.570.

v-14 agosto

Acta No. 101.790



18 de Julio de 1924. — A. Kleisner.— Para distinguir cuchillería: de la clase 10. — (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8572.

v-14 agosto

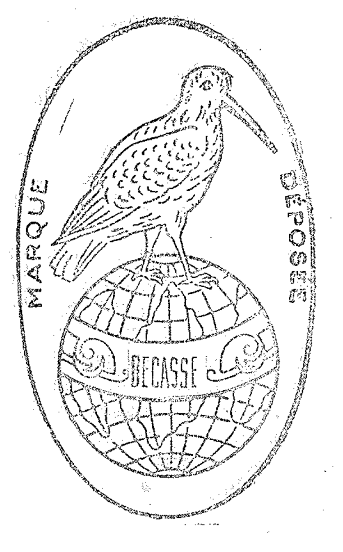
Acta No. 102.724

"CARMELITANO"

8 de Septiembre de 1924. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: d ela clase 22. — (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8550.

v-14 agosto

Acta No. 102.251



14 de Agosto de 1924. — Société Anonyme des Usines de La Blanche de Porte Legrand y Cie. — Para distinguir tejidos de algodón puro y mezclado, de cadena retorcida de dos cabos y artículos confeccionados de dichos tejidos, como ser sábanas cadena retorcidas de dos cabos, delantales cadena retorcidas de dos cabos, funda de almohada cadena retorcidas de dos cabos,; de la clase 15. — (Modificada en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8564.

v-14 agosto

Acta No. 102.725

"CARMELITANO"

8 de Septiembre de 1924. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, con excepción de licores. — (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8549.

v-14 agosto

Acta No. 104.029

"PULMOSINA"

6 de Noviembre de 1924. — Eugenio L. Valentini. — Para distinguir substan farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8566.

v-14 agosto

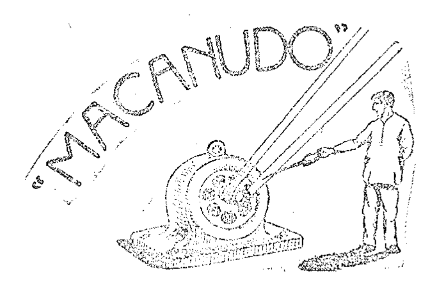
Acta No. 104.631

"DIGI - MIALBAINE"

12 de Diciembre de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Modificada en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8567.

v-14 agosto

Acta No. 108.416



14 de Julio de 1925. — Francisco Llorens. — Para distinguir un líquido que vertido sobre las correas evita que se resbalen cuando están aplicadas a las máquinas, motores, etc.; de la clase 3. — Corregida en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8030.

v-14 agosto

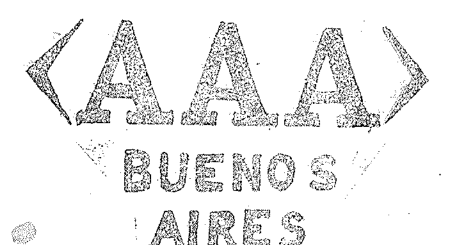
Acta No. 108.636

"EUREKA"

Julio 27 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 8471.

v-11 agosto

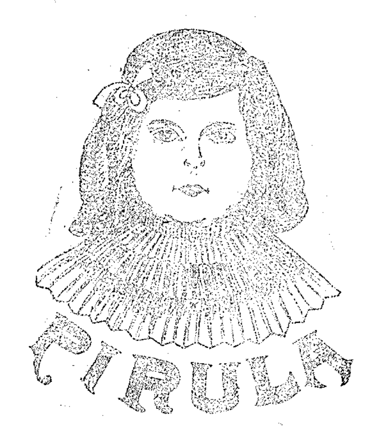
Acta No. 108.637



Julio 27 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No. 8472.

v-11 agosto

Acta No. 108.638



Julio 27 de 1925. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8473.

v-11 agosto

Acta No. 108.639

"EXCELSIOR"

Julio 27 de 1925. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 8474.

v-11 agosto

Acta No. 108.641

CORAMINA

Julio 27 de 1925. — Sociedad Para La Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8476.

v-11 agosto

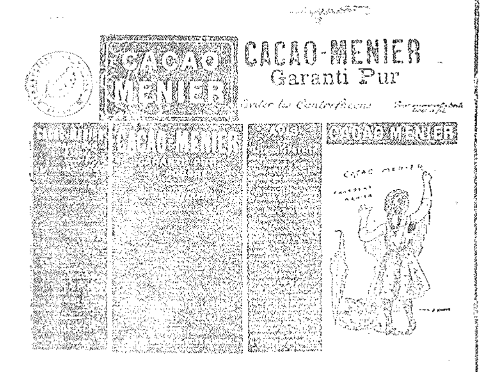
Acta No. 108.642

CIBALGINA

Julio 27 de 1925. — Sociedad Para La Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8477.

v-11 agosto

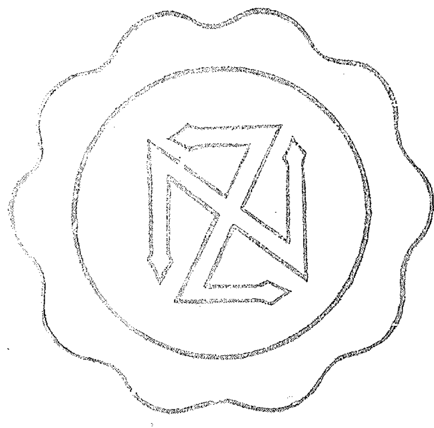
Acta No. 108.645



Julio 27 de 1925. — Société Menier. — Para distinguir chocolates y cacaos en general: de la clase 22. — Aviso No. 8480.

v-11 agosto

Acta No. 108.648



Julio 27 de 1925. — J. W. Zanders. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación; de la clase 18. — Aviso No. 8483.

v-11 agosto

Acta No. 108.649



Julio 27 de 1925. — De Roubaix Oedenkoven et Cie. — Para distinguir velas y bujías en general de estearina, oleína, glicerina y demás productos; de la clase 2. — Aviso No. 8484.

v-11 agosto

Acta No. 108.652



Julio 27 de 1925. — Niceto Santiago de Loizaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8447.

v-11 agosto

Acta No. 108.653

"GINA"

Julio 27 de 1925. — León Bauchicoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería; de la clase 10. — Aviso No. 8469.

v-11 agosto

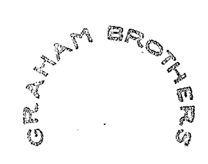
Acta Nro. 108.656

"ARSENOL BONDUEL"

Julio 27 de 1925. — Octavio P. Bonduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 8417.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.657



Julio 27 de 1925. — Graham Brothers. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 8418.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.658

ARROW

Julio 27 de 1925. — Remington Arms Company, Inc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles, accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 8412.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.659

NEW
CLUB

Julio 27 de 1925. — Remington Arms Company, Inc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 8413.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.661

"RAPCO"

Julio 27 de 1925. — Raúl A. Piñero. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 8426.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.662

"CHINGOLO"

Julio 27 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones y demás artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 8427.

v-11 agosto

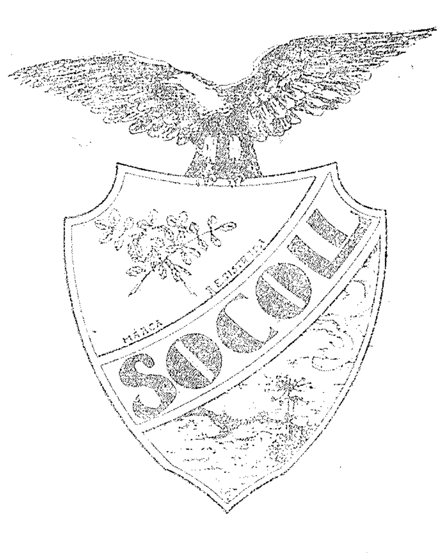
Acta Nro. 108.663

"FARMER"

Julio 27 de 1925. — B. Ricardo Ojeda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8462.

v-11 agosto

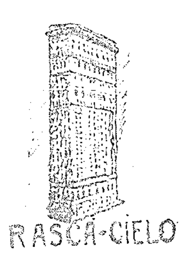
Acta Nro. 108.663



Julio 27 de 1925. — Sociedade Commercial Limitada.—Para distinguir yerba mate: de la clase. — Aviso número 8425.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.664



Julio 27 de 1925. — Hesse Newman y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 8222.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.666

"FARMER"

Julio 27 de 1925. — B. Ricardo Ojeda. —Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador; de la clase 16. —Aviso Nro. 8463.

v-11 agosto

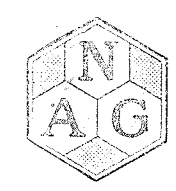
Acta Nro. 108.667

CRABTREE

Julio 28 de 1925. — J. A. Crabtree & Co. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 8345.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.668



Julio 28 de 1925. — A. E. G. Compañía Sud Americana de Electricidad. — Para distinguir automóviles en general y sus accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 8371.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.670

"AUSTRAL"

Julio 28 de 1925. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso número 8504.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.671

"INVERNAL"

Julio 28 de 1925. — Marre y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso número 8503.

v-11 agosto

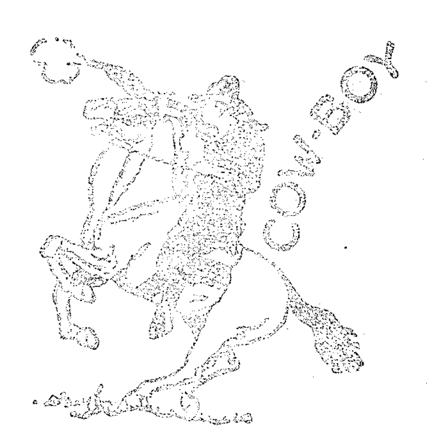
Acta Nro. 108.672

"CAPRETTO"

Julio 28 de 1925. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso número 8505.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.673



Julio 28 de 1925. — Manuel R. Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería; de la clase 10. — Aviso número 8506.

v-11 agosto

Acta Nro. 108.674



COLON

Julio 28 de 1925. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa: de la clase 14 (menos jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas). — Aviso Nro. 8410.

v-11 agosto

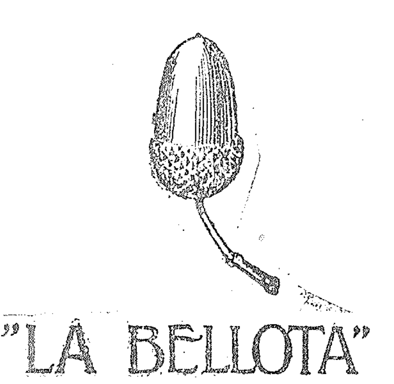
Acta Nro. 108.675



Julio 28 de 1925. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (menos enciendefuegos artificiales, pinturas, barnices y accesorios para la pintura). — Aviso número 8409.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.680



Julio 28 de 1925. — Juan B. Rimoldi y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso No. 8497.

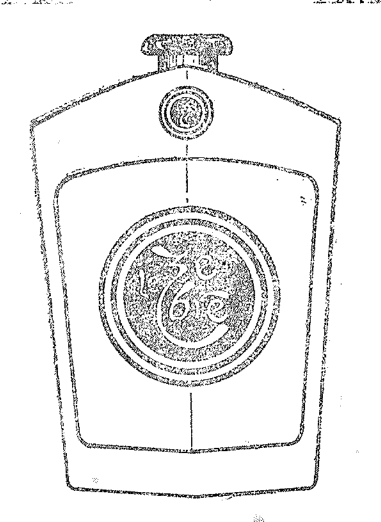
v-14 agosto

Acta Nro. 108.682

"CASSEL"

Julio 28 de 1925. — J. C. Angelopoulo. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8498.

Acta Nro. 108.684



Julio 28 de 1925. — Gilberto Sadier. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 8496.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.685

"JOLPRUF"

Julio 28 de 1925. — J. Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 8493.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.686

"TANOL"

Julio 28 de 1925. — Pedro Telayna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8492.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.687

"PEBECO"

Julio 28 de 1925. — Henry W. Peabody y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 8501.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.688

CELASTIC

Julio 28 de 1925. — The Celastic Corporation. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios; de la clase 16. — Aviso Nro. 8502.

v-14 agosto

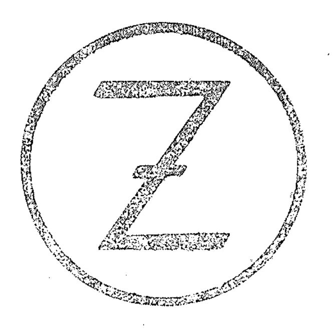
Acta Nro. 108.690

"OSTENDE"

Julio 28 de 1925. — Bermolen Hnos. —Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 8379.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.691



Julio 28 de 1925. — Juan Göttling. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso número 8375.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.692

"ADOL"

Julio 28 de 1925. — Burdet y Astore. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 8424.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.693

"ADOL"

Julio 28 de 1925. — Burdet y Astore. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 8422.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.694

"MANULIN"

Julio 28 de 1925. — Burdet y Astore. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 8423.

v-14 agosto

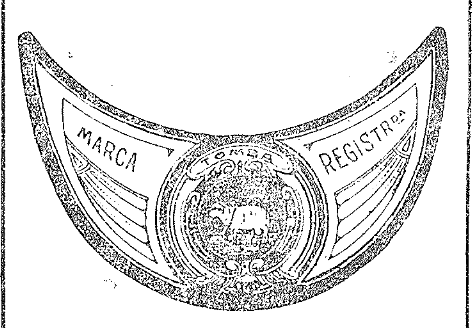
Acta No. 108.696



Julio 28 de 1925. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.517.

v-14 agosto

Acta No. 108.699



Julio 28 de 1925. — Sociedad Anónima Bodega y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 8515.

v-14 agosto

Acta No. 108.701

"ELFRIDA"

Julio 28 de 1925. — W. B. Cartwright Limited. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador, preparaciones para los dientes y cabellos, jabones de la clase 16. — Aviso No. 8510.

v-14 agosto

Acta No. 108.702

"MOJOTORO"

Julio 28 de 1925. — Elaboración General del Plomo. S. A. — Para distinguir barras de plomo, de la clase 4. — Aviso No. 8.500.

v-14 agosto

Acta No. 108.704



Julio 28 de 1925. — Bell's United Asbestos Co., Ltd. — Para distinguir hojas, tablas y trozos de asbestos para coches ferrocarrileros y otros usos, únicamente de la clase 3. — Aviso No. 8.507.

v-14 agosto

Acta No. 108.705

Victor

Julio 28 de 1925. — Bell's United Asbestos Co., Ltd. — Para distinguir empaquetaduras para ensamblar en general, de la clase 5. — Aviso No. 8.508.

v-14 agosto

Acta No. 108.706



Julio 28 de 1925. — Bell's United Asbestos Co., Ltd. — Para distinguir empaquetaduras de asbestos, únicamente, de la clase 5. — Aviso No. 8.509.

v-14 agosto

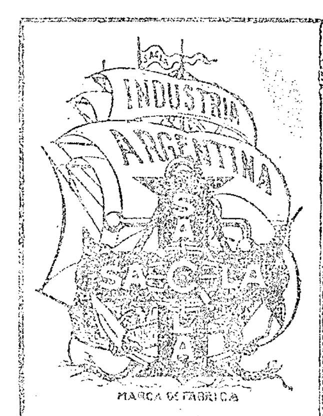
Acta No. 108.707



Julio 28 de 1925. — Adela Baranzelli de Navarro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8464.

v-14 agosto

Acta No. 108.708



Julio 28 de 1925. — Sociedad Anónima Comercial Luso-Americana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso No. 8.466.

v-14 agosto

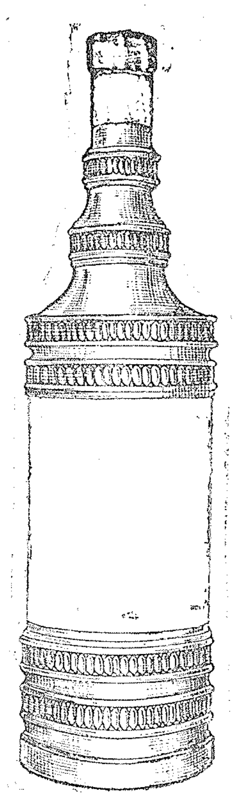
Acta No. 108.710



Julio 28 de 1925. — Tiffany Studios (Sociedad Anónima). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 8.515.

v-14 agosto

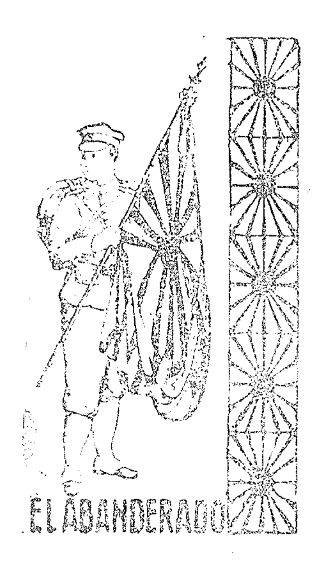
Acta No. 108.709



Julio 28 de 1925. — Antonio Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 8.490.

v-14 agosto

Acta No. 108.712



Julio 29 de 1925. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 8487.

v-14 agosto

Acta No. 108.713



Julio 29 de 1925. — Julio Conceicao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.416.

v-14 agosto

Acta No. 108.715



Julio 29 de 1925. — Fratelli Ugolotti Di Antonio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8.533.

v-14 agosto

Acta No. 108.716



Julio 29 de 1925. — Sociedad Anónima Comercial Luso Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 8.467.

v-14 agosto

Acta No. 108.717

"LIENTINE"

Julio 29 de 1925. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.528.

v-14 agosto

Acta No. 108.718

"EUTENSYL"

Julio 29 de 1925. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8.530.

v-14 agosto

Acta No. 108.719

"LIPOCYTOL"

Julio 29 de 1925. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.529.

v-14 agosto

Acta No. 108.720

"FREINIX"

Julio 29 de 1925. — Alberto Buissón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.522.

v-14 agosto

Acta No. 108.721

"HEMOTONINE"

Julio 29 de 1925. — Alberto Buissón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.531.

v-14 agosto

Acta No. 108.722

"OVO"

Julio 29 de 1925. — Adriano Malusardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8.534.

v-14 agosto

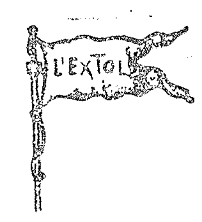
Acta No. 108.723

"TRIUNFO"

Julio 29 de 1925. — Casa Escasany, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8.527.

v-14 agosto

Acta No. 108.724



Julio 29 de 1925. — Casa Escasany, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8526.

v-14 agosto

Acta No. 108.725

"ENIGMA"

Julio 29 de 1925. — Tavannes Watch Co., Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8.525.

v-14 agosto

Acta No. 108.726

"CYMA"

Julio 29 de 1925. — Tavannes Watch Co., Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8.521.

v-14 agosto

Acta No. 108.727

"GALATTA"

Julio 29 de 1925. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.519.

v-14 agosto

Acta No. 108.728

ORPHIR

Julio 29 de 1925. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.537.

v-14 agosto

Acta No. 108.729

"Nougatines"

Julio 29 de 1925. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.536.

v-14 agosto

Acta No. 108.734

"LA GACETA MERCANTIL DE BUENOS AIRES"

Julio 29 de 1925. — Francisco Bernardo. — Para distinguir libros, impresiones, revistas y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 8.538.

v-14 agosto

Acta No. 108.736

"ALHAMBRA"

Julio 30 de 1925. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Cía. Ltda Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas de pescado. — Aviso No. 8.543.

v-14 agosto

Acta No. 108.738

"TIC-TAC"

Julio 30 de 1925. — Celsa L. de Marinoni. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso No. 8.546.

v-14 agosto

Acta No. 108.741

"NIVELLE"

Julio 30 de 1925. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.547.

v-14 agosto

Acta No. 108.742



Julio 30 de 1925. — Raúl Axat. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 8.553.

v-14 agosto

Acta No. 108.740



LINDA

Julio 30 de 1925. — Donato Civelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.552.

v-14 agosto

Acta No. 108.743

MARCA
STEARAMON
REGISTRADA

EXCIPIENTE HOMOGENEO INALTERABLE PARA LA CONFECCION DE POMADAS Y CREMAS

Julio 30 de 1925. — Angel A. Lois. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 8.5[illegible].

v-14 agosto

Acta No. 108.744

"FLYTOX"

Julio 31 de 1925. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.598.

v-14 agosto

Acta No. 108.748

"GESTETNER"

Julio 31 de 1925. — Compañía La Cam[illegible]. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.602.

v-14 agosto

Acta No. 108.749

"ENERGISOL"

Julio 31 de 1925. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 8.[illegible].

v-14 agosto

Acta No. 108.750

"ENERGISOL"

Julio 31 de 1925. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.694.

v-14 agosto

Acta No. 108.751

"HENO DE ESPAÑA"

Julio 31 de 1925. — J. Mapelli y Cía. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 8.605.

v-14 agosto

Acta No. 108.752

"NERVOSIN"

Julio 31 de 1925. — Pablo Friedrich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.606.

v-14 agosto

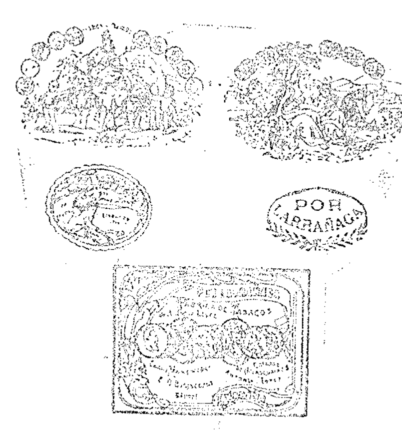
Acta No. 108.753

"MONTAUK"

Julio 31 de 1925. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.607.

v-14 agosto

Acta No. 108.755



Julio 31 de 1925. — S. A. "Por Larrañaga", Fábrica de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 8.609.

v-14 agosto

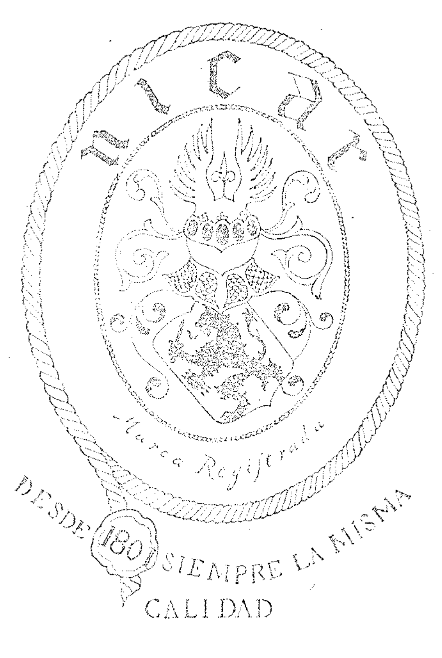
Acta No. 108.756



Julio 31 de 1925. — Paul Funke y Co. G. m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 8.610.

v-14 agosto

Acta No. 108.759



Julio 31 de 1925. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.575.

v-14 agosto

Acta No. 108.760



Julio 31 de 1925. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.576.

v-14 agosto

Acta No. 108.762

"HYGLO"

Julio 31 de 1925. — Henry W. Peabody y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8.574.

v-14 agosto

Acta No. 108.763

PRIMORIS

Julio 31 de 1925. — Slazengers Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 8.578.

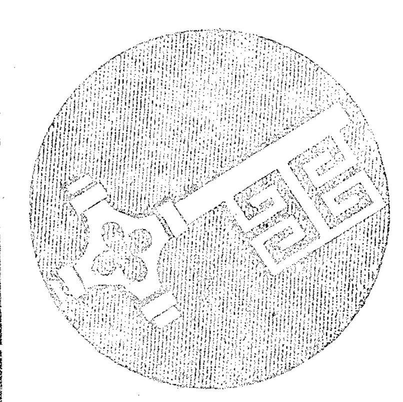
v-14 agosto

Acta No. 108.764
"VAGINOVUS"

Julio 31 de 1925. — Gabriel C. Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.356.

v-14 agosto

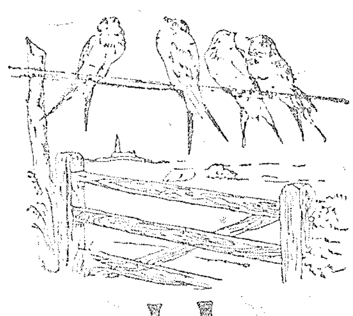
Acta No. 108.765



Julio 31 de 1925. — Recondo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 8.591.

v-14 agosto

Acta No. 108.766

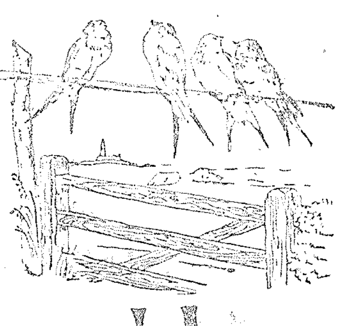


LA GOLONDRINA

Julio 31 de 1925. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.590.

v-14 agosto

Acta No. 108.767

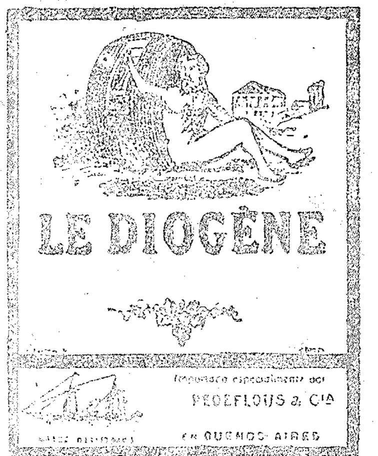


LA GOLONDRINA

Julio 31 de 1925. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.559.

v-14 agosto

Acta No. 108.768



Julio 31 de 1925. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.588.

v-14 agosto

Acta No. 108.769



Julio 31 de 1925. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir rhum únicamente, de la clase 23. — Aviso No. 8.587.

v-14 agosto

Acta No. 108.777

"CONCERT"

Julio 31 de 1925. — Julio Provenza. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 8.593.

v-14 agosto

Acta No. 108.774

"KOLAARAN"

Julio 31 de 1925. — Alfredo J. Aranguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.595.

v-14 agosto

Acta No. 108.775

"LIMAR"

Julio 31 de 1925. — Juan Motta y Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.596.

v-14 agosto

Acta No. 108.773

"ASFALFRIO"

Julio 31 de 1925. — Bjorn Petersen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8.592.

v-14 agosto

Acta No. 108.778

"BENZIASPIRINA"

Julio 31 de 1925. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.597.

v-14 agosto

Acta No. 108.771

"LA ZAFRA"

Julio 31 de 1925. — Juan Podestá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8.584.

v-14 agosto

Acta No. 108.731



Julio 29 de 1925. — Eulogio González Blanco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.539.

v-14 agosto

Acta No. 108.757

"'FUNKE'S ORIGINAL"

Julio 31 de 1925. — Paul Kunke y Co. G. m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 8.611.

v-14 agosto

Acta No. 108.732



Julio 29 de 1925. — Eulogio González Blanco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.540.

v-14 agosto

Acta No. 108.733



Julio 29 de 1925. — Eulogio González Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.541.

v-14 agosto

Acta No. 108.739



Julio 30 de 1925. — Sinalco Aktiengesellschaft. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.551.

v-14 agosto

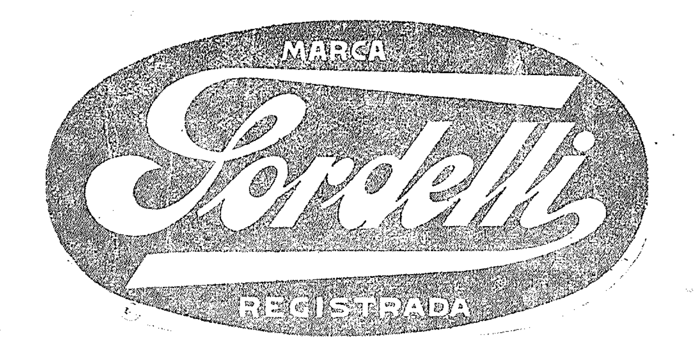
Acta No. 108.776

Demountable

Julio 31 de 1925. — Demountable Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 8.594.

v-14 agosto

Acta No. 89.252



2 de Agosto de 1922. — Sordelli Hnos y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Julio 30 de 1925. — Aviso No. 8.569.

v-14 agosto

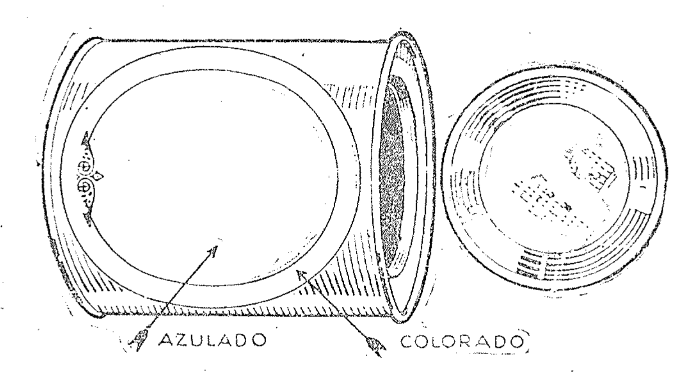
Acta No. 93.732



18 de Abril de 1923. — The Belfast Ropework Co., Limited. — Para distinguir cabos, cuerdas, sogas e hilos, de la clase 10. (Modificada en Julio 30 de 1925). Aviso No. 8.563.

v-14 agosto

Acta No. 102.245



14 de Agosto de 1924. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Envase). — (Substituída en Agosto 1o. de 1925). — Aviso No. 8396.

v-14 agosto

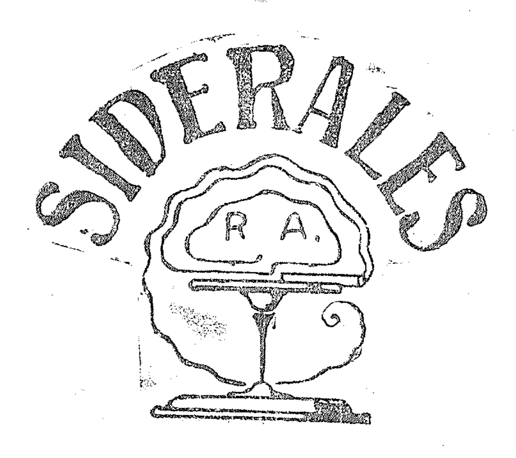
Acta No. 103.356



8 de Octubre de 1924. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Substituída en Julio 31 de 1925). — Aviso No. 8557.

v-14 agosto

Acta No. 107.463



28 de Mayo de 1925. — Raúl Axat. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — (Substituída en Julio 30 de 1925). — Aviso No. 8554.

v-14 agosto

Acta No. 108.447



15 de Julio de 1925. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — (Modificada en Julio 31 de 1925). — Aviso No. 8613.

v-14 agosto

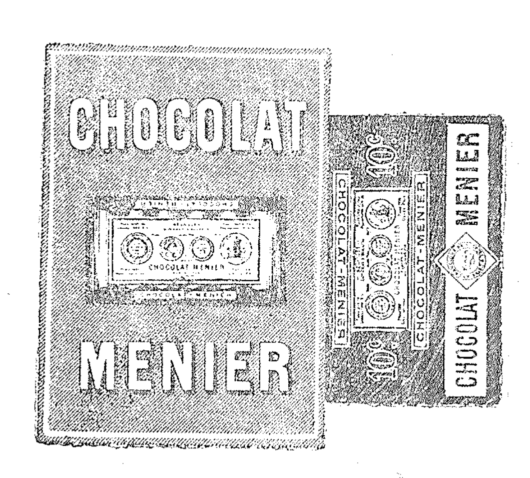
Acta No. 108.635

"GUAMINI"

Julio 27 de 1925. — Didiego y Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 8470.

v-14 agosto

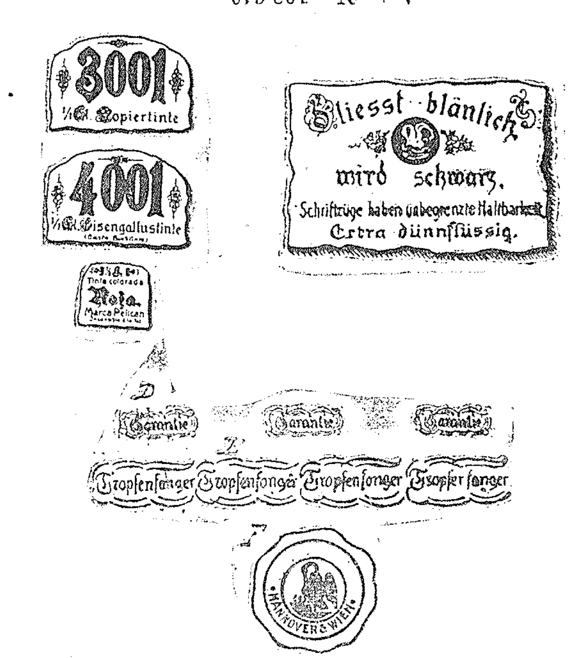
Acta No. 108.644

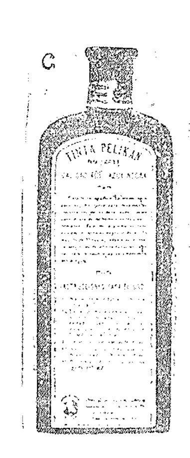


Julio 27 de 1925. — Société Menier. — Para distinguir chocolates y cacaos en general; de la clase 22. — Aviso No. 8479.

v-14 agosto

Acta No. 108.640





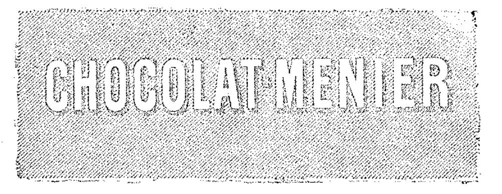




Julio 27 de 1925. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir tintas en general; de la clase 18. — Aviso No. 8475

v-14 agosto

Acta No. 108.643



Juilo 27 de 1925. — Société Menie r. — Para distinguir chocolates y cacaos en general; de la clase 22. — Aviso No. 8478.

v-14 agosto

Acta No. 108.651

Loizaga

Julio 27 de 1925. — Nieeto Santiago de Loizaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.- Aviso No. 8448.

v-14 agosto

Acta No. 108.646

TALMONIA

Julio 27 de 1925. — Fabrique di Cioccolato e Cacao Michele Talmone, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8481.

v-14 agosto

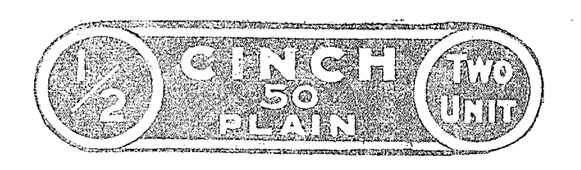
Acta No. 108.647

NEW NATIONAL

Julio 27 de 1925. — The New Home Sewing Machine Company. — Para distinguir máquinas de coser, sus componentes y accesorios; de la clase 5. — Aviso No. 8482.

v-14 agosto

Acta No. 108.650



Julio 27 de 1925. — Cinch Expansión Bolt y Engineering Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8485.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.654



Julio 27 de 1925. — Anthony Bank & Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 8238.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.655



Julio 27 de 1925. — José Greppi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 8461.

v-14 agosto

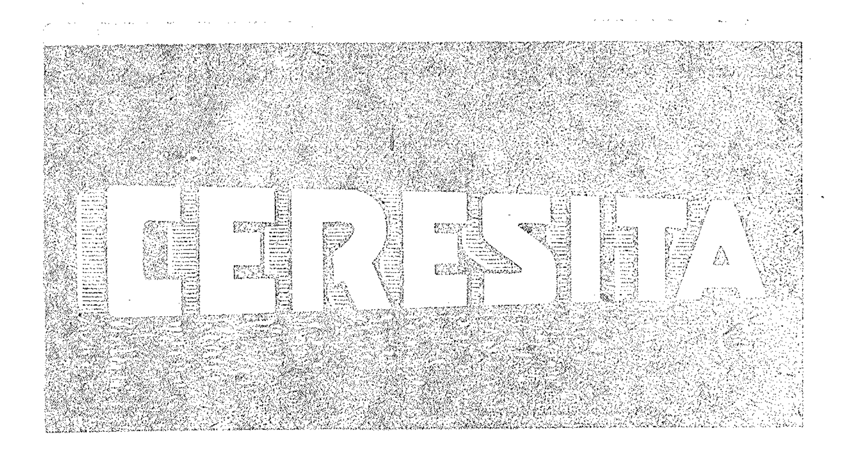
Acta Nro. 108.660

NITRO CLUB

Julio 27 de 1925. — Remington Ar ms Company, Inc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 8114.

v-14 agosto

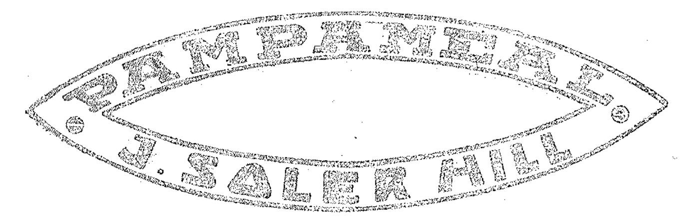
Acta Nro. 108.669



Julio 28 de 1925. — H. H. Schoen berg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajer ía, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 8469.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.676



Julio 28 de 1925. — Juan Soler Hill.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, in vestigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias an ticorrosivas; de la clase 1. — Aviso número 8488.

v-14 agosto

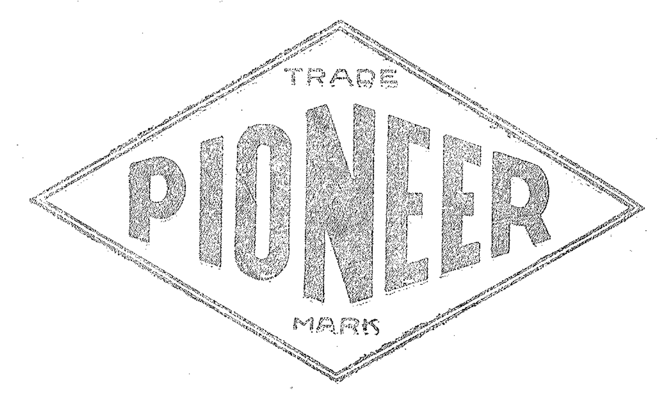
Acta Nro. 108.677



Julio 28 de 1925. — Juan Soler Hill. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 8489.

v-14 agosto

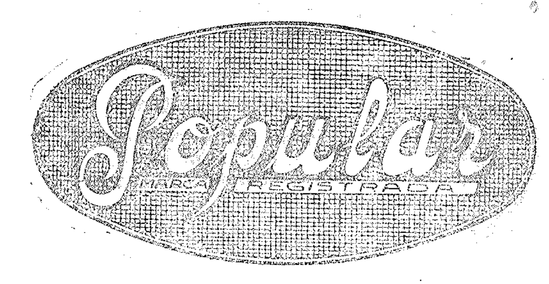
Acta Nro. 108.678



Julio 28 de 1925. — Agustín Luis Manzoni y Alfredo V. Manzoni. — Para distinguir substancias vegetales, ani males y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 8490.

v-14 agosto

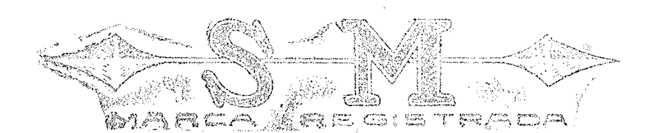
Acta Nro. 108.679



Julio 28 de 1925. — Agustín Luis Manzoni y Alfredo V. Manzoni. — Para distinguir substancias vegetales, ani males y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 8491.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.681



Julio 28 de 1925.—Alfredo E. Saint- Martín. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerra jería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 8495.

v-14 agosto

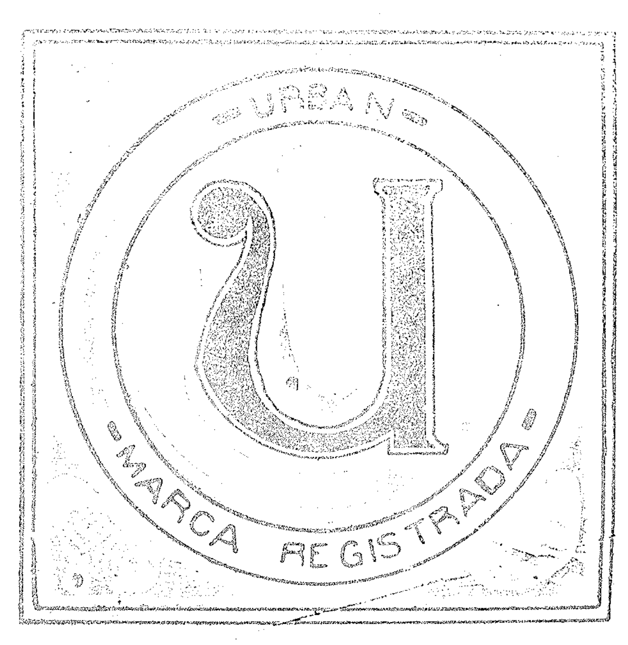
Acta Nro. 108.683



Julio 28 de 1925. — Natalio Bota na. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23. — Aviso número 8494.

v-14 agosto

Acta Nro. 108.680



Julio 28 de 1925. — Romeo Urbán. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, in vestigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias an ticorrosivas; de la clase 1. — Aviso número 8486.

v-14 agosto

Acta No. 108.695



Julio 28 de 1925. — Gabriel y Jos Sedlmayr Spaten Franziskaner Listbrau A. G. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso No. 8511.

v-14 agosto

Acta No. 108.697

GRAN VINO TOMBA

Julio 28 de 1925. — Sociedad Anó nima Bodega y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en gene ral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.516.

v-14 agosto

Acta No. 108.698

GRAN TOMBA

Julio 28 de 1925. — Sociedad Anónima Bodega y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en gene ral, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso núme-ro 8.514.

v-14 agosto

Acta No. 108.700



Julio 28 de 1925.—Eduard Beyer. — Para distinguir útiles para escribir y dibujar, como ser tintas, extractos de tinta's, tintas en polvos, en tabletas, tintas chinas líquidas y sólidas, aguas para bo rrar, sacamanchas, cepillos, pinceles, esponjas, aglutinantes, papeles, cartones, papelería, cartonería, aparatos multiplicadores y sus accesorios, cintas para má quinas de escribir, almohadillas colorantes para máquinas de escribir y pa peles carbónicos, de la clase 18. — Aviso No. 8.512.

v-14 agosto

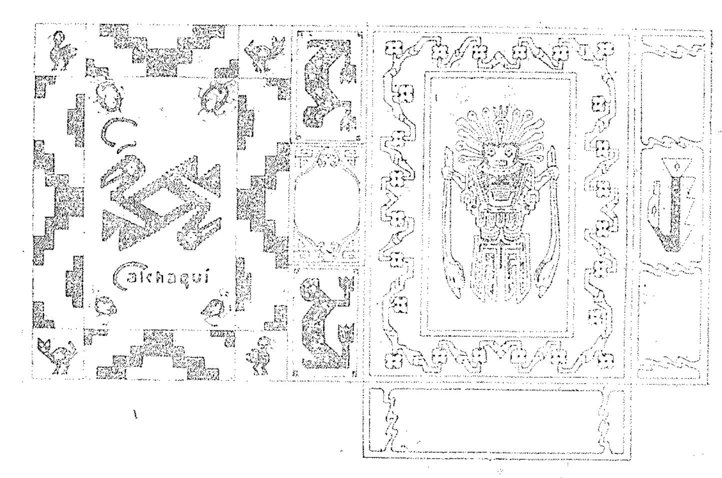
Acta No. 108.703

LA FORNARINA

Julio 28 de 1925. — Società Anóni-ma Officine Mecánique "La Fornarina". — Para distinguir máquinas ama sadoras, para la industria de panadería, pastelería y fabricación de pastas alimenticias, de la clase 5. — Aviso número 8.513.

v-14 agosto

Acta No. 108.711



Julio 29 de 1925. — Adolfo Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 8.465.

v-14 agosto

Acta No. 108.714



Julio 29 de 1925. — Julio Conceiçao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 8.415.

v-14 agosto

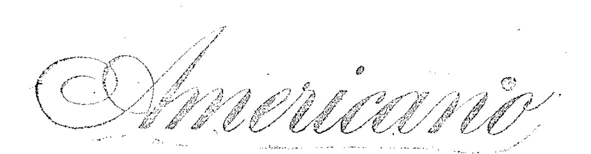
Acta No. 108.730



Julio 29 de 1925. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.535.

v-14 agosto

Acta No. 108.737



Julio 29 de 1925. — Panighetti Hnos. y Giulici. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 8.548.

v-14 agosto

Acta No. 108.745

"Nº 19"

Julio 31 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8.599.

v-14 agosto

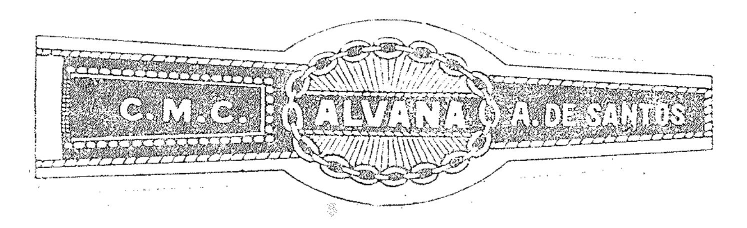
Acta No. 108.746



Julio 31 de 1925. — Carlos de Santos. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso No. 8.600.

v-14 agosto

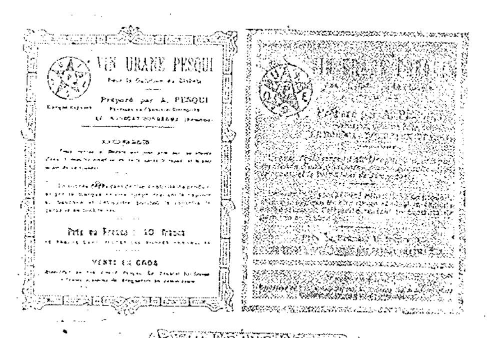
Acta No. 108.747



Julio 31 de 1925. — Carlos de Santos. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso No. 8.601.

v-14 agosto

Acta No. 108.758



Julio 31 de 1925. — A. Pesqui. — Para distinguir vino medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 8.612.

v-14 agosto

Acta No. 108.735



Julio 30 de 1925. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Cía. Ltda. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.542.

v-14 agosto

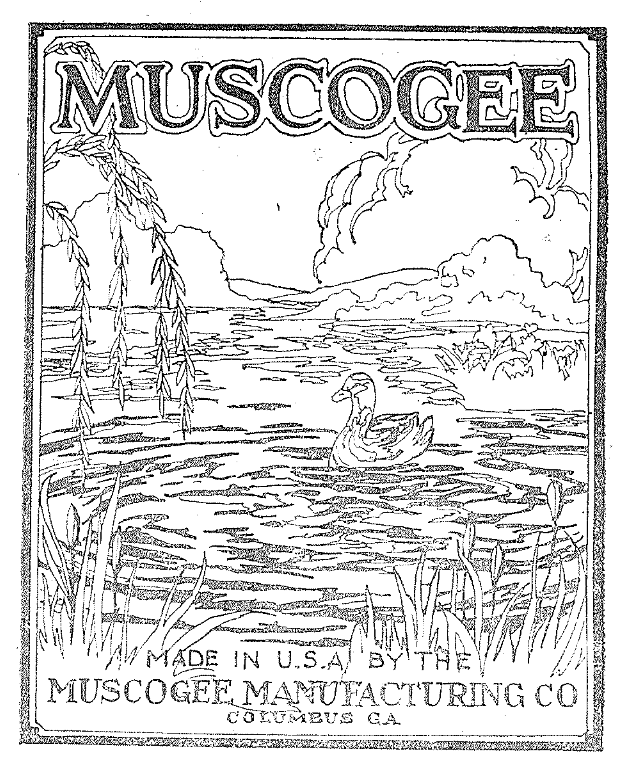
Acta No. 108.754

"LATRILLE & GINESTET"

Julio 31 de 1925. — Etablissements Latrille y Ginestet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.608.

v-14 agosto

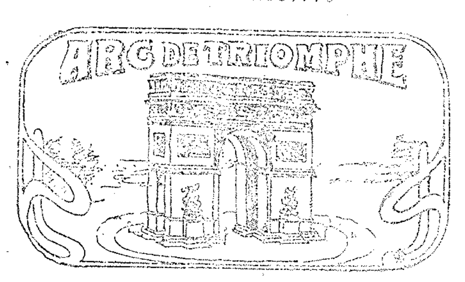
Acta No. 108.761



Julio 31 de 1925. — Muscogee Manufacturing Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.577.

v-14 agosto

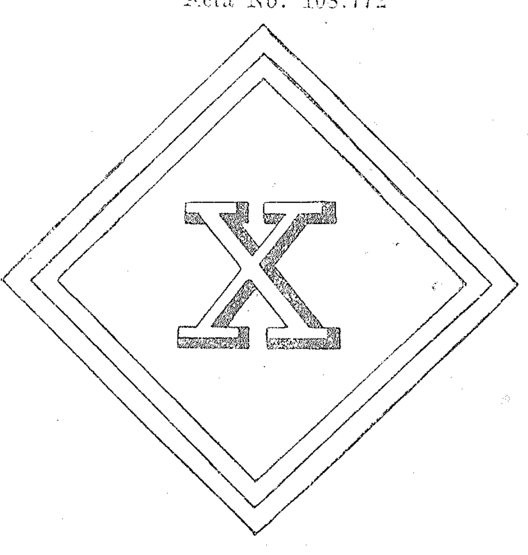
Acta No. 108.770



Julio 31 de 1925. — Sacco y Cía. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Aviso No. 8.585.

v-14 agosto

Acta No. 108.772



Julio 31 de 1925. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso No. 8.586.

v-14 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

G. Zhuletche, secretario.

Talleres Gráficos de la P. Nacional